

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-085-2025-UNSAAC

Cusco, 23 de enero de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 22-2025-VRAC-UNSAAC, signado con Expedientes Nro. 803955, presentado por el DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector Académico (e) de la Institución, elevando la ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR 2024 DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IDIOMAS, para su ratificación, y;



CONSIDERANDO:

Que, según artículo 40° de la Ley Universitaria 30220, Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, el Art. 34° del Estatuto Universitario, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, establece como atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y planes de estudio formulados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad;

Que, con Resolución N° CU-203-2024-UNSAAC de 18 de abril de 2024, se aprueba la Directiva "ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNSAAC", elaborada por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, documento que comprende: Objeto, Finalidad, Base Legal, Alcance, Disposiciones Generales, Normas Específicas, Responsabilidades, cinco Disposiciones Complementarias y Finales;

Que, a través del Documento del Visto, el Vicerrector Académico (e) de la Institución, de acuerdo a lo previsto en los numerales 8 y 9 de la Directiva antes mencionada y en complemento a los Oficios N° 836-2024-VRAC-UNSAAC y N° 851-2024-VRAC-UNSAAC, remitidos anteriormente, eleva los Planes Curriculares actualizados correspondientes a las Escuelas Profesionales faltantes;

Que, por tal motivo, el Vicerrector Académico (e) de la Institución eleva la ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR 2024 DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, con las observaciones atendidas y aprobado por Resolución N° D-1052-2024-EPCC-FCSEI-UNSAAC, con cargo a dar cuenta a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario (CAPCU), para su aprobación por el Consejo Universitario e implementación a partir del Año Académico 2025;

Que, de acuerdo al Art. 20° inciso g), concordante con el Art. 59° numeral 59.5, establece atribuciones del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas de pre y Posgrado, centros e institutos.

Que, la propuesta de Actualización de Plan Curricular 2024 de Pregrado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, ha sido puesta a consideración del Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria efectuada en fecha 16 de enero de 2025, siendo

ratificado por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, la ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR 2024 DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, aprobado conforme a la Resolución N° D-1052-2024-EPCC-FCSEI-UNSAAC; el documento comprende: Fundamentos del Currículo, Marco Institucional, Fundamentos de la Escuela Profesional, Definición de Perfiles de Competencia, Estructura Curricular, Plan de Estudios, Reglamentos, Administración y Gestión del Currículo, Evaluación del Currículo, que en forma de anexo constituye parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER al Jefe de la Unidad de Tramite Documentario notifique con la presente Resolución a la **FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IDIOMAS**, conforme a Ley.

TERCERO.- DISPONER que el Jefe de la Red de Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución, en la página web de la Institución www.unsaac.edu.pe.

El Vice Rectorado Académico y la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

RECTORADO

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

RECTOR

Tr.: VRAC,-VRIN.-FCSEI.- ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- ASESORÍA JURÍDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. ECU/MMVZ/CASP.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IDIOMAS ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN № D-1052-2024-EPCC-FCSEI-UNSAAC

Cusco, 23 de diciembre de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Visto, el Oficio Nº 053-2024-EPCC-FCSEI-UNSAAC, presentado por la Dra. Justina Maryorga Contreras Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, por el cual envía el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CU-203-2024-UNSAAC, de fecha 18 de abril de 2024, se aprueba la Directiva de **"ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNSAAC**" elaborada por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco:

Que, mediante Resolución N° FC-004-2024-FCSEI-UNSAAC de fecha 17 de mayo de 2024, este Decanato nombra comisiones para la actualización del Plan Curricular de estudios de pregrado de la UNSAAC, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, por acuerdo de la Junta de docentes del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación

Que, con Oficio N° **053-2024-EPCC-FCSEI-UNSAAC**, la Dra. Justina Mayorga Contreras directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad, remite a este Decanato el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación **aprobado en Junta de docentes del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación**, para que en cumplimiento a los numerales 7, 8 y 9 de la Directiva de Actualización del Plan Curricular de Estudios de Pregrado en la UNSAAC, aprobado por Resolución N° CU-203-2024-UNSAAC, de fecha 18 de abril de 2024, sea analizado por la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que, en cumplimiento del numeral 1.- de las Disposiciones complementarias y finales de la directiva "**ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNSAAC**" la comisión académica de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, bajo la presidencia del Decanato, cumple con analizar y otorgar opinión favorable al Plan curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad;

Estando a lo solicitado; de conformidad a la Resolución N° CU-203-2024-UNSAAC, de fecha 18 de abril de 2024 y a las atribuciones que le confiere a este Decanato la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR LA ACTUALIZACION DE PLAN CURRICULAR 2024 DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, en cumplimiento de la Directivas de Actualización del Plan Curricular de Estudios de Pregrado en la UNSAAC, aprobado por Resolución N° CU-203-2024-UNSAAC, de fecha 18 de abril de 2024.

SEGUNDO. - ELEVAR AL VICERRECTORADO ACADEMICO, el Plan Curricular de Estudios de pregrado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, para que sea puesto a consideración de la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, emita opinión y remita al Consejo Universitario para su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.









ACTUALIZACIÓN DEL
PLAN CURRICULAR DE LA
ESCUELA PROFESIONAL DE
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

UNSAAC

2025



Cusco-Perú

Autoridades:

Dr. Eleazar Crucita Ugarte RECTOR

Dra. Paulina Taco Llave VICERRECTORA ACADÉMICA

Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal Vicerrector de Investigación

Dra. María del Pilar Benavente García Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas

Dr. César Augusto Mosqueira Aragón Director de Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Dr. Pedro Leonel Guzmán Calderón Director de Departamento de Ciencias de la Comunicación

Miembros de la Comisión de Reforma Curricular de la Escuela Profesional

COMISIÓN FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO

- -Dra, Gladys Georgina Concha Flores
- Mg. Efraín Gregorio Cáceres Chalco
- Dr. Freddy Orlando Yanque Martorell
- Dra. Flora Virginia Gonzales Parí
- Dra. Lida Victoria Cuaresma Sánchez
- Mg. José Darío Salazar Bragagnini
- Mg. Héctor Rosendo Escobedo Figueroa
- Lic. Ninoska Mosquipa Bocangel

COMISIÓN DE LA DEFINICION DE PERFILES DE COMPETENCIAS

- Dr. Gabino Alberto García Campana
- Dra. Flora Virginia Gonzales Pari
- Dra. Lida Victoria Cuaresma Sánchez
- Mg. José Darío Salazar Bragagnini
- Mg. Juan Galiano Román
- Lic. Ninoska Mosquipa Bocangel

COMISIÓN REGLAMENTOS

- Dra. María del Pilar Benavente García
- Dra. Lida Victoria Cuaresma Sánchez
- Mg. Miguel Ángel Ruiz Delgado
- Mg. Yury Alberto Dante Loayza Mamani
- Lic. Ninoska Arredondo Miranda

COMISIÓN MARCO INSTITUCIONAL DE LA UNSAAC Y FUNDAMENTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL

- Dr. Antero Vidal Chávez Rivera
- Dr. Pedro Leonel Guzmán Calderón
- Dr. Gabino Alberto García Campana
- Dr. Cosme Wilbert Medina Salas
- Dr. Freddi Orlando Yanque Martorell
- Dra. Justina Mayorga Contreras
- -Lic. Lucila Condori Pezo

COMISIÓN ESTRUTURA CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS

- Dra. María del Pilar Benavente García
- Dr. César Augusto Mosqueira Aragón
- Dra. Justina Mayorga Contreras -
- Lic. Ninoska Arredondo Miranda

COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CURRICULO

- Dra. María del Pilar Benavente García
- Br. Yuruma Anghela Castro Bocangel

Miembros de la Comisión de Reforma Curricular de la Escuela Profesional por áreas

COMUNICACIÓN, DESARROLLO E INTERCULTURALIDAD

- Dra. Gladys Georgina Concha Flores
- -Mg. Efraín Gregorio Cáceres Chalco
- Dr. Cosme Wilbert Medina Salas
- Dra. Flora Virginia Gonzales Pari
- Mg. Yhobany Yhasmany Venegas Linguithy.
- -Mg. Héctor Rosendo Escobedo Figueroa

DE PERIODISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- Dr. Gabino Alberto García Campana
- Dr. Pedro Leonel Guzmán Calderón
- Mg. José Darío Salazar Bragagnini
- Dra. Justina Mayorga Contreras
- Dr. Paulino Max Cáceres Huambo
- Mg. Miguel Ángel Ruiz Delgado
- RELACIONES PÚBLICAS, MARKETING Y GERENCIA LABORAL
- Dr. Antero Vidal Chávez Rivera
- Dra. María del Pilar Benavente García
- Dr. Freddy Orlando Yanque Martorell
- Dra. Lida Victoria Cuaresma Sánchez
- Dr. César Augusto Mosqueira Aragón

ÍNDICE

PRE	SEN	NTACIÓN	. 7
I.	FU.	NDAMENTOS DEL CURRÍCULO	8
1.	1.	Fundamentos filosóficos	8
1.	2.	Fundamentos socioculturales	9
1.	3.	Fundamentos psicopedagógicos	10
1.	4.	Fundamentos legales	10
1.	5.	Fundamentos ecológicos	11
II.	MA	ARCO INSTITUCIONAL	12
2.	1.	Misión	12
2.	2.	Visión	13
2.	3.	Valores	13
2.	4.	Modelo educativo	14
	2.4	.1. Componentes del modelo educativo	17
III.	FU.	NDAMENTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL	36
3.	1.	Contexto	36
3.	2.	Historia de la Escuela Profesional	36
3.	3.	Demanda social de la Escuela Profesional	40
	3.1	.1. Demográfico	40
	3.1	.2. Económico	41
	3.1	.3. Sociales	41
	3.1	.4. Culturales	41
	3.1	.5. Políticos	12
	3.1	.6. Ámbito de desempeño profesional	12
	3.1	.7. Objetivos formativos de la Escuela Profesional	57
IV.	DE	FINICIÓN DE PERFILES DE COMPETENCIA	59
4.	1.	Del ingreso del estudiante	50
4.	2.	Académico – profesional del egresado	52

4.3.	Del	docente universitario	68
V. E	STRU	JCTURA CURRICULAR	70
5.1.	Área	as curriculares	70
5	.1.1.	Estudios Generales	70
5	.1.2.	Estudios Específicos	71
5	.1.3.	Estudios de Especialidad	71
5	.1.4.	Actividades Extracurriculares	71
5	.1.5.	Prácticas Pre-Profesionales	72
VI. P	LAN	DE ESTUDIOS	73
6.1.	Map	oa curricular	73
6.2.	Mal	la curricular	80
6.3.	Plan	de estudios	81
6	.3.1.	Estudios Generales	82
6	.3.2.	Estudios Específicos	82
6	.3.3.	Estudios de Especialidad	85
6	.3.4.	Actividades Extracurriculares	85
6	.3.5.	Prácticas Pre-Profesionales	85
6.4.	Sum	iillas	86
6	.4.1.	Estudios Generales	86
6	.4.2.	Estudios de Especialidad	90
6	.4.3.	Actividades Extracurriculares	05
6	.4.4.	Prácticas Pre-Profesionales	06
6.5.	Plan	de Estudios Semestralizados	07
6.6.	Tab	la de Equivalencias	12
VII. R	EGLA	AMENTOS	17
7.1.	De a	aprendizaje1	17
7.2.	Grad	dos y Títulos	21
7.3.	Prác	tica Pre-Profesional	35
7.4	Tute	orio 1	15

7.5.	De convalidaciones y homologaciones	154
7.6.	Determinación del tercio, quinto y décimo superior	160
VIII. A	DMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CURRÍCULO	187
IX. E	VALUACIÓN DEL CURRÍCULO	209
9.1.	Evaluación de la Gestión Curricular	209
9.2.	Seguimiento de Egresados	213
9.3.	Evaluación de los Grupos de Interés	216
	Evaluación Progresiva de Competencias	217
9.5.	Evaluación de Docentes	218
Anexo	S	223

PRESENTACIÓN

Los nuevos cambios institucionales promovidos por la Ley Universitaria 30220, la Acreditación y Licenciamiento Universitario, la actualización de planes curriculares, la Alta Dirección de la Universidad, desde el Vicerrectorado Académico, y la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, presentamos la Propuesta de Actualización del Plan Curricular 2025. Conforme a los compromisos asumidos y los plazos establecidos, en el que la Comisión Central de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación inició sus actividades en el mes de mayo.

Las competencias generales, específicas y de especialidad, han sido elaboradas considerando a representantes clave, grupos de interés del mercado laboral, quienes han ofrecido información de los puestos y funciones, donde se desempeña el profesional de las Ciencias de la Comunicación; asimismo se ha tomado en cuenta el análisis de contexto y prospectiva realizado sobre la carrera, y por último ha sido analizado y validado por los docentes de las distintas especialidades de la FCSEI, quienes con sus aportes han consolidado la elaboración propuesta.

Los esfuerzos realizados nos han permitido elaborar un perfil del egresado, que ofreceremos a la comunidad local, regional, nacional e internacional, con el propósito de contribuir desde la universidad, y desde la comunicación comprometida y transformadora, al desarrollo del país.

Luego de un arduo trabajo la Comisión Central de Currículo de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, alcanza el Plan Curricular actualizado y espera ofrecer al mercado laboral un profesional de primer nivel, comprometido socialmente y dotado de las competencias necesarias para un buen desempeño y desenvolvimiento en el mundo laboral y el contexto social.

Comisión central

I. FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO

1.1. Fundamentos filosóficos

El currículo de estudios de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación está basado en procesos, orientada al manejo de los aspectos epistemológicos, teóricos y prácticos de todo proceso de enseñanza aprendizaje que realiza la Universidad. Centra su acción en el estudiante, asumiendo su realidad y potencialidades, basada en principios ancestrales, a partir de los cuales proyecta su formación profesional y personal de calidad, fortaleciendo los valores que permitan lograr la sostenibilidad del orden, la ética, la justicia y la solidaridad para integrarse en la sociedad, satisfaciendo las necesidades laborales regionales, nacionales e internacionales, con un desempeño de calidad y excelencia. Se da a nivel:

- Ontológico. Estudia la naturaleza del ser, analiza el valor y la trascendencia de los estudiantes de Facultad de Comunicación Social e Idiomas en su desarrollo como individuo y ser social, tratando de determinar las categorías fundamentales y las relaciones del "ser en cuanto ser".
- Epistemológico. Estudia aspectos concernientes al conocimiento en sí mismo, como su concepción, validez, metodologías, posibilidades, evolución histórica y estado actual. La estructura y los contenidos del planeamiento curricular contribuyen a la formación del futuro comunicador social. En base a los conocimientos científicos que les corresponden a las diferentes áreas, sus metodologías y sus vinculaciones interdisciplinarias.
- Axiológico. Se encarga de estudiar los valores; en específico los valores, principios éticos y deontológicos que responde a la formación del comunicador social, estos valores y principios son planteados junto con los códigos de ética que todo profesional debe practicar en el desempeño profesional. Establece los valores que se incluyen implícita o explícitamente dentro de un diseño curricular, los cuales ayudarán a la formación integral del individuo en la sociedad.

1.2. Fundamentos socioculturales

La Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, está ubicada en la ciudad del Cusco considerada Patrimonio Cultural de la Humanidad, espacio geográfico donde está ubicada una de las maravillas del mundo que atrae a los ciudadanos del mundo interesados en conocer una cultura milenaria, con una enorme riqueza pluricultural y multilingüe.

La UNSAAC acoge en sus aulas a estudiantes procedentes de la región, del país y del extranjero, quienes llegan a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación con sus lenguas, costumbres, tradiciones y valores culturales propios de cada una de las regiones, generando con ellos un escenario intercultural riquísimo, bilingüe y milenario, que propicia actualmente la universidad peruana.

Estas características culturales deben ser valoradas, difundidas, practicadas y recreadas en el espacio de la cátedra, tanto por estudiantes como por los profesores; la capacidad de creatividad debe ser una de las variables a aprovechar para favorecer desde el currículo una relación entre los diferentes grupos humanos que habitan en nuestra región y el país.

Por ello, el diseño curricular debe tomar en cuenta las diversas manifestaciones culturales desde una visión dinámica e histórica incorporándolas en los diversos elementos del currículo de estudios, como siendo una forma de incentivar las investigaciones más significativas en las que se aborde la problemática y situación socio cultural, la que se basa en la realidad nacional con la intención de atender las necesidades socio educativas, a fin de articular con las políticas nacionales educativas respondiendo al diagnóstico y problemática del país.

También se debe tener en cuenta que los estudiantes varones y mujeres, ya no actúan en espacios restringidos y limitados; ambos tienen los mismos derechos y los mismos deberes a cumplir; la participación de varones y mujeres debe ir creciendo día a día, sin discriminaciones de género, idioma, religión y cultura.

El acceso al conocimiento constituye un aspecto crucial para que las personas puedan realizar el proyecto de vida que tienen, la formación superior de la población constituye uno de los factores decisivos para incrementar la productividad del trabajo e incorporar la innovación y con ello fortalecer la competitividad de las economías.

1.3. Fundamentos psicopedagógicos

Describe los principios y las características de los diferentes modelos pedagógicos, así como el papel del docente universitario y del estudiante, que han surgido a lo largo de la historia de formación profesional académica. Orienta el desempeño docente y estudiantil dentro del diseño curricular, al mostrar las diferentes perspectivas pedagógicas, su funcionamiento y sus implicaciones.

Explica diferentes concepciones de aprendizaje y desarrollo humano, así como su dinámica e implicaciones en la realidad educativa.

1.4. Fundamentos legales

El currículo de estudios de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas tiene como antecedentes Legales la Ley Universitaria Nro. 30220 y sus artículos Nro. 40, 41 y 42; y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco artículos Nro. 40,41 y 42; Estatuto de la UNSAAC, artículos Nros. 89,90, 91,92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100.

También se sustenta el Currículo de estudios en base al Plan Estratégico Institucional y el modelo vigente Educativo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. El propósito es que se constituya una herramienta de trabajo, empoderamiento, reflexión crítica, generación de ideas, planteamiento de alternativas viables y la construcción del saber.

Considerando:

- Ley Universitaria, Ley Nro. 30220.
- Estatuto de la UNSAAC.
- Resolución de creación de la Escuela Profesional.
- Plan Estratégico Institucional.
- Modelo Educativo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

1.5. Fundamentos ecológicos

Estudia y comprende la situación del ambiente en la que se desarrolla nuestra sociedad y en consecuencia el sistema universitario de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas se encuentra comprometida en generar lineamientos curriculares basadas en la conciencia ambiental que involucren a docentes y estudiantes en la construcción de un patrimonio natural.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, reunida en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972, recomienda los principios que inspiran la conservación del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos para su conservación. En este sentido, la comunicación, a partir de las estrategias comunicativas que produce, es la actividad humana que permite cumplir con estos propósitos a partir de la preservación cultural, el desarrollo de la Región y el difundir los grandes valores que posee el ser humano desde su cultura compartida con la cultura de otros pueblos. Dichos principios son:

- Debe confiarse a las instituciones nacionales competentes la tarea de planificar, administrar o controlar la utilización de los recursos ambientales de los Estados con el fin de mejorar la calidad del medio, planteando estrategias comunicativas pertinentes.
- Como parte de su contribución al desarrollo económico y social, se debe utilizar la ciencia y la tecnología para descubrir, evitar y combatir los riesgos que amenazan al medio, para solucionar los problemas ambientales y por el bien común de la humanidad.
- Es indispensable una labor de educación y la comunicación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que presente la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, las empresas y las colectividades inspiradas en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana.
- Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio ambiente humano y difundan información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos.

Se debe fomentar en todos los países en desarrollo, la investigación y el desarrollo científicos referentes a los problemas ambientales, tanto nacionales como multinacionales.

II. MARCO INSTITUCIONAL

2. UNSAAC

Visión, misión y valores de la UNSAAC

Visión	Misión	Valores
de Pregrado y Posgrado, con alto grado de conocimiento de la ciencia, humanidades y tecnología; basada en principios y valores éticos; líderes en investigación y generación de propuestas para el desarrollo	enseñanza superior que forma profesionales competitivos a nivel de pregrado y posgrado, con responsabilidad social y liderazgo en el desarrollo de la investigación humanística, técnica y científica; propulsores permanentes del cambio; que aportan al desarrollo sostenible regional y nacional, con valores y principios ancestrales afirmando la identidad cultural de	 Honestidad Ética Veracidad Transparencia Respeto Responsabilid ad Tolerancia Igualdad Justicia Puntualidad

2.1. Misión y Visión: De la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

2.1.1. Misión

Formamos profesionales en Ciencias de la Comunicación con una sólida formación axiológica, humanista, científica y tecnológica, capaces de interpretar y presentar la realidad de manera imparcial, gestionar contenidos audiovisuales con dominio de las herramientas de registro y del diseño digital; articular y generar procesos de comunicación de manera creativa vinculados al desarrollo regional, con motivación e interés por la investigación en comunicación y firmeza en sus decisiones.

2.1.2. Visión

Al 2027 seremos una unidad de servicios académicos de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, líder en la Región Sur, formadores de profesionales en Ciencias de la Comunicación con una sólida educación axiológica, humanista, científica y tecnológica que respondan a las necesidades de su comunidad y promuevan el desarrollo humano, con manejo de la tecnología y responsables de los resultados de sus actividades comunicativas en la sociedad.

2.1.3. Valores

Los valores están en relación con los principios de la UNSAAC, mencionado en el Art. 3° del Estatuto, de manera que se considera en los estudiantes:

- Verdad
- Justicia
- Respeto
- Honradez
- Tolerancia
- Libertad
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Honestidad

2.1.4. Políticas

Política curricular de la UNSAAC es Actualizar los planes curriculares de las escuelas profesionales de acuerdo a las demandas y necesidades del mercado laboral y desde un enfoque de competencias.

2.1.5. Objetivos

Objetivos académicos

- Formar profesionales en el campo de las Ciencias de la Comunicación, que sean líderes y emprendedores, innovadores y creativos, capaces de generar los cambios que exigen el entorno natural y social con profundo sentido ético.
- Impulsar la investigación y la responsabilidad social en la profesión promoviendo la discusión de cuestiones comunicacionales dentro de un contexto de flexibilidad, tolerancia y respeto por la dignidad humana con un enfoque interdisciplinario en la búsqueda de soluciones para la sociedad.

- El licenciado en Ciencias de la Comunicación, es un profesional de calidad, capaz de emprender planes estratégicos de comunicación y dirigirlos demostrando un alto nivel de preparación científica y tecnológica, al influir en la opinión pública y conseguir la aceptación masiva de las ideas que generan dichos planes.
- El profesional en Ciencias de la Comunicación es una persona con un amplio criterio para discernir lo correcto de lo incorrecto, con una educación basada en sólidos valores humanísticos, éticos y morales al servicio de la sociedad, para llevar adelante planes de desarrollo sostenible de su comunidad con responsabilidad social.
- El profesional de Ciencias de la Comunicación es un profesional con un espíritu crítico para resolver de manera creativa diversos problemas de su comunidad, utilizando desde los recursos más simples hasta los más sofisticados cuando le son requeridos sus servicios en el ejercicio de la comunicación, demostrando ser un excelente líder al manejar y procesar información en diferentes programas que se difunden en los principales medios de comunicación.

2.2. Modelo educativo

Se sustenta en los enfoques sistémicos y de procesos, lo que viabiliza la mejora continua de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. Es la herramienta de gestión educativa institucional que orienta la práctica pedagógica que realice la universidad, centra su acción en el estudiante asumiendo su realidad y sus potencialidades, a partir de las cuales proyecta la formación profesional y personal para alcanzar su desarrollo integral e integrarse a la Sociedad como profesional de excelencia, dando respuesta así a las demandas regionales, nacionales e internacionales.

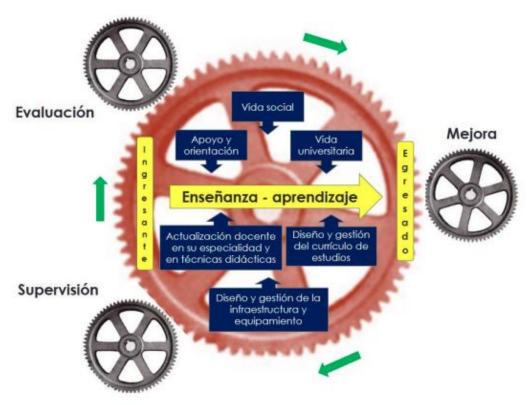
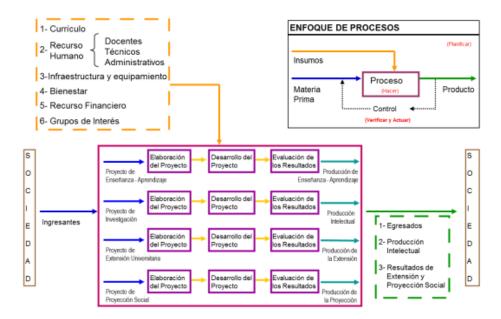


Figura 1: Modelo Educativo Basado en Procesos.

Los 10 procesos del modelo se describen a continuación:

1. Enseñanza-aprendizaje: es uno de los cuatro procesos misionales de la universidad, siendo los otros la investigación, la extensión universitaria y la proyección social. Se puede Observar que los cuatro (04) procesos constituyen el proceso macro "Carrera Universitaria". Atendiendo el recuadro titulado "Enfoque de procesos", se puede observar por semejanza que el proceso de enseñanza-aprendizaje tiene como insumos el currículo, los recursos humanos, la infraestructura y equipamiento, programas de bienestar, recurso financiero y los grupos de interés. De la sociedad ingresan los futuros profesionales que vendrían a ser el producto del proceso (egresados).



- 2. Actualización docente en su especialidad y en técnicas didácticas: perfeccionamiento de quien enseña.
- Diseño y gestión del currículo de estudios: creación e implementación del proyecto educativo.
- **4. Diseño y gestión de la infraestructura y equipamiento:** creación e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento, para su construcción, renovación, mantenimiento y adquisición.
- **5. Apoyo y orientación:** creación e implementación de programas de tutoría y consejería.
- **6. Vida social:** creación e implementación de observatorios para el aseguramiento de la calidad de las relaciones interpersonales en la familia y el entorno de las amistades y vecinal.
- **7. Vida universitaria:** creación e implementación de observatorios para el aseguramiento de la calidad de las relaciones interpersonales en el entorno universitario, así como de programas de actividades deportivas, de voluntariado y culturales comprendidas en el proyecto educativo.
- **8. Evaluación:** creación e implementación de métodos de valoración de la eficacia de los procesos.
- **9. Mejora:** cambios que conllevan a obtener productos de mayor calidad.

10. Supervisión: monitoreo de la implementación de la mejora.

2.2.1. Componentes del modelo educativo

2.2.1.1. Enfoque institucional

En lo filosófico, el Modelo Educativo Basado en Procesos representa a los siete procesos principales que de forma sistémica se desarrollan para lograr el perfil del egresado.

Se le contextualiza en tres planos:

En el plano ontológico:

El modelo representa el proceso de enseñanza-aprendizaje y los otros seis que le proveen, los que se construyen permanentemente en un marco de responsabilidad social y ambiental, respondiendo a las exigencias de una sociedad que, en su desarrollo, demanda una formación profesional de calidad.

En el plano epistemológico:

El modelo es objeto de continuo estudio al ser temporal por depender de la demanda social. Está orientado a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje bajo un enfoque sistémico, teniendo al proyecto como instrumento para la evaluación objetiva de los procesos.

En el plano axiológico y político:

El modelo responde a la necesidad de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje que se da en la educación superior, en un marco de valores y principios declarados por la institución en concordancia con la demanda social y dentro del marco legal vigente.

El modelo educativo de la UNSAAC es una propuesta de mediano plazo que ha de ser revisado continuamente, considerando su evaluación en el marco del cumplimiento de objetivos estratégicos; evaluación que, por la duración de las carreras profesionales universitarias, podría darse en siete años. El modelo forma parte de los instrumentos orientadores del quehacer académico y de los cambios institucionales que lo acompañan y es coherente con la misión institucional. Como propuesta de futuro deseado y posible, al que la UNSAAC aspira y para lo cual define sus estrategias y políticas, es referente para el desarrollo de sub-modelos específicos para áreas y niveles de formación, centros de estudios o titulaciones.

2.2.1.2. Contexto Nacional e Internacional

Mensajes clave sobre los futuros de la educación superior

El cómo los propósitos, las funciones y las misiones de la educación superior podrían configurarse y perfeccionarse para apoyar un futuro mejor se recoge en cuatro amplias declaraciones:

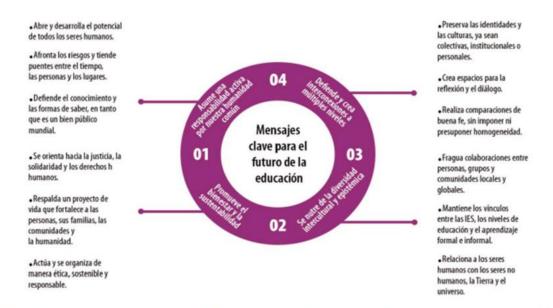


Figura 3: Pensar más allá de los límites. Perspectivas sobre los futuros de la educación superior hasta 2050 (UNESCO, 2021). Adaptado por Rojas-Paredes (2023)¹⁶.

Para establecer el contexto en el que se implementará el modelo educativo, se ha tomado en cuenta, basándose en la bibliografía presente en los anexos, la siguiente descripción de variables:

- A. Interculturalidad. Es un proceso constante de interacción, comunicación e intercambio de conocimientos entre individuos, colectivos, saberes, valores y costumbres diferentes, con el objetivo de fomentar, edificar y promover el respeto recíproco y el crecimiento integral de las habilidades de las personas, sobrepasando sus diferencias culturales, sociales, económicas y políticas. En la práctica también significa reconocer y apreciar el saber local, único y propio, como un componente del saber mundial.
- **B.** La globalización. Es el procedimiento donde la creciente interdependencia y comunicación entre las diferentes naciones del mundo tiende a vincular economías, sociedades y culturas mediante una serie de cambios sociales, económicos y políticos que les confieren un carácter global; sin sacrificar la esencia e identidad de cada realidad.
- **C.** Movilidad, internacionalización y cooperación. En el ámbito educativo, debido a la globalización, se produce la movilidad de alumnos, docentes y personal no docente a lo largo de todo el orbe, reconociendo y apreciando las labores de investigación, instrucción y aprendizaje llevadas a cabo en otras instituciones educativas.
- **D.** Localización y regionalización. En el país, se trata de procesos sociopolíticos provocados por la expansión de las economías regionales que exigen recursos

humanos adecuados para su crecimiento, proporcionados en entornos democráticos y en una cultura de descentralización. Las instituciones educativas se fortalecen en su área y región, convirtiéndose en aliados estratégicos con sus grupos de interés. En el extranjero, se establecen comunidades internacionales (regiones) que, bajo regulaciones supranacionales, promueven la instauración de sistemas, redes, consorcios u otras plataformas educativas en beneficio de sus comunidades. Un caso representativo es la Comunidad Europea, y en términos más amplios, la Comunidad Andina o el Tratado Transpacífico, entre otros.

- E. La democracia global. Se entiende por democracia a la coexistencia social donde sus integrantes son libres e iguales y las relaciones sociales se definen mediante mecanismos contractuales. Esta se ha potenciado mediante el trabajo conjunto de instituciones internacionales y el Estado en pos de su fortalecimiento del Estado de derecho y mayor participación de la sociedad civil. Se la percibe como una democracia mundial anti hegemónica, concebida como un lugar de coexistencia y respeto a las libertades tanto colectivas e individuales. Su objetivo es alcanzar la tolerancia y la igualdad en las relaciones, sociales e interpersonales, sin distinción de género, sexualidad, cultura o ética, religión o creencia, exenta de violencia y amenazas, derechos protegida por derechos garantizados por entidades internacionales, estatales o comunitarias, buscando la protección de la justicia y salvaguardar de la población mediante la protección de las autoridades tradicionales, el fortalecimiento del estado de derecho, y la mayor implicación de la sociedad civil.
- **F.** Gobernanza global. Representa la forma o el arte de gobernar en organizaciones a nivel mundial, territorios y/o conglomerados de naciones; por tanto, son procedimientos y estructuras institucionales establecidas, además de acciones implementadas para alcanzar un resultado deseado beneficioso. La educación contemporánea debe incluir los marcos normativos y las políticas públicas y, además de las habilidades institucionales; reconociendo la especificidad cultural y social en los modos de vida, los métodos de producción y las formas de gobernabilidad como esenciales para el progreso sostenible. Comprender que hay bienes públicos a nivel mundial y hacerlo coherente con la autonomía que las naciones deben poseer.
- **G.** Sociedad del Conocimiento. Esta definición de la sociedad contemporánea ha tenido un impacto profundo en toda la bibliografía de análisis y previsión social, buscando

subrayar que lo que define el liderazgo y el progreso de los países no es ya la producción de bienes materiales ni el intercambio de mercancías; sino, la creación de conocimientos y su conversión en bienes y servicios, la mayoría de ellos son de naturaleza inmaterial, considerando al conocimiento como un bien público y tomando en cuenta el uso de patentes y de propiedad intelectual, como parte de la competencia por ser parte de esta sociedad del conocimiento.

- H. Creatividad, enseñanza y aprendizaje. La educación contemporánea se enfoca principalmente en el desarrollo de contenidos disciplinares, en materias creadas o diseñadas por los docentes, principalmente basándose en las perspectivas y, lo que es más grave en sus intereses. El resultado es un cúmulo de contenidos sin más reflexión, un programa de estudios excesivamente saturado que transforma la labor del alumno en una mera repetición de lo que el docente ha explicado, dejando escaso espacio y tiempo para el fomento de su creatividad. La creatividad no se imparte se adquiere y está condicionada por las circunstancias en las que se lleva a cabo la enseñanza. La creatividad no se imparte se adquiere y está condicionada por las circunstancias en las que se lleva a cabo la enseñanza, además de la libertad, ya existente, la creación demanda reflexión y ésta demanda tiempo, cual debería motivar a las universidades a enfocarse más en promover la creatividad en los estudiantes a través de la innovación en los contenidos educativos y en las formas de entender la educación.
- I. Calidad y rendición de cuentas. Principios adoptados para que la universidad pública pueda proporcionar a la sociedad lo que tiene derecho a demandar, excelencia en enseñanza e investigación, uso eficiente y efectivo de los recursos públicos disponibles para ella. La propia idea del servicio público de la educación superior debe llevar a que el equivalente a la autonomía sea el adecuado desempeño de su responsabilidad social y transparencia.
- J. Nuevos procedimientos, tecnologías y exigencias. La referencia al internet, como ejemplo de creatividad y cooperación institucional por parte de las universidades de Norteamérica, nos lleva conduce directamente a la relevancia cada vez mayor de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs), en todas las etapas y ciclos de la educación superior. Esta herramienta tecnológica procedimental permite satisfacer la creciente necesidad de incrementar la competitividad

profesional entendida como formación continua, formación posgraduada o formación durante toda la vida. En dicho es crucial modificar el concepto de aprender por el de aprender a aprender. En resumen, el aprendizaje contemporáneo se centra en el fortalecimiento de la habilidad educativa que facilita la conversión de la información en saber y el saber hacer en acción.

- K. Ser feliz y estar sano. Promover el compromiso de los empleados con la visión de las instituciones, y enriquecer la educación convencional con la búsqueda del autoconocimiento, la realización personal para encontrar la felicidad, las actividades físicas y de meditación.
- L. Educación continua. La idea de una edad educativa ya no se alinea con las tendencias educativas contemporáneas, sino que las futuras generaciones se evaporan de los programas de estudio estrictos y eligen sistemas versátiles y constantes que se prolongan a lo largo de la vida, con la intensidad que cada uno prefiera o elija.
- **M.** El Tecno-Arte. Este movimiento promueve la programación como una materia obligatoria en las instituciones educativas, como firma de fomentar la cultura del hazlo tú mismo, Do ityou, en ámbito tecnológico. Esta forma de trabajo ha facilitado que jóvenes de 20 años pongan en marcha algunas de los startups más exitosos de la actualidad: Google, Facebook, Vimeo, entre otras.
- N. Complejidad, multifuncionalidad y financiación. La sociedad solicita a las Universidades que forme profesionales aptos para el ámbito laboral; la formación de los individuos creativos e innovadores; la creación de conocimientos a través de la investigación que sea a la vez fundamental enfocada a las necesidades de la sociedad; que se internacionalice y permita que sus docentes y alumnos se desplacen entre instituciones similares y empresas y que colaboren otras instituciones sociales; manteniendo elevados estándares de calidad, asumiendo responsabilidades ante la sociedad; todo esto, en un contexto cada vez más globalizado, más abierto y más competitivo donde la generación de saberes y la educación han dejado de ser privilegio de las universidades.
- O. En resumen, las universidades deben desempeñar sus roles en un entorno complicado y variado con esquemas de multifuncionalidad difíciles de poner en práctica debido a la ausencia de una cultura organizacional apropiada para estas diversas responsabilidades que, en ocasiones parecen incluso contradictorias. A los retos inherentes a esta complejidad y de esta multifuncionalidad se añade el extrínseco de un estancamiento en los métodos convencionales de financiación pública y demanda

de que los fondos provenientes del sector privado, adquieran cada vez más relevancia ya sea por el aumento de los precios educativos, por servicios de investigación al mundo empresarial o por otras prestaciones de servicios. En este panorama, las universidades tendrán que diseñar estrategias de búsqueda y de gestión de recursos para la institución como un todo, combinando políticas de incentivo para los departamentos y profesores más competentes, con políticas de subsidio cruzado para la Universidad en su conjunto.

- P. La Cuenca del Pacífico, nuevo eje del comercio mundial. En las últimas tres décadas, el comercio internacional se ha venido desplazando hacia los países de la Cuenca del Pacífico. En sus costas asiáticas, americanas y de Oceanía, se articulan las más poderosas potencias del mundo a excepción de Europa.
- **Q.** El envejecimiento demográfico y la migración internacional. La población mundial crece y los países desarrollados experimentan una menor natalidad. Asimismo, estos se hacen más visibles gracias a la mundialización de la información y a la profunda disparidad de ingresos per cápita respecto de los países en desarrollo, que alcanza a ser, según el Banco Mundial, entre 15 y 50 veces más alta.
- R. Tendencias intergeneracionales. Las nuevas tendencias mundiales distinguen a distintos tipos de segmentos y generaciones con diferentes estilos de vida. En primer lugar, la Generación Silenciosa, nacidos hasta 1946 son más conservadores, confían mucho en las instituciones, fueron entrenados para agradar a la gente y buscan ese tipo de servicios. En segundo lugar, la Generación Boomers que son los nacidos entre 1946 y 1965, tras la Segunda Guerra Mundial, con un repunte de la natalidad, sus características principales son la Libertad Individual, se asocian con los movimientos civiles, buscan seguridad y reconocimiento. Luego está la Generación X, nacidos entre 1966 y 1978, se enfocan en la independencia, la calidad, los resultados, son más pragmáticos, pero también flexibles; acceden, aunque les cuesta, al uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones. En cuarto lugar, está la Generación Y, o más conocidos como la Generación Milennium, nacidos entre 1979 y 1996, se enfocan en la auto expresión y búsqueda de información, están conectados a las tecnologías de información y comunicaciones, requieren de una retroalimentación en sus negocios o quehaceres cotidianos. Finalmente, la Generación We, muchos más

conectados con las TICs, los aplicativos, buscan empoderarse de la situación y son más aventureros e individualistas.

- S. Crecimiento de mega ciudades. Albergando poblaciones con más de diez millones de habitantes. Es un fenómeno que se ha acelerado, en especial en los países en vías de desarrollo como parte de intensos procesos de urbanización y migración rural-urbana. Son consideradas motores de la economía mundial por conectar de manera eficiente el flujo de productos, personas, culturas y conocimientos. La concentración de la población, sobre todo por la centralización espacial de las inversiones tiene inevitables consecuencias sociales, económicas y culturales; en particular, el incremento del crimen y la delincuencia, que son problemas mucho más agudos en los países pobres.
- T. El cambio climático. La liberación de gases de efecto invernadero, impacta en la sostenibilidad de la existencia humana en el planeta, lo que requiere la búsqueda de estrategias de adaptación y mitigación para disminuir los riesgos, acorde con cada realidad.
- U. La preocupación por el ambiente y la preferencia por los productos naturales. La sensibilización global sobre las persecuciones de las acciones humanas en la biodiversidad y el medio ambiente se intensificará y potenciará la influencia de los colectivos ambientalistas, circunstancia que restringirá las decisiones nacionales respecto al uso de los recursos naturales. Simultáneamente la inclinación hacia los productos orgánicos y naturales (como alimentos, medicamentos, calzado, ropa, muebles, adornos, productos de tocador), vinculados a una vida más saludable y a una producción más limpia que no perjudica ni contamina el ambiente, generará nuevas oportunidades de negocios para países como el Perú.
- V. El desarrollo biotecnológico y la ingeniería genética. La utilización de organismos vivos o partes de estos para obtener o modificar productos, mejorar plantas y animales o desarrollar microorganismos para objetivos específicos, cambiará la vida tal como hoy se le conoce. Podrá mejorar la alimentación y tener otros usos no alimentarios, como la producción de plásticos biodegradables, aceites vegetales y biocombustibles. También es útil en la minería, la medicina, la microbiología, la farmacia, así como en el cuidado del medioambiente, a través de la biorremediación,

el reciclaje, el tratamiento de residuos y la limpieza de lugares contaminados por actividades antrópicas. En el futuro, gracias a la creación de órganos artificiales, cada parte del cuerpo podrá ser sustituida, lo que aumentará las expectativas de vida. Asimismo, la ingeniería genética ofrece la posibilidad de incrementar significativamente el rendimiento de la producción agrícola y la oferta de alimentos.

- W. El desarrollo de la nanotecnología y la robótica. Manipular la materia a escala atómica será la clave del siglo XXI y el nuevo motor del crecimiento mundial. La materia manipulada a escala tan minúscula muestra fenómenos y propiedades totalmente novedosas. Los científicos usarán nanotecnología para crear materiales, aparatos y sistemas poco costosos y con propiedades únicas. La robótica por su parte está reemplazando al ser humano en actividades de alto riesgo y de características repetitivas.
- X. La vigencia de los saberes. En la agricultura, en la gestión y preservación de los recursos naturales, en la ganadería y artesanía, en los sistemas de riego, en los sistemas de alimentación, en la salud y en otras dimensiones humanas se encuentran los conocimientos que se han reproducido constantemente desde tiempos antiguos y que todavía se emplean en las economías campesinas de los Andes peruanos, haciendo que continúe la presencia histórica de la comunidad campesina de donde proceden el 40% de estudiantes universitarios que siguen estudios en la UNSAAC.

2.2.1.3. Propósitos Educativos

Con el presente modelo educativo la UNSAAC espera lograr:

- Una formación superior integral de calidad, acorde con las exigencias del proyecto educativo correspondiente y lo establecido en el Estatuto de la UNSAAC.
- Fortalecer los valores ciudadanos y democráticos que conduzcan a la sostenibilidad del orden, la ética, la justicia y la solidaridad.
- La acreditación de su calidad como universidad y de sus programas de estudios de pre y posgrado.
- El reconocimiento como institución con responsabilidad social y ambiental comprometida con sus egresados y la comunidad.
- La contribución con el desarrollo sociocultural de la Región Cusco, en base a su pluriculturalidad e interculturalidad.
- El emprendimiento eficiente y eficaz dentro y fuera del claustro universitario.

2.2.1.4. Principios Educativos

La UNSAAC declara los siguientes principios educativos que orientan la formación que imparte:

- Búsqueda y difusión de la verdad.
- Educación centrada en el estudiante y en el aprendizaje.
- Educación de por vida.
- Autonomía y libertad de cátedra.
- Mejora continua de la calidad académica y rendición de cuentas.
- Hablar, leer y escribir bien.
- Pensamiento sistémico.
- Espíritu crítico, creativo, investigador e innovador.
- Espíritu crítico, creativo, investigador e innovador.
- Disposición a asumir riesgos.
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- Capacidad para trabajar de forma independiente y en equipo.
- Capacidad de adaptación al entorno y uso de él para crecer.
- Ser capaz de completar las cosas de forma diferente.
- Afirmación de la vida y dignidad humana.
- Integridad y respeto a los demás y así mismo.
- Vivir con ética, tolerancia y justicia.
- Ser feliz y disfrutar de la vida y del trabajo.
- La democracia y la responsabilidad social y ambiental.
- La equidad, la inclusión y la interculturalidad.
- Meritocracia.
- Internacionalización.

2.2.1.5. Ejes transversales al proceso de enseñanza aprendizaje

Considerando el contexto regional, nacional e internacional en el que se desarrollará el modelo educativo, los propósitos y principios educativos, la UNSAAC tiene como Ejes Transversales, los siguientes:

- a) Aprendizaje centrado en el estudiante.
- b) El docente como orientador y facilitador del proceso formativo.
- c) Educación parala vida.
- d) Formación basada en competencias.

- e) Currículo flexible y pertinente.
- f) Investigación, innovación, extensión y proyección social.
- g) Responsabilidad social y ambiental.
- h) Mejora continua de la calidad.

2.2.1.6. Perfil del ingresante

El perfil del ingresante está compuesto de competencias genéricas y específicas; estas últimas las establecerán los programas de estudios de la UNSAAC. Considerando el contexto internacional y nacional en que se desarrollará el modelo educativo, la visión educativa, los principios educativos, los ejes transversales y el perfil del egresado, se construyen las competencias genéricas del perfil del ingresante las que se expresan en su forma operativa para el Examen de Admisión las establecidas en el Plan de Estudios Generales de la UNSAAC -2024.

Tomando en cuenta los objetivos y fundamentos educativos, los ejes transversales y el perfil del graduado, además de las habilidades específicas para el ingreso que definirá la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC, se exponen a continuación las siguientes competencias genéricas que se espera que posean los nuevos ingresantes:

A. Valores:

- Demuestra espíritu de servicio y tolerancia.
- Demuestra y promueve la solidaridad y la responsabilidad social, cultural y ambiental.
- Respeta la dignidad humana.
- Actúa con ética, moral, orden, autodeterminación y autodisciplina.
- Valora y respeta la diversidad y multiculturalidad en democracia.

B. Aprendizaje:

- Demuestra Vocación hacia las ciencias de la comunicación y se actualiza continuamente.
- Demuestra capacidad analítica, crítica, autocrítica y reflexiva, utilizando la abstracción, el análisis, la síntesis y otros procesos mentales pertinentes.
- Demuestra capacidad para plantear y resolver problemas.
- Aplica los conocimientos en la práctica y los explica.
- Demuestra interés para la gestión.
- Demuestra capacidad para buscar, procesar, analizar y sintetizar la información.

C. Relaciones interpersonales y trabajo en equipo:

- Demuestra capacidad básica de comunicación oral y escrita.
- Demuestra capacidad de comunicación utilizando las TICs.
- Demuestra capacidad para trabajar en equipo.

D. Autonomía y el desarrollo personal:

- Demuestra vocación por las ciencias de la comunicación.
- Demuestra conocimiento de la realidad regional, nacional e internacional.
- Demuestra creatividad y perseverancia para el logro.
- Toma decisiones de manera inteligente, lógica, adecuada y oportuna.
- Actúa con criterio en situaciones nuevas, problemáticas y bajo presión.
- Se desarrolla en forma autónoma, organizada, preventiva y proactiva.
- Manifiesta interés en proyectos de diverso tipo.
- Demuestra capacidad de gestión de riesgos y resiliencia.

Cuadro 01: Competencias genéricas del perfil del ingresante del Modelo Educativo 2024

Eje	Plan de Estudios Generales	Modelo Educativo	Modelo Educativo UNSAAC -
cognoscitivo	UNSAAC - 2024	UNSAAC - 2016	2024
COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en su lengua materna Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna Escribe diversos tipos de texto en lengua materna	Relaciones interpersonales y trabajo en equipo Habilidades para comunicarse; trabajar en equipo; comunicarse	Relaciones interpersonales y
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	en un segundo idioma; comprensión lectora y de redacción. Aprendizaje	trabajo en equipo Comprende y redacta textos, y se comunica de forma oral y escrita de manera clara y precisa, demostrando disposición para el trabajo colaborativo. Aprendizaje Aplica el razonamiento lógico matemático en la resolución de problemas diversos, y demuestra habilidades para buscar, procesar y analizar información. Autonomía y desarrollo personal Reconoce situaciones que impactan su entorno natural y social, y compromiso ético para hacer respetar la diversidad biológica y cultural.
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	Razonamiento lógico matemático; y solución de	
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y	Habilidades para buscar, procesar y analizar información. Aplicación de los conocimientos en la práctica. Autonomía y desarrollo personal Trabaja de forma autónoma y proactiva, con pensamiento crítico autocrítico y reflexivo	
	universo Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno		
CIENCIAS SOCIALES	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común Construye interpretaciones históricas	el logro; toma de decisiones. Adaptarse a nuevas situaciones.	

2.2.1.7. Perfil del egresado

El perfil del egresado de Escuela Profesional de Ciencias de la UNSAAC está compuesto por competencias genéricas y específicas; el perfil de egreso son las características (competencias, habilidades, cualidades, valores) que deben lograr los estudiantes como resultado de la conclusión del proceso de formación profesional. Siendo la competencia, como la capacidad para el logro, dada por la conjunción de la actitud y la aptitud: "Querer hacer bien lo que bien se sabe hacer".

Las competencias profesionales pueden ser genéricas que son transversales a todas las profesiones (instrumentales, personales, sistémicas) y específicas relacionadas con la profesión. Las competencias son facultades que tiene la persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

El perfil de egreso de los estudiantes, debiendo considerar las particularidades expresadas en la misión, visión y valores que busca desarrollar en los egresados. Es así que el perfil de egreso tiene consistencia interna y externa, y debe ser logrado en el proceso de formación.

Cuadro 02: Competencias genéricas del perfil del egresado del Modelo Educativo 2024

Intrapersonales (persistencia, adaptabilidad, flexibilidad) Manejo de TIC y alfabetización digital y mediática	Transición digital (Análisis de datos y estadística, Programación, Sistemas inteligentes, Pensamiento computacional, Ciberseguridad, Traducción y capacitación, Tecnología.	de trabajar en contextos internacionales; y las capacidades de trabajo en equipo; de comunicación oral, escrita y corporal; de liderazgo, y de comunicación en un segundo idioma.	Comunica ideas por medio de textos académicos, sistematizando datos en informes pertinentes y de calidad, para desarrollar su liderazgo y habilidades blandas.	y trabajo colaborativo, y comunica sus conocimientos de forma asertiva, efectiva, clara, y precisa, utilizando las herramientas computacionales para su generación, procesamiento, análisis y registro.	
Cívicas y ciudadanas (comunicación intercultural)	Transición ecológica (Conocimiento sobre el ambiente, Economía azul, Evaluación de riesgos, conocimientos de política internacional, Conocimientos de la Agenda 20230 y los ODS). Transición social (Incentivar inclusividad, empoderamiento, coaching, empatía, inspirar confianza, sociabilidad, colaboración).	Autonomía y desarrollo personal Capacidades de crítica, autocrítica y reflexiva; creativa y de perseverancia para el logro; de emprendimiento con eficiencia y eficacia; de toma de decisiones y de actuar en nuevas situaciones; y de formular y gestionar proyectos; y como habilidad la de trabajar de forma autónoma y proactiva, espíritu de servicio, orden y autodisciplina, autodeterminación, responsabilidad social y ambiental, compromiso ciudadano con su entorno sociocultural, compromiso ético y con la calidad, valoración y respeto por la diversidad y	Gestiona el conocimiento desde una perspectiva humanística con el aporte de la ciencia y tecnología; promoviendo la sostenibilidad y la responsabilidad social universitaria.	Autonomía y desarrollo personal Desde una perspectiva humanística, intercultural y de sostenibilidad, gestiona con responsabilidad social su relación con el entorno laboral, político, cultural, ambiental y económico, demostrando comportamiento ético y respeto por la diversidad y multiculturalidad. Acti	i∨c

Intrapersonales (persistencia, adaptabilidad, flexibilidad) Manejo de TIC y alfabetización digital y mediática	Transición digital (Análisis de datos y estadística, Programación, Sistemas inteligentes, Pensamiento computacional, Ciberseguridad, Traducción y capacitación, Tecnología.	de trabajar en contextos internacionales; y las capacidades de trabajo en equipo; de comunicación oral, escrita y corporal; de liderazgo, y de comunicación en un segundo idioma.	Comunica ideas por medio de textos académicos, sistematizando datos en informes pertinentes y de calidad, para desarrollar su liderazgo y habilidades blandas.	y trabajo colaborativo, y comunica sus conocimientos de forma asertiva, efectiva, clara, y precisa, utilizando las herramientas computacionales para su generación, procesamiento, análisis y registro.
Cívicas y ciudadanas (comunicación intercultural)	Transición ecológica (Conocimiento sobre el ambiente, Economía azul, Evaluación de riesgos, conocimientos de política internacional, Conocimientos de la Agenda 20230 y los ODS). Transición social (Incentivar inclusividad, empoderamiento, coaching, empatía, inspirar confianza, sociabilidad, colaboración).	Autonomía y desarrollo personal Capacidades de crítica, autocrítica y reflexiva; creativa y de perseverancia para el logro; de emprendimiento con eficiencia y eficacia; de toma de decisiones y de actuar en nuevas situaciones; y de formular y gestionar proyectos; y como habilidad la de trabajar de forma autónoma y proactiva, espíritu de servicio, orden y autodisciplina, autodeterminación, responsabilidad social y ambiental, compromiso ciudadano con su entorno sociocultural, compromiso ético y con la calidad, valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad.	Gestiona el conocimiento desde una perspectiva humanística con el aporte de la ciencia y tecnología; promoviendo la sostenibilidad y la responsabilidad social universitaria.	Autonomía y desarrollo personal Desde una perspectiva humanística, intercultural y de sostenibilidad, gestiona con responsabilidad social su relación con el entorno laboral, político, cultural, ambiental y económico, demostrando comportamiento ético y respeto por la diversidad y multiculturalidad. Actividad

Las competencias genéricas de acuerdo con el contenido se presentan a continuación:

A. Valores:

- Demuestra espíritu de servicio y de tolerancia.
- Demuestra y promueve la solidaridad, responsabilidad social y ambiental;
 asimismo, respeto por la diversidad cultural.
- Respeta la dignidad humana.
- Actúa con ética, moral, orden, autodeterminación y autodisciplina.
- Valora, respeta y se identifica con la EP de ciencias de la comunicación.
- Valora, y respeta la vida personal de los ciudadanos respeta la diversidad y multiculturalidad en democracia.
- Valora y respeta las opiniones de los ciudadanos

B. Aprendizaje:

- Demuestra comprensión lectora y capacidad de redacción.
- Demuestra capacidad de razonamiento lógico matemático.

- Demuestra capacidad para resolver problemas.
- Demuestra capacidad para buscar, analizar y sintetizar la información.

C. Relaciones interpersonales y trabajo en equipo:

- Demuestra altas capacidad de comunicación oral y escrita.
- Demuestra capacidad de comunicación utilizando las TICs.
- Demuestra capacidad para trabajar en equipo.

D. Autonomía y el desarrollo personal:

- Demuestra vocación por la profesión que ha estudiado.
- Demuestra conocimiento de la realidad regional y nacional.
- Demuestra creatividad y perseverancia para el logro.

2.2.1.8. Perfil del docente

Considerando el contexto internacional, nacional y regional en el que se desarrollará el modelo educativo, la visión educativa, los principios educativos, los ejes transversales, y los perfiles del egresado e ingresante a la UNSAAC, se presentan los valores, competencias y habilidades que deben ostentar los docentes de la UNSAAC, a continuación, se presentan las competencias del docente:

A. Valores:

- Espíritu de servicio, orden y autodisciplina, autodeterminación, responsabilidad social y ambiental.
- Compromiso ciudadano con su entorno sociocultural.
- Compromiso ético y con la calidad, valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad.
- Competencias para la enseñanza: domina y se actualiza continuamente en su especialidad.
- Capacidad de abstracción, análisis y síntesis, capacidad de investigación e innovación.
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Capacidad para programar, para motivar, orientar y facilitar el aprendizaje
- Saber escuchar para un diálogo creativo y productivo.
- Aplica estrategias innovadoras para el aprendizaje.
- Capacidad para ser tutor.
- Competencias para relaciones interpersonales y trabajo en equipo: habilidades para comunicarse y uso de las TIC.

- Capacidad de trabajo en equipo, capacidad de comunicación oral, escrita y corporal, capacidad de liderazgo, habilidades interpersonales (empatía, emociones, sociabilidad).
- Capacidad de comunicación en un segundo idioma, habilidad para trabajar en contextos internacionales.
- Competencias para autonomía y el desarrollo personal: eficiencia y eficacia en el emprendimiento, creatividad y perseverancia para el logro.
- Capacidad para tomar decisiones, capacidad para actuar en nuevas situaciones, habilidad para trabajar de forma autónoma y proactiva, capacidad crítica, autocrítica y reflexiva, capacidad para formular y gestionar proyectos.

B. Enseñanza-Aprendizaje:

- Domina su profesión y se actualiza continuamente.
- Educa demostrando capacidad analítica, crítica, autocrítica y reflexiva, utilizando la abstracción, análisis, síntesis y otros procesos mentales pertinentes.
- Práctica, promueve la investigación y la innovación.
- Aplica los conocimientos en la práctica y los explica.
- Asesora integralmente y ejerce la tutoría.
- Gestiona, motiva el aprendizaje significativo y la autoevaluación.
- Escucha, enseña a escuchar para lograr un diálogo creativo y productivo.

C. Relaciones interpersonales y trabajo en equipo:

- Se comunica adecuadamente utilizando las TICs.
- Trabaja en equipo de manera comprometida, proactiva, empática y sinérgica.
- Se comunica con propiedad, manejando los medios orales, gráficos, mímicos, corporales, icónicos, cromáticos, entre otras formas.
- Labora con liderazgo y co-liderazgo.
- Trabaja demostrando habilidades interpersonales como empatía, sociabilidad, sensibilidad, entre otras.
- Se comunica en una segunda lengua, preferentemente en quechua.
- Demuestra habilidad para trabajar con autoestima en diversos contextos sociales.

D. Autonomía y el desarrollo personal:

- Proyecta imagen y trascendencia personal competitiva.
- Emprende con eficiencia y eficacia.
- Demuestra creatividad y perseverancia para el logro.

- Toma decisiones de manera inteligente, lógica, adecuada y oportuna.
- Actúa con criterio en situaciones nuevas, problemáticas y bajo presión.
- Trabaja de forma autónoma, organizada, preventiva y proactiva.
- Formula y gestiona proyectos de diverso tipo.
- Demuestra capacidad de gestión de riesgos y resiliencia.

2.2.1.9. Enfoque pedagógico

Las distintas disciplinas filosóficas pueden dar al modelo unas características que definen el enfoque pedagógico del mismo. Lo que sí está claro es que no se puede seguir con el aprendizaje memorístico, así como con la falta de herramientas conceptuales para que las personas enfrenten las demandas de los nuevos trabajos y nuevos conocimientos que exige la sociedad del conocimiento.

Desde la aparición de un movimiento mundial que aboga por un nuevo modelo de aprendizaje para el siglo XXI, se ha sostenido que la educación formal ha de transformarse para posibilitar nuevas formas de aprendizaje, necesarias para afrontar los complejos desafíos mundiales. La bibliografía sobre este tema ofrece argumentos convincentes a favor de la transformación de la pedagogía para contribuir mejor a la adquisición de competencias del siglo XXI. Sin embargo, se pasa por alto en gran medida la manera óptima de enseñar esas competencias. Las personas expertas reconocen que el modelo de clase tradicional o "de transmisión" es sumamente ineficaz para enseñar las competencias y habilidades del siglo XXI, pero aun así sigue siendo ampliamente utilizado. A pesar de que a escala mundial se opina que las y los estudiantes deben adquirir destrezas tales como el pensamiento crítico y la habilidad de comunicarse con eficacia, innovar y resolver problemas mediante la negociación y la colaboración, raras veces se ha adaptado la pedagogía para hacer frente a estos desafíos. Replantearse la pedagogía para el siglo XXI es tan indispensable como identificar las nuevas competencias que las y los estudiantes de hoy necesitan desarrollar. Este documento, el tercero y último de una serie sobre el Futuro del aprendizaje, analiza las pedagogías y los entornos de aprendizaje que pueden contribuir al desarrollo y al dominio de las competencias y habilidades del siglo XXI, y promover la calidad de la educación.

La UNSAAC, para su modelo educativo toma en consideración el principio de Educación de por Vida o Educación Continua, y como pilares de esta, los siguientes principios:

- Aprender a ser
- Aprender a conocer
- Aprender a hacer
- Aprender a convivir

- Aprender a aprender
- Saber emprender
- Saber innovar
- Saber desaprender y reaprender

En tal marco formativo, la UNSAAC recoge en su Modelo Educativo los distintos enfoques pedagógicos que se sustentan en la Filosofía, Psicología, Sociología, Economía e Historia entre otras disciplinas, las que están dentro de la metodología constructivista. En el constructivismo, el estudiante construye el conocimiento de forma personal colectiva, formulando hipótesis y comprobándolas, a partir de los ya existentes y en cooperación con los compañeros y el docente como facilitador.

- **A.** Aprendizaje basado en proyectos: Esta metodología se ubica dentro del paradigma de la cognición situada el que se establece que el conocimiento y el aprendizaje parten del contexto de partida, por lo tanto, el modelo de enseñanza-aprendizaje posee un enfoque constructivista en el que se desarrollan habilidades importantes dentro del contexto educativo actual como el pensamiento crítico, el trabajo colaborativo, la metacognición, el uso de herramientas digitales, entre otras
- **B.** La teoría del aprendizaje significativo. La persona-colectivo que aprende tiene que atribuir un sentido, un significado o importancia relevante a los contenidos nuevos, con base a los conocimientos previos del grupo educando. El docente debe demostrar empatía con los alumnos para que se desarrollen en plenitud y que esos aprendizajes sean significativos.
- C. Aprendizaje por descubrimiento. Los facilitadores deben explorar con ellos diferentes maneras de enfrentar el problema. No es pertinente enseñar cosas acabadas; sino analizarlos y explicar la validez de estas o buscar métodos para descubrirlas, lo que conducirá a potenciar y promover a formar personas íntegras, libres y con uso eficiente de su capacidad racional.
- **D.** Las zonas de desarrollo. Un nuevo aprendizaje debe suponer cierto esfuerzo para que realmente implique un cambio de una zona de desarrollo real, próxima o futura, pero no con un esfuerzo tan grande (por falta de conocimientos previos, por ejemplo) que el nuevo contenido quede situado fuera de la zona a la que tiene acceso potencialmente la persona o el grupo.
- **E.** El aprendizaje centrado en la persona-colectivo. La persona-colectivo interviene en el proceso de aprendizaje con todas sus capacidades, emociones, habilidades,

sentimientos y motivaciones; por tanto, los contenidos del proceso pedagógico no deben limitarse sólo al aprendizaje de hechos y conceptos (contenido conceptual), sino que es necesario atender en la misma medida a los procedimientos (contenido procedimental), actitudes, valores y normas (contenido actitudinal), si se quiere una adaptación e interacción activa de la persona o grupos a nuevas situaciones sociales. Así mismo, hay que considerar sus propios estilos, ritmos y estrategias de aprendizaje.

- **F.** Aprender imitando modelos. Este enfoque resulta especialmente importante para la enseñanza aprendizaje de contenidos actitudinales. De acuerdo con ella, la persona-colectivo desarrolla una llamada capacidad vicaria, la cual le permite el aprendizaje por imitación, mediante la observación, por lo general inconsciente, de las conductas y actitudes de personas líderes que se convierten en modelos, cuyos patrones de comportamiento son aprendidos en un proceso de aprendizaje de tres fases: atención, retención y reproducción. Con relación a ello, lo más importante es que las persona-colectivo aprenda los contenidos guías, generalizaciones más que ejemplos específicos.
- G. La metodología activa. Un método es activo cuando genera en la persona- colectiva una acción que resulta de su propio interés, necesidad o curiosidad. El facilitador es, en ese sentido, quien debe propiciar dicho interés planificando situaciones de aprendizaje estimulantes, sin descuidar que los métodos son el medio y no el fin. La metodología activa se debe entender como la manera de enseñar que facilita la implicación y la motivación.
- H. El aprendizaje cooperativo, dinámico o comunicativo. En la enseñanza se debe desarrollar un conjunto de actividades que propicien la interacción de la personacolectivo con el medio, con sus pares o el docente, privilegiando dinámicas que pueden ser individuales, en pares, en equipos pequeños y en grupos grandes. El proceso permanente de reflexión y de toma de conciencia sobre cómo se aprende se denomina metacognición. Este proceso puede facilitarse a través de paneles, mesas redondas, discusiones, debates, foros, resoluciones de problemas, exposición, lluvia de ideas, seminarios, web, socialización en medios y redes sociales.
- I. La teoría de las inteligencias múltiples. En nuestro ser habitan siete diferentes inteligencias que nos permiten abordar el mundo de manera diversa, y en toda persona algunas de ellas están más o menos desarrolladas que otras; por lo tanto, la

enseñanza también debería adaptarse a esa realidad. Estas inteligencias son: lingüística, lógico- matemática, visual-espacial, musical, kinestésico-corporal y las inteligencias personales (intrapersonal e interpersonal). En el marco de las inteligencias personales, también se plantea una llamada inteligencia emocional, que es la capacidad de sentir, entender y manejar eficazmente las emociones, como fuente de energía y de información para el desarrollo personal y el aprendizaje.

- J. Ecología de la educación. El ambiente de aprendizaje en aula durante o el proceso constructivista, se configura como resultado de diversos factores, tales como en la metodología en la que se interrelacionan diferentes variables: organización y tipo de contenidos, secuencias de actividades, toma de decisiones sobre el proceso a seguir, técnicas de trabajo individual, planteamientos de trabajo en grupo, formas de agrupamiento, organización del tiempo y organización del espacio. Todo ello es conocido como ecología de la educación.
- K. Enfoque globalizador y el pensamiento complejo. Consiste en reconocer cómo nos acercamos al conocimiento de la realidad y cómo esta es percibida por los estudiantes. En este enfoque se evidencia una intencionalidad totalizadora o integradora desde una perspectiva interdisciplinaria, pluridisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria que permita percibir cómo son las cosas y los acontecimientos en una realidad: globales y a su vez unitarios, complejos y compuestos por múltiples elementos sumamente interrelacionados. Como señala Edgar Morín (1999), la complejidad es el paradigma en que nos movemos y al que no podemos reducir.

III. FUNDAMENTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL

3.1. Contexto

La descentralización: El informe Perú Agenda y Estrategias para el Siglo XXI, sostiene que la descentralización es un proceso legítimo, sostenible y eficiente que facilitará un uso del territorio nacional, una utilización más apropiada de los recursos naturales, una repartición más balanceada de las actividades producción, y una eficaz implicación de los ciudadanos en la esfera política del país. La batalla contra la pobreza: El informe Perú Agenda y Estrategias para el Siglo XXI, en relación con la lucha contra la pobreza, señala que los individuos que más requieren asistencia son aquellos que padecen del impacto compartido de la marginación económica, política, social e institucional. Para vencer esta forma de pobreza es esencial esforzarse en favor del desarrollo que se puedan plantear.

En este contexto, se propone la formación holística para que el comunicador pueda responder a las nuevas prácticas especializadas para atender áreas específicas de la comunicación. Es obligación de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación insistir en los alumnos el compromiso de incorporarse a todos los esquemas de desarrollo que se puedan plantear.

3.2. Historia de la Escuela Profesional

La enseñanza del periodismo en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco se remonta a 1962, año en que estudiantes muestran una gran preocupación y predisposición por el estudio de las humanidades. Fue el Dr. Eulogio Tapia Olarte, el gestor de la creación de una cátedra de periodismo en la Facultad de Letras, siendo su primer docente el Dr. Luis Aragón Lobatón.

Durante la gestión Rectoral del Dr. José Chávez Chaparro, los estudiantes del Centro Federado de Letras, cuyo presidente fue el alumno Zenón Guzmán Pinto, plantean la creación de un Instituto de Periodismo; esta petición trasciende y se plasma en la creación de la Escuela de Periodismo y Relaciones Públicas, hoy Facultad de Comunicación Social e Idiomas.

El 08 de abril de 1964, a través de la Resolución Nro. 009-R-64, tras largas presione, se concretiza la creación de la Escuela de Periodismo y Relaciones Publicas como integrante de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Sus primeros docentes fueron: Eduardo Díaz, Carlos Aragón, Manuel Flórez; posteriormente fueron contratados los profesores: Efraín Paliza Nava, Eduardo Moscoso y German Alatrista con la dirección del Dr. Luis Ángel Aragón.

La Escuela atravesó las diferentes etapas, adaptando varias nominaciones; así en 1972, fue Departamento de Castellano, Literatura y Periodismo, y estuvo Jefaturado por el Dr. Julio Miranda Bernal.

En 1974, por acción de la Comisión de Gobierno y Reorganización formo parte de los Programas Académicos de Ciencias Sociales con la dirección de los Dr. Luis Nieto Miranda, Demetrio Roca y la Dra. María Luisa Núñez del Prado. Dentro de este programa, fue el departamento Académico de Lingüística y Ciencias de la Comunicación Jefaturado por el Dr. Hernando Salas Zamalloa.

En 1984, al promulgarse el Estatuto Universitario, pasa a formar parte de la Facultad de Educación y Comunicación-Social como Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, cuyos Decanos fueron el Dr. Juan Francisco León Motta y el Dr. Lucio Velázquez Velázquez.

En 1986, por resolución Nro. AU-001-86, la asamblea Universitaria reunida el 7 de julio, aprobó la creación de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, con una Escuela Profesional y dos Departamentos Académicos: Ciencias de la Comunicación y Lingüística; fue Decano encargado el profesor más antiguo, Cesar Nelson Elguera Barrios, siendo reemplazado por el profesor Eduardo Moscoso V., por enfermedad del primero.

El 16 de diciembre de 1987, el Consejo de la Facultad, nombro al primer Decano titular, Abogado y Periodista Félix Ortiz Castillo, quien fuera exalumno y el primer Docente titulado que tuvo la Facultad en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación. Este hecho fue significativo, ya que constituyo precedente para captar, a partir de esa hecha, docentes con Título Profesional Universitario en la Especialidad.

En enero de 1991, asume nuevamente el Decanato por Encargo, el Profesor Cesar Elguera Barrios, en su condición de Docente más antiguo de la Facultad y posteriormente en diciembre del mismo año, en el Consejo de Facultades se elige al Decano Titulado, recayendo el cargo en el profesor Eduardo Moscoso Vázquez, quien luego presenta su renuncia ante el Consejo de Facultades, la misma que fue aceptada, asumiendo nuevamente el Decanato el docente más antiguo, profesor Cesar Elguera.

En razón de la crisis producida posteriormente, al interior de la Facultad, la Autoridad Universitaria designa, por Resolución Nro. CU-003-93 del Consejo Universitario, la primera comisión Reorganizadora de la Facultad el 14 de Enero de 1993, presidida por el CPC Nepalí Delgado, por el termino de 60 días, sin embargo fenece en sus funciones el 18 de noviembre de 1993, sin haber cumplido su cometido, con los objetivos para el cual fue asignado, la Autoridad Universitaria nombra una nueva Comisión Reorganizadora por Resolución Nro.

CU-188-93 del 18 de noviembre de 1993, presidida por el Ing. Carlos Malpartida Mendoza e integrada por los profesores Juvenal Pacheco Farfán, Mario Pantoja Palomino y por los estudiantes Héctor Flores Mamani y María Esther Cáceres.

Al interior de la Facultad, se produjo un periodo de reflexión y auto-evaluación entre los docentes, los estudiantes y el personal administrativo de la Comunidad, tanto Académica como Administrativa la misma que conducirá el replanteamiento en las formas y contenidos que orientan a optimizar la forma integral del futuro Profesional de Comunicación Social y respeto al rol que este debe cumplir en la sociedad. Es esta Comisión la que logra la construcción del actual pabellón donde funciona la Escuela Profesional.

En 1974 se produce la primera actualización del Plan de Estudio que entra en vigor ese mismo año, sustentaba la formación del Periodista y Relacionista Público en ocho semestres, considerando la Profesión de la Comunicación como una Escuela Profesional corta.

En 1980, se aprueba el Primer Plan Curricular, que conduciría a la obtención del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación con diez semestres. En 1985 se elabora una nueva Reestructuración Curricular, la misma que entra en vigor en 1986, y que otorga el Título Profesional de licenciado en Ciencias de la Comunicación con diez semestres y un total de 210 Créditos.

Posteriormente, en 1989, en vía de Reorganización, el Consejo Universitario aprueba el currículo vigente mediante la Resolución Nro. CU-051-89 del 03 de mayo.

En 1993, la primera Comisión de Reorganización, nombra una nueva comisión de Reorganización Curricular presidida por el Prof. Leonel Guzmán en su condición de Coordinador de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación quien también elabora un proyecto.

En enero de 1994 la segunda Comisión Reorganizadora Curricular Presidida por el Ing. Carlos Malpartida Mendoza designa una última comisión de Reestructuración Curricular Presidida por el Mgt. Félix Ortiz Castillo, e integrada por los profesores: Gladys Concha Flores, Guisela Yábar Torres y Darío Salazar Bragagnini, quienes presentan el proyecto respectivo oportunamente, sin embargo, su aprobación no fue posible por diversas razones. Al asumir el cargo de Decano Titular el Mgt. Félix Ortiz Castillo en mayo de 1995, su primera tarea fue la de elaborar y proponer entre el Consejo de Facultades el Nuevo Proyecto de Reestructuración Curricular, el que fue aprobado por ésta y demás instancias del Gobierno Universitario. El currículo de estudios tiene vigencia a partir del segundo semestre de 1995.

En el año de 1999, asume el Decanato el Dr. Antero Vidal Chávez Rivera, por dos periodos consecutivos, creación de Maestría de Marketing Social y Comunicación hasta el 2005, en la que se logra la implementación de los dos departamentos académicos, consecución de Televisión, Radio universitarias, implementación de aulas virtuales, pavimentación del acceso a actual pabellón, la interconectividad, la reincorporación de egresados con buen tiempo de egreso y que se titularon, se amplió el número de titulados.

En el año 2006 se realizó una nueva reestructuración curricular presidida por la Dra. Guisela Yábar Torres, se emite resolución de reconocimiento de este nuevo plan de estudios, recién el año 2011.

En los años sucesivos, se encargaron en el Decanato los Docentes Nelson Elguera Barrios, Urbano López Romero, Antero Vidal Chávez Rivera; posteriormente se sucedieron como Decanos como encargados el Dr. César Elguera Barrios, Urbano López Romero y Antero Vidal Chávez Rivera por cortos períodos indistintamente, se hizo construir ambientes para transmisores de Radio y Televisión, en Kayra y el cerro Picchu (por sesión de uso, Ministerio de Agricultura), asimismo, se logró que se hiciera un nuevo proyecto de Construcción para nueve plantas en el periodo del Dr. Vidal Chávez.

Desde el año 2011 al 2015 de diciembre se encarga como decanos al Dr. Urbano López Romero, y Vidal Chávez Rivera, se logra por convenio con la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación el desarrollo del Doctorado Comunicación y Desarrollo; se elige como Decana titular a la Dra. Zoraida Loayza Ortiz hasta el 2019, (04 años); luego asumió el encargo como Decana la Dra. Gladys Concha Flores. Posteriormente es elegida como Decana Titular la Dra. María del Pilar Benavente García, quien retomó lo que correspondiente a la construcción del pabellón, acordándose en consejo de Facultad la formación de una Comisión Especial de Infraestructura presidida por el Dr. Antero Vidal Chávez Rivera, proceso que quedó inconcluso; después de 08 años; actualmente se viene realizando el seguimiento respectivo.

Se tiene el compromiso de parte de la Autoridad Universitaria de concluir en un lapso de 01 año y 08 meses, asimismo, por propuesta de la unidad de investigación se ha avanzado en la propuesta de una revista indexada de la Escuela Profesional de Ciencias. de la Comunicación, asimismo, se viene realizando a diferentes gestiones en favor de la FCSEI, de parte de la nueva decana.

3.3. Demanda social de la Escuela Profesional

3.1.1. Demográfico

El estudio de mercado encargado a la consultora Instituciones y Negocios SAC, indica lo siguiente: Con respecto a la demanda potencial por la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, se ha considerado al porcentaje de la población referencial que ha escogido la Escuela Profesional como su Escuela preferida para estudiar en la encuesta dirigida a estudiantes de quinto año de secundaria. Ciencias de la Comunicación figura en el primer lugar con el 9% de las preferencias. Referente a la demanda efectiva se considera a la cantidad de postulantes a la UNSAAC para el año 2022.

La UNSAAC, por ser una universidad pública, no está concentrada en ningún segmento de mercado de clase económica específica, es por esto que no se toman en cuenta los estratos socioeconómicos, los cuales según la Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados [APEIM] (2016), al 2022 estuvo distribuido de la siguiente manera: el porcentaje de personas en la Región Cusco que pertenecen al sector económico 'AB' fue el 8.7%, sector 'C' era el 12.9%, el sector 'D' el 20.3% y sector 'E' el 58.2%.

En base a los resultados de la encuesta se tiene que la demanda potencial de la Escuela Profesional de Ciencias de Comunicación es de 16,287 postulantes, cifra que resulta de multiplicar la población referencial por el porcentaje que planea estudiar en la universidad (74.7%), y esto a su vez por los que tienen preferencia por la UNSAAC (68.6%). La demanda potencial de la Escuela Profesional se distribuye principalmente en Cusco, con el 31.82%, Canas con el 9.09%, y Quispicanchis, también con el 9.09%. Distribución de los Estudiantes que desean estudiar en el EP de Ciencias de la Comunicación 2022.

Provincia de Origen	Distribución
Acomayo	1.05%
Anta	1.00%
Calca	1.27%
Canas	3.50%
Canchis	9.09%
Chumbivilcas	11.36%
Cusco	31.82%
Espinar	6.82%
La Convención	4.55%
Paruro	4.55%
Paucartambo	4.55%
Quispicanchis	9.09%
Sicuani	6.82%
Urubamba	4.55%
Total	100.00%

De los estudiantes encuestados que eligieron la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, el 71.43% eran mujeres, y el 28.57% varones. De las primeras, la mayoría tenía entre 15 y 16 años, de los segundos, la mayoría tenía entre 16 y 17 años.

3.1.2. Económico

Del II Censo Nacional de Universidades del 2010 (último dato disponible), elaborado por el INEI (2011), se han extraído las diferentes características de la población estudiantil de la UNSAAC. Para dicho efecto, se procesaron 764 encuestas de estudiantes entre el primer y décimo semestre de la Escuela Profesional de Ciencias de Comunicación, que cursaban en el año del censo.

Características socioeconómicas

El 79,83% de los estudiantes provenían de Instituciones Educativas estatales, mientras que cerca del 13,16% de particular no religioso, y 5,8% de particular religioso. Tan solo un 1,21% provenía de Instituciones Educativas no escolarizadas.

Los motivos de elección de la UNSAAC se concentraron principalmente en el prestigio, con 68%, y las mejores expectativas económicas como graduados de esta, con 14,1% de los casos. Respecto a los motivos de elección de la Escuela Profesional de Ciencias de Comunicación, estos estuvieron más fraccionados, pero algunos de los que figuraron son porque tomaron el test de orientación vocacional con 3,45%, luego por la percepción de buen salario con 23,43%, y porque percibían alto empleo con el 18,84% de los casos.

Otro aspecto fue el tipo de financiamiento para los estudios universitarios de estos futuros aspirantes. El 80.85% eligió a los padres como la fuente más probable de financiamiento para su carrera universitaria. Luego estuvo el mismo estudiante como la más probable fuente de financiamiento, con el 14.89% de los casos.

3.1.3. Sociales

La Escuela Profesional de Ciencias de Comunicación de la UNSAAC, por ser parte de una universidad pública, no está concentrada en ningún segmento de mercado de clase económica específica, estando orientada a la formación de todos los estudiantes de la Región del Cusco y del Perú que tengan el único deseo de superación y ser profesionales al servicio de la sociedad en general.

3.1.4. Culturales

La Escuela Profesional de Ciencias de Comunicación, anualmente recibe estudiantes procedentes del nivel secundario de las diversas instituciones educativas ubicadas en la región del Cusco y de otras regiones del país; así mismo se reciben profesionales que están

interesados en obtener una segunda carrera profesional. Durante la formación profesional, los estudiantes reciben los beneficios de cultura deporte y recreación que la UNSAAC ofrece a través de las oficinas de bienestar social.

3.1.5. Políticos

Los estudiantes y egresados de la Escuela Profesional de Ciencias de Comunicación de la UNSAAC participan activamente en la vida pública de la región y del país, contribuyendo de esta forma al desarrollo de la nación. Por la seriedad y responsabilidad en la formación de profesionales goza del prestigio y confianza de la colectividad que lo consideran actualmente como la primera Escuela Profesional de Ciencias de Comunicación, de la región del Cusco.

3.1.6. Ámbito de desempeño profesional

El licenciado en Ciencias de la Comunicación está preparado para conducir áreas como: diseño de producción de mensajes para la prensa, televisión y cine. Además de fungir como: asesor, diseñador editorial en medios impresos, o bien en aspectos de producción en medios audiovisuales y en especial en programas educativos, en Mercadotecnia, medios digitales y redes sociales, periodismo, Comunicación organizacional, relaciones públicas.

Los graduados de la Escuela Profesional de Ciencias de Comunicación de la UNSAAC son competitivos y forman parte del alto mando de diversas organizaciones, ofrecen sus servicios a estas, desempeñando el relevante papel de asesor de aquellos encargados de tomar decisiones. Por lo tanto, el experto en Ciencias de la Comunicación debe entender e integrar en su rendimiento profesional que su misión en cualquiera de sus campos de actuación está orientada.

El respaldo que proporciona se enfoca tanto en aspectos operativos: incrementar la eficiencia, la productividad; como en aspectos estratégicos: impacto financiero de las orientadas a mejorar la eficiencia y productividad, alcanzar beneficios competitivos en la participación del mercado.

Es imprescindible disminuir el tiempo de respuesta ante una mayor turbulencia en el medio ambiente. Se refiere al intervalo entre un fenómeno de cambio y el instante en que la alta Dirección toma decisiones, con el objetivo de reaccionar de manera rápida y oportuna antes que la competencia lo haga, es el Comunicador Social quien debe suministrar la información necesaria con perspectiva futura, con el fin de minimizar los riesgos y reducir las amenazas.

Es capaz de desempeñar las funciones de Comunicador Social, Relacionista Público y Periodista en entidades públicas y privadas, además pueden laborar en los sectores de recursos humanos, administración cultural, animación cultural y aspirar a puestos Dirección. Según el resumen del Estudio de Mercado realizado por la consultora Instituciones y Negocios SAC, para el 2022, a nivel macro regional la tasa de ocupación fue del 89% y de ocupación en la Escuela de Ciencias de la Comunicación del 79%; en la Región Cusco, el 97% de los egresados de Comunicación tenían empleo, y el 87% un empleo relacionado a su carrera.

ANALISIS DEL MERCADO LABORAL PARA LOS EGRESADOS ENTRE LOS AÑOS 2018 – 2022

La encuesta se realizó a 20 licenciados en Ciencias de la Comunicación, egresados entre los años 2018-2022 de forma indistinta tomando como parámetro un muestreo no probabilístico.

Desempeño laboral

Como licenciado en Ciencias de La Comunicación en cuál de las siguientes áreas se desempeña en la actualidad

- a. Relaciones públicas
- b. Periodismo
- c. Comunicación para el desarrollo
- d. Gerencia laboral
- e. Otra actividad distinta a las Ciencias de la Comunicación

Satisfacción laboral

Se siente satisfecho con la actividad laboral en la que se desempeña actualmente

- a.- Muy satisfecho
- b.- Satisfecho
- c.- Ni satisfecho ni insatisfecho
- d.- Poco satisfecho
- e.- Nada satisfecho

Como Licenciado en Ciencias de La Comunicación en cuál de las siguientes áreas se desempeña en la actualidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	-Relaciones públicas	6	30	30	30
	-Periodismo	4	20	20	20
	-Comunicación para el desarrollo	1	5	20	20
	-Otra actividad	9	45	45	45
	Total	20	100,0	100,0	100

3.3.2. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN AFECTADA

Alumnos matriculados

La población afectada son los estudiantes universitarios y de acuerdo a datos históricos se tiene que el comportamiento de los alumnos atendidos es el siguiente:

Número de matriculados (2012-2023)

ANOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
N° Matriculados	16 626	17 555	17 917	18 566	1 8566	18 597	19 432	19 685	19 031	19 600	19 710	18 704

Fuente: Boletines estadísticos UNSAAC, Centro de Computo, INEI 2022

Matriculados durante los último 10 años

En el año 2020 se realizó encuestas (muestra 389 estudiantes) sabre la apreciación del nivel de satisfacción de las estudiantes donde; el 64,4% esta regularmente satisfecho de la metodología del docente; entre los factores que consideran afectarles en el proceso enseñanza aprendizaje esta la tecnología y la buena conectividad, con un 80.2% seguido de los problemas económicos en un 50.6%, y finalmente, el estado emocional debilitado con un 44.7% que muchas veces se prolongan (Villena, et al., 2023).

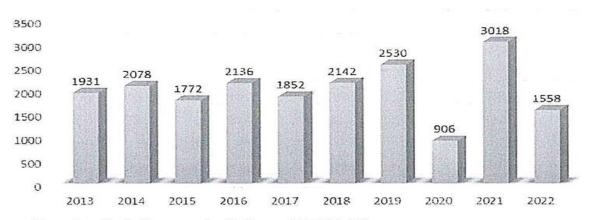
3.1.7.2 Alumnos Graduados

En cuanto al número de alumnos graduados (bachilleres), se hizo la comparación de estudiantes matriculados y estudiantes graduados del periodo comprendido del 2012 al 2022. Se observa claramente que en el año 2020 el número de alumnos graduados tuvo una caída en 47% respecto al año 2019, que se explica por el efecto de la pandemia que dio inicio en marzo de dicho año. Esta aseveración, se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Número de estudiantes graduados

AÑOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Graduados	1931	2078	1772	2136	1852	2142	2530	906	3018	1558

Fuente: Compendia Estadístico 2022 - UNSAAC



Fuente: Boletines estadísticos UNSAAC

GRADUADOS DURANTE LOS ULTIMOS 10 ANOS

Docentes

En relación a la plana docente, la evolución en el número de docentes en el periodo comprendido del 2011 al 2022-1, presenta una tendencia decreciente en los años 2017 y 2018 habiéndose recuperado con el trabajo virtual para 2020 en plena pandemia, para luego reducirse para 2022 posterior a la pandemia 2022. Como se aprecia en el siguiente cuadro y gráfico.

AÑOS	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nro. Docentes	1157	1234	1273	1172	1195	11220	748	743	1261	1410

Fuente: Boletines estadísticos UNSAAC

PORCENTAJE DE DOCENTES POR CATEGORÍAS

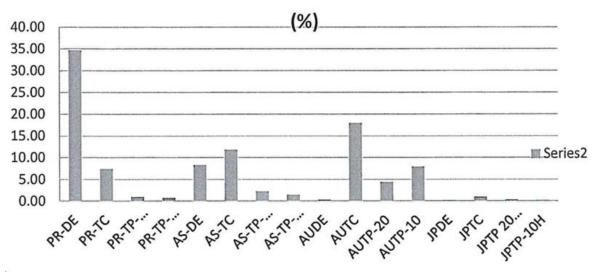
No	Descripción	Porcentaje
		81.72%
	Docentes Permanentes:	
		42.13%
1	Principales (DE y TC)	
		20.14%
2	Asociados (DE y TC)	
		18.28%
3	Auxiliares (DE y TC)	
		1.17%
4	Jefes de Practica (DE y TC)	
	Docentes Contratados:	18.28%

Fuente: Equipo de Remuneraciones-2022 UNSAAC

Referente a la plana docente por categorías se ha mantenido en las diversas categorías desde el año 2021 al año 2023.

Para 2023, prevalece una mayor cantidad de personal docente permanente con el 81.72%, de los cuales estuvieron registrados en la categoría de principales a Dedicación Exclusiva y régimen a Tiempo complete, con el 42.13 %, seguido de docentes asociados con el 20.14% y docentes auxiliares en el orden del 18.28%. Como se visualiza en el grafico siguiente:

DOCENTES PERMANENTES 2023



Fuente: Boletines estadísticos UNSAAC

DOCENTES CONTRATADOS POR CATEGORÍAS

CATEGORIA	2021	2022	2023
DC-B1	210	212	212
DC-B2	159	161	161
DC-B3	156	157	157

Fuente: Boletines estadísticos UNSAAC

Personal Administrativo Permanente y Contratado

El número de servidores administrativos permanentes tiene una tendencia a disminuir en el periodo de 2021 a 2022, por el cese y jubilación.

El personal administrativo contratado con fuente de financiamiento RO es mayor que el personal administrativo con la fuente de financiamiento RDR. Presentan una tendencia a mantenerse.

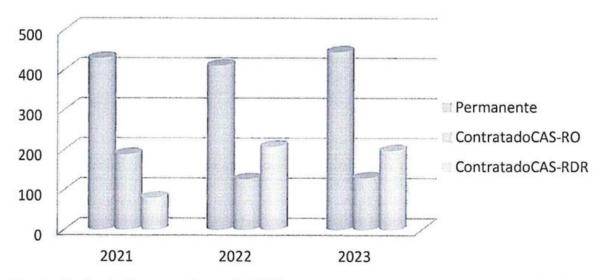
El personal administrativo CAS-RDR tiene una tendencia a crecer en el periodo comprendido de 2021 a 2023.

PORCENTAJE DE DOCENTES POR CATEGORÍAS

Detalle	2021	2022	2023
Permanente	429	411	445
Contratado CAS-RO	189	127	130
Contratado CAS-RDR	80	208	198

Fuente: Equipo de Remuneraciones-Dic.2023

PERSONAL ADMINISTRATIVO 2021-2023



Fuente: Equipo de Remuneraciones-Dic.2023

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS BRECHAS

Análisis de brechas de oferta y demanda universitaria

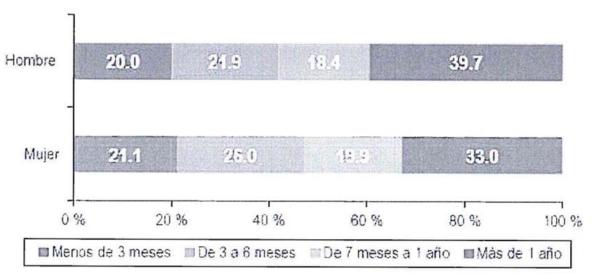
• A nivel nacional

A nivel nacional, en el 2020, el 50% de los jóvenes de familias que tienen mayor ingreso accedieron a la universidad. Sin embargo, de los de menores ingresos solo el 11%. Además, más del 65% estudian en las privadas y los restantes en las públicas.

En el siguiente grafico podemos apreciar que los varones egresados de secundaria en el 58.1% necesitaron más de siete meses de preparación para postular a la Universidad, y en el caso de las mujeres casi el 52.9% requirieron más de siete meses de preparación para postular a la universidad.

UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANALIZADAS: ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS POR TIEMPO DE PREPARACIÓN PARA POSTULAR A LA UNIVERSIDAD SEGÚN SEXO 2029





Fuente: MINEDU- ENEESU, 2019

Elaboración: MINEDU -DIGESU-DIPODA

Respecto al gasto total, la mensualidad de la academia, examen de admisión y/o materiales educativos, el 53.9% de alumnos reportan un gasto promedio mensual de 1,000 soles.

A nivel de la UNSAAC, se observa que, ante una demanda universitaria creciente del número de postulantes, llegaron a ingresar a la Universidad el 17%, vale decir que, existe una brecha por cubrir del 83% de estudiantes, como se muestra en la tabla y graficas siguientes:

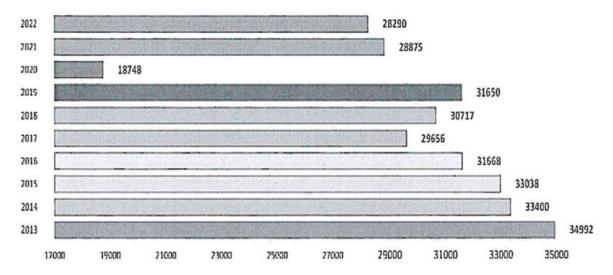
POSTULANTES DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

Años	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Postulantes	34992	33400	33038	31668	29656	30717	31650	18748	28875	28290

Fuente: Compendia estadístico UNSAAC 2022

Se observa que, en el 2020, hubo una disminución radical por la suspensión del servicio en el primer semestre a causa de las medidas adoptadas por el gobierno central en Pandemia.

POSTULANTES DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS



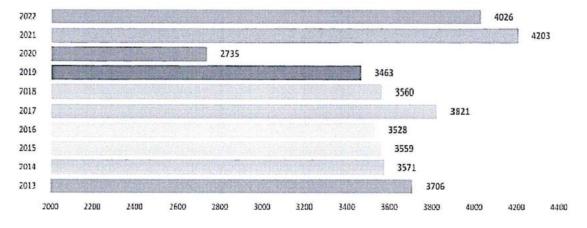
Fuente: Compendio estadístico 2022

NÚMERO DE INGRESANTES DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 ANOS

AÑOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresantes	3706	3571	3559	3528	3821	3560	3463	2735	4203	4206

Fuente: Compendia estadístico 2022

INGRESANTES DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS



Fuente: Compendio estadístico 2022

A Nivel de Región Cusco

A nivel regional, para 2021-2 la UNSAAC ocupa el segundo lugar en cuanto a la oferta educativa con el 39.8% de estudiantes, predomina la Universidad Andina de Cusco con 40.2%, y en tercer lugar se encuentra la Universidad Continental con el 14.9%, los que en conjunto constituyen la oferta educativa en el departamento de Cusco.

Número de estudiantes en universidades de la región cusco

Universidad	Gestión	Estatus	Matrícula 2021-1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	Pública	Licencia	18,353
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	Pública	Licencia	441
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	Privada	Licencia	18,496
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	Privada	Licencia	022
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	Privada	Licencia denegada	1,814
UNIVERSIDAD CONTINENTAL	Privada	Licencia	6,650
UNIVERSIDAD PERUANA AUSTRAL DEL CUSCO	Privada	Licencia denegada	1 5
UNIVERSIDAD PRIVADA LÍDER PERUANA	Privada	Licencia denegada	321
Total			50,742

Nota: Las universidades sin matricula no reportaron información al SIRIES.

Fuente: MINEDU-SIRIES. Con fecha de corte 20/03/22.

Elaboración: MINEDU-DIGESU-DIPODA.

3.1.7.6. Grado de inserción laboral

De acuerdo a la Dirección de Registros y Servicios Académicos-UNSAAC, como grado de inserción laboral de la UNSAAC, aproximadamente el 61% se encuentran insertados en el mercado laboral.

Antes del Licenciamiento no se realizaba actividades de seguimiento al egresado. Posteriormente, se observa que el 19,9% de estudiantes alcanzó lograr experiencia por prácticas pre-profesionales entre 2 y 6 meses.

Por otra parte, el 45.8% de estudiantes del sexto año de su carrera ha realizado alguna actividad económica para obtener ingresos o experiencia laboral mientras que el 74.4% de estudiantes que laboraron, señalaron que la actividad estaba en relación a su formación profesional.

INSERCIÓN LABORAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS



La oferta académica en la UNSAAC está compuesta de ochenta y cuatro (84) programas de estudio, de los cuales cuarenta y cinco (45) son del Pre-grado y treinta y ocho (38) de Post grado. Además, la Universidad ofrece diez (10) segundas especialidades (en proceso de reestructuración). Todos estos programas se encuentran alineados a lo requerido por la ley Universitaria Ley 30220.

No)	Descripción	Nivel Académico	Número
	1		Nivel Pre Grado	45
1		Escuelas profesionales y Programas de Estudios	Nivel Post Grado	38
2		Otros programas	Segundas Especialidades*	10

Fuente: informe Técnico de Licenciamiento N°011-2019-SUNEDU/02-12

3.1.1.7. Desempeño Laboral

A nivel nacional, sobre el desempeño de los docentes, los estudiantes de pregrado valoran con el 73.3% el nivel de conocimientos, seguido del 71.6% de la experiencia profesional. Sobre el programa curricular, tienen una apreciación positiva y de los estudios generales en el orden del 71.9%.

A nivel de la UNSAAC, los estudiantes del pregrado valoran con el 69% el desempeño de los docentes en términos generales, y sabre el plan curricular se considera un 64% de Escuelas Profesionales que actualizaron dicho plan.

3.1.1.8 Proceso de Acreditación

La Oficina de Gestión de la Calidad, es la encargada de planificar y dirigir la calidad académica y administrativa de la institución y posterior acreditación de las escuelas profesionales, al año 2023 llevó a cabo la conducción del proceso de acreditación de las

^{*}En proceso de reestructuración

escuelas profesionales, teniendo siete (07) escuelas acreditadas y tres (03) en proceso de evaluación para la acreditación. Como se muestra en el cuadro siguiente:

NÚMERO DE ESCUELAS PROFESIONALES ACREDITADA

N°	Escuelas Profesionales Acreditadas	ESTADO
1	Ingeniería: Informática	Acreditada
2	Ingeniería: Metalúrgica	Acreditada
3	Ingeniería: Química	Acreditada
4	Ingeniería: Civil	Acreditada
5	Ingeniería: Minas	Acreditada
6	Agronomía	Acreditada
7	Ingeniería: Electrónica	Acreditada
8	Ingeniería: Eléctrica	En proceso de Evaluación 2023
9	Ingeniería: Geológica	En proceso de Evaluación 2023
10	Zootecnia	En proceso de Evaluación 2023

Fuente: Oficina de Gestión de la calidad

En ese sentido, aún tenemos 31 escuelas por acreditar que significaría la brecha en este indicador, el cual representa el 76% de escuelas por acreditarse; mayor detalle en el siguiente cuadro.

NÚMERO DE ESCUELAS PROFESIONALES POR ACREDITARSE

No	Escuelas Profesionales Acreditadas	ESTADO
1	Arquitectura	Por acreditarse
2	Ing. Mecánica	Por acreditarse
3	Física	Por acreditarse
4	Química	Por acreditarse
5	Matemática	Por acreditarse
6	Ing. Agroindustrial (Sicuani)	Por acreditarse
7	Ing. Petroquímica	Por acreditarse
8	Enfermería	Por acreditarse
9	Medicina Humana	Por acreditarse
10	Ing. Foresta! (Puerto Maldonado)	Por acreditarse
11	Ing. Agropecuaria (Sto. Tomas y Andahuaylas)	Por acreditarse
12	Medicina Veterinaria (Sicuani)	Por acreditarse
13	Biología	Por acreditarse
14	Farmacia y Bioquímica	Por acreditarse
15	Odontología	Por acreditarse
16	Obstetricia (Andahuaylas)	Por acreditarse
17	Medicina Veterinaria (Espinar)	Por acreditarse
18	Ciencias Administrativas	Por acreditarse
19	Contabilidad	Por acreditarse
20	Economía	Por acreditarse
21	Turismo	Por acreditarse
22	Antropología	Por acreditarse
23	Arqueología	Por acreditarse

24	Derecho	Por acreditarse
25	Historia	Por acreditarse
26	Ciencias de la Comunicación	Por acreditarse
27	Psicología	Por acreditarse
28	Filosofía	Por acreditarse
29	Educación	Por acreditarse
30	Educación Sede Canas	Por acreditarse
31	Educación Sede Espinar	Por acreditarse

3.1.7.9. Planes Curriculares

La Oficina de Gestión de la Calidad en el año 2023 llevó a cabo 04 procesos de selección para la Actualización y Mejora continua de los Planes curriculares de las Escuelas Profesionales de la UNSAAC, como resultado se obtuvo considerables avances de actualización, como se logra en la primera etapa con el 31 % de escuelas profesionales que se actualizaron en los planes curriculares y en la segunda etapa el 33% del total de las Carreras Profesionales. De esta forma, existe una brecha del 36% por cubrir en el avance de planes curriculares. Como se detalla en el cuadro siguiente:

PLAN CURRICULAR ACTUALIZADO – 2022

PRIMER PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE PLANES

CURRICULARES

	ESCUELAS PROFESIONALES - 2022	PRIMER PROCESO
Cod.	Programa de Estudios Beneficiarios	
P45	Ingeniería: Eléctrica	
P46	ingeniería: Electrónica	Res.R-190-2022 (GRUPO 01)
P47	Ingeniería: Mecánica	
P48	ingeniería: Informática y de Sistemas	
P53	Ingeniería Geológica	
P54	Ingeniería De Minas	
P55	Ingeniería Metalúrgica	
P49	Ingeniería Química	
P50	Ingeniería Petroquímica	Res.R-190-2022 (GRUPO 02)
P51	Ingeniería Agroindustrial	

COD.	ESCUELAS PROFESIONALES – 2022	SEGUNDO PROCESO	
Cod.	Programa de estudios beneficiarios Proveedor IPDI	Sedes	
P11	Agronomía	Central	
P12	Zootecnia	Central	Res.R-1065-2022
P13	Ingeniería Forestal	Puerto Maldonado	
P16	5 Ingeniería Agropecuaria Santo Tomas y Andahuaylas		
P17	Medicina Veterinaria	Espinar y Sicuani	
Cod.	Programa de estudios beneficiarios Proveedor G & A		
P43	Arquitectura y Áreas Plásticas	Central	
P44	lngenieria Civil	Central	
P08	Economía	Central	Res.R-1065-2022
P06	Administración	Central	
P09	Turismo	Central	
PO7	Contabilidad	Central	

Fuente: Oficina de Gestión de la Calidad

En ese sentido este indicador, presenta una brecha de 18 Planes curriculares de las Escuelas Profesionales aun por actualizar el cual equivale a 43.9%, como se indica en el cuadro siguiente:

No	Escuelas Profesionales Acreditadas	ESTADO
1	Física	Por actualizar - Plan curricular
2	Química	Por actualizar - Plan curricular
3	Matemática	Por actualizar - Plan curricular
4	Enfermería	Por actualizar - Plan curricular
5	Medicina Humana	Por actualizar - Plan curricular
6	Biología	Por actualizar - Plan curricular
7	Farmacia y Bioquímica	Por actualizar - Plan curricular
8	Odontología	Por actualizar - Plan curricular
9	Antropología	Por actualizar - Plan curricular
10	Arqueología	Por actualizar - Plan curricular
11	Derecho	Por actualizar - Plan curricular
12	Historia	Por actualizar - Plan curricular
13	Ciencias de la Comunicación	Por actualizar - Plan curricular
14	Psicología	Por actualizar - Plan curricular
15	Filosofía	Por actualizar - Plan curricular
16	Educación	Por actualizar - Plan curricular
17	Educación Sede Canas	Por actualizar - Plan curricular
18	Educación Sede Espinar	Por actualizar - Plan curricular

FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IDIOMAS **CUADRO Nº 65** ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODO: 2019-2023 χ VARIABLES 2,020 2,023 2,019 2,021 2,022 DOCENTES NOMBRADOS **DOCENTES CONTRATADOS** DOCENTES CON MAESTRÍAS **DOCENTES CON DOCTORADOS** VACANTES **POSTULANTES** INGRESANTES MATRICULADOS **EGRESADOS GRADUADOS** TITULADOS FUENTE: Unidad del Centro de Cómputo-Elaboración Unidad de Estadística

En la tabla, se observan los estadísticos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, obtenidos de la Unidad de Estadística de la UNSAAC. A continuación, se detalla la interpretación de las variables presentadas en el periodo 2019-2023:

3.1.7.10. Docentes Nombrados y Contratados

- Docentes Nombrados: En promedio, se tienen 14 docentes nombrados por año, manteniéndose estable durante el periodo.
- Docentes Contratados: Se produce incremento de contratados, de 6 a 18 docentes, aumentó el 2022 y 2023. Se amplía la capacidad docente, importante para la calidad educativa.

3. Formación Docente

4. **Grado de Doctor**: Un promedio de 12 docentes con grado de "Doctor" destaca la importancia de la formación avanzada dentro de la Escuela, garantizando un alto nivel académico.

5. Procesos de Admisión

6. **Postulantes**: El 2019, hubo 841 postulantes, cifra sustancial en relación al promedio anual de 445 postulantes, los años 2020-2023. Disminución el 2019, atribuible a diversos factores, como cambios en la demanda educativa o condiciones externas.

7. Matrícula y Egresados

- 8. **Estudiantes Matriculados**: La escuela alberga 647 estudiantes matriculados por semestre, indicando una alta demanda y capacidad sostenida de la institución.
- 9. **Egresados**: En promedio, 63 estudiantes egresan por año. En 2022, esta cifra alcanzó los 111 egresados, destacando un logro significativo en comparación con años anteriores.

10. Graduados y Titulados

- 11. **Graduados**: Se gradúan 83 por año, se retrae el 2020, por la pandemia de COVID-19. Se recuperó el 2021-2023, el 2023 alcanzando 164 graduados, el doble del promedio.
- 12. **Titulados**: El 2019, hubo más estudiantes titulados. El 2020 y 2021, hubo solo 13 titulados al año. El 2022-2023, 51 se titularon en 2023, superando a los de 2019.

Objetivos formativos de la Escuela Profesional

La Escuela Profesional de Ciencias de Comunicación, en línea con el modelo educativo de la UNSAAC, considera el principio de Educación de por Vida o Educación Continua, y como fundamentos de esta, los siguientes principios:

- 1. Aprender a ser
- 2. Aprender a conocer
- 3. Aprender a hacer
- 4. Aprender a convivir
- 5. Aprender a aprender

- 6. Saber emprender
- 7. Saber innovar
- 8. Saber desaprender y reaprender.

Con el presente modelo educativo la Escuela Profesional de Ciencias de Comunicación espera lograr:

- Una formación superior integral de calidad, acorde con las exigencias del proyecto educativo correspondiente y lo establecido en el Estatuto de la UNSAAC.
- Fortalecer los valores ciudadanos y democráticos que conduzcan a la sostenibilidad del orden, la ética, la justicia y la solidaridad.
- La acreditación de su calidad como programa académico.
- El reconocimiento como institución con responsabilidad social y ambiental comprometida con sus egresados y la comunidad.
- La contribución con el desarrollo sociocultural de la Región Cusco, en base a su pluriculturalidad e interculturalidad.
- El emprendimiento eficiente y eficaz dentro y fuera del claustro universitario.

Para la medición de los logros, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Capacitar a todos los docentes en el proceso de Enseñanza- aprendizaje por competencias.
- Implementar los laboratorios de computación por lo menos con 100 computadoras o instalar un servidor de datos y redes.
- Supervisar el desarrollo del proceso de Enseñanza- aprendizaje por competencias, por lo menos en el 30 % de las asignaturas que se dictan en un semestre.
- Efectuar semestralmente encuestas de satisfacción del proceso de Enseñanzaaprendizaje por competencias, tanto a los estudiantes como a los docentes, debiendo publicarse los resultados.
- Efectuar por lo menos una reunión al año con los grupos de intereses, con la finalidad de evaluar el nivel de satisfacción.

IV. DEFINICIÓN DE PERFILES DE COMPETENCIA

El documento que se presenta en estas páginas, tiene el propósito de definir las competencias esenciales que orientan la formación de los profesionales de las Ciencias de la Comunicación, a fin de articular las áreas de enseñanza/aprendizaje de la Comunicación e Interculturalidad, Periodismo y Producción en Medios y Relaciones Públicas, Marketing y Gerencia Laboral, acorde con las necesidades de la sociedad y las demandas de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.-

Estas competencias son planteadas en el marco de las normas implantadas por el Ministerio de Educación y con apego a la autonomía académica y administrativa de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas y de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

- Personas con pasión y aptitud hacia la variada gama de medios y opciones comunicativas que son producto de las nuevas tecnologías de la información.
- Jóvenes con actitudes para expresarse, interactuar con las personas, trabajar en equipo y además le apasiona crear y producir historias, hipertextos, audios y videos en ambientes virtuales de la web 2.0.
- Innovadores que quieran gestionar proyectos de comunicación en formatos escritos, audiovisuales y multimediales.
- Personas que les interesa hacer, pero también pensar, analizar e interpretar el complejo entramado político, social, económico y cultural de los medios de comunicación como espacios en los que se dirime la vida pública de la región y el país.

El planteamiento que se formula tiene como objetivos los siguientes:

- **A**.- Establecer el marco teórico y la metodología para la formulación del perfil de competencias esenciales de los profesionales en Ciencias de la Comunicación-
- **B.-** Responder a las exigencias de los organismos supervisores de la calidad educativa y garantizar una adecuada formación académica que satisfaga las exigencias del mercado laboral.
- C.- Garantizar el acceso a la educación universitaria de calidad, con la oferta de una formación integral y de capacitación continua, orientada al logro de un desempeño

profesional competente, tal como está definido en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

4.1. De ingreso del estudiante

El estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación debe tener una particular sensibilidad por la problemática local, nacional y mundial. A su capacidad para ponerse en el lugar del otro, para trabajar en equipo y para liderar, mediar y concertar intereses, además de iniciativa y creatividad, se suman actitudes fundamentales como propiciador de procesos de comunicación para el cambio social. Ha de interesarse en promover prácticas democráticas en las organizaciones y en las relaciones entre los distintos actores del desarrollo.

Deberá poder actuar en escenarios multiculturales y realizar propuestas concretas de comunicación que se ajusten a diversos públicos objetivos, en territorios, culturas y temas variados.

En la Facultad de Comunicación Social e Idiomas se forman comunicadores sociales con pensamiento crítico y estratégico, con competencias para explorar escenarios emergentes en la cultura, la tecnología y la región para articularlos con los lenguajes, la investigación, las mediaciones, la producción de medios y los ecosistemas digitales aportando a la transformación social, política y cultural desde sus propios contextos.

El estudiante de Comunicación Social debe tener una perspectiva de comprensión de los contextos sociales y culturales, interés en el uso de las TIC, motivación a generar acciones de transformación en sus áreas de actuación, actitud positiva hacia el trabajo en equipo, respeto a la diversidad, interés en conocer sobre la comunicación, los medios masivos, la comunicación digital, los diversos lenguajes y enfoques y una actitud crítica frente a las realidades sociales, políticas, culturales del país y del mundo. Los futuros comunicadores deben ser:

- Personas con pasión y aptitud hacia la variada gama de medios y opciones comunicativas que son producto de las nuevas tecnologías de la información.
- Jóvenes con actitudes para expresarse, interactuar con las personas, trabajar en equipo y además le apasiona crear y producir historias, hipertextos, audios y videos en ambientes virtuales de la web 2.0.

- Innovadores que quieran gestionar proyectos de comunicación en formatos escritos, audiovisuales y multimediales.
- Personas que les interesa hacer, pero también pensar, analizar e interpretar el complejo entramado político, social, económico y cultural de los medios de comunicación como espacios en los que se dirime la vida pública de la región y el país.
- Asimismo, debemos considerar los propósitos y principios educativos, los ejes transversales y el perfil del egresado, así como las competencias específicas para el ingreso que establecerá la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC, se presentan a continuación las siguientes competencias genéricas deseables en los ingresantes:

A. Valores:

- Demuestra espíritu de servicio y tolerancia.
- Demuestra y promueve la solidaridad y la responsabilidad social, cultural y ambiental.
- Respeta la dignidad humana.
- Actúa con ética, moral, orden, autodeterminación y autodisciplina.
- Valora y respeta la diversidad y multiculturalidad en democracia.

B. Aprendizaje:

- Demuestra Vocación hacia las ciencias de la comunicación y se actualiza continuamente.
- Demuestra capacidad analítica, crítica, autocrítica y reflexiva, utilizando la abstracción, el análisis, la síntesis y otros procesos mentales pertinentes.
- Demuestra capacidad para plantear y resolver problemas.
- Aplica los conocimientos en la práctica y los explica.
- Demuestra interés para la gestión.
- Demuestra capacidad para buscar, procesar, analizar y sintetizar la información.

C. Relaciones interpersonales y trabajo en equipo:

- Demuestra capacidad básica de comunicación oral y escrita.
- Demuestra capacidad de comunicación utilizando las TICs.
- Demuestra capacidad para trabajar en equipo.

D. Autonomía y el desarrollo personal:

Demuestra vocación por las ciencias de la comunicación.

- Demuestra conocimiento de la realidad regional, nacional e internacional.
- Demuestra creatividad y perseverancia para el logro.
- Toma decisiones de manera inteligente, lógica, adecuada y oportuna.
- Actúa con criterio en situaciones nuevas, problemáticas y bajo presión.
- Se desarrolla en forma autónoma, organizada, preventiva y proactiva.
- Manifiesta interés en proyectos de diverso tipo.
- Demuestra capacidad de gestión de riesgos y resiliencia.

4.2. Académico – profesional del egresado

Uno de los objetivos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC en el contexto de la reforma curricular de sus programas de estudios de pregrado y posgrado debe centrase en la competitividad, empleabilidad y movilidad para los egresados a partir de las titulaciones y grados fácilmente comparables y comprensibles; para ello, debe centrar su atención en la formación en competencias profesionales y de investigación según sea el caso. Siendo la competencia, la capacidad para el logro, dada por la conjunción de la actitud y la aptitud del ser, expresado en el principio: *Querer hacer bien lo que bien se sabe hacer*.

Las competencias profesionales pueden ser clasificadas como competencias genéricas que son transversales a todas las profesiones-instrumentales, personales, sistémicas y competencias específicas, las relacionadas con la profesión. Las competencias genéricas de acuerdo con el contenido se presentan a continuación:

A. Valores:

- Demuestra espíritu de servicio y de tolerancia.
- Demuestra y promueve la solidaridad, responsabilidad social y ambiental;
 asimismo, respeto por la diversidad cultural.
- Respeta la dignidad humana.
- Actúa con ética, moral, orden, autodeterminación y autodisciplina.
- Valora, respeta y se identifica con la E.P de Ciencias de la Comunicación.
- Valora, y respeta la vida personal de los ciudadanos respeta la diversidad y multiculturalidad en democracia.

B. Aprendizaje:

- Demuestra comprensión lectora y capacidad de redacción.
- Demuestra capacidad para buscar, analizar y sintetizar la información.
- Demuestra habilidades para la solución de conflictos sociales.
- Demuestra su capacidad de planear y dirigir la comunicación organizacional.

Demuestra capacidad para gestionar procesos comunicacionales

C. Relaciones interpersonales y trabajo en equipo:

- Demuestra altas capacidad de comunicación oral y escrita.
- Demuestra capacidad de comunicación utilizando las TICs.
- Demuestra capacidad para trabajar en equipo.

D. Autonomía y el desarrollo personal:

- Demuestra vocación por la profesión que ha estudiado.
- Demuestra conocimiento de la realidad regional y nacional.
- Demuestra creatividad y perseverancia para el logro.

4.2.1. Competencia General

Planifica, implementa y evalúa proyectos, planes o estrategias de comunicación para el desarrollo, de publicidad o marketing y comunicación corporativa, valorando la importancia de la comunicación interpersonal en el trabajo con los diversos actores o públicos. Utiliza la investigación para realizar diagnósticos participativos, análisis de contextos e impactos, entre otros. Desarrolla contenidos para medios de comunicación convencionales o por internet, de manera dependiente o independiente; utilizando como soporte el manejo de la comunicación digital. Asimismo, Respeta la cosmovisión y cultura en los ámbitos de acción en los que interviene. Demuestra creatividad, capacidad de trabajo en equipo, eficiencia, resiliencia, responsabilidad, dinamismo y energía, en todas las actividades que desarrolla y roles que asume.

Objeto y Sentido de la Profesión

El objeto de estudio de las Ciencias de la Comunicación son los procesos y fenómenos relacionales y comunicacionales de las organizaciones socio- económicas, político, culturales –a nivel mico y macro- los que son analizados, interpretados, valorados y juzgados desde una perspectiva sistémica e interdisciplinaria.

4.2.2. Perfil profesional

El profesional de la Escuela de Ciencias de la Comunicación deberá estar capacitado para ofrecer respuestas adecuadas a los desafíos de su entorno y en función a la orientación humanística, técnica y científica.

El comunicador es un profesional:

• Dimensión Personal:

a) Con una sólida formación humanística que le permite comprender los

procesos ycambios del entorno donde se desenvuelve.

- b) Formado éticamente, capaz de desenvolverse con responsabilidad y solvenciamoral.
- c) Con un alto espíritu solidario que contrarreste la tendencia dominante del individualismo.
- d) Crítico, analítico, reflexivo y participativo.

Dimensión Social:

- a) Identificado con sus raíces culturales, que le permite mantener y desarrollar la identidad nacional.
- b) Comprometido con los problemas más saltantes de la realidad social nacional y regional: pobreza, marginación, automarginación y violencia estructural.
- c) Capacitado para trabajar con eficiencia utilizando el enfoque intercultural, que le permite diseñar y ejecutar propuestas comunicativas de desarrollo en contextos culturales diversos.

• Dimensión Profesional:

- a) Que actúa con efectividad como operador de cambios en escenarios públicos, haciendo uso de los medios de comunicación masiva (prensa, radio y televisión) en función al desarrollo.
- b) Que crea, maneja e interpreta con eficiencia mensajes aplicados a los medios de comunicación masiva y alternativa.
- c) Que maneja con eficiencia el ciclo integral de un proceso de intervención para el desarrollo, propuestas para el cambio de escenarios socioeconómicos: diseño de proyectos, evaluación, monitoreo, levantamiento de líneas de base.
- d) Experto en las técnicas de la comunicación organizacional dirigida al interior y al exterior de las organizaciones. Diseña diagnósticos situacionales de las necesidades de comunicación y propuestas de intervención, y formula propuestas de posicionamiento institucional.
- e) Investigador en el ámbito de la comunicación social.
- f) Preparado para generar y gestionar empresas de comunicaciones.

4.2.3. I+D+i (investigación + desarrollo + innovación)

La promoción de la I+D+i se convierte en una responsabilidad hacia la sociedad. La I+D+i no solo conlleva a la generación de conocimiento, sino también una formación académica adecuada para un mundo en acelerado desarrollo. La sociedad requiere capital humano para

resolver sus problemas más inmediatos; contribuir a acrecentar ese capital es una de las misiones más importantes de las universidades.

Para cumplir una de las misiones de la Universidad, en el Programa de estudios de promoverá el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación vinculados con el sector productivo en la medida de lo posible, considerando el

seguimiento de los mismos a través de indicadores sobre la producción investigadora y el apoyo a la difusión de los resultados de las investigaciones. Estos proyectos implicarán la participación articulada de distintas experiencias curriculares.

Los proyectos de investigación deben estar relacionados al área disciplinaria del programa. Se privilegiará las investigaciones colaborativas con otras universidades y la asesoría para los mismos estarán a cargo de docentes investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA).

En el desarrollo de los proyectos de I+D+I se tendrá especial cuidado en la vigilancia tecnológica como herramienta de información permanente de lo que acontece en la propia organización y el exterior sobre ciencia y tecnología, de captar información, seleccionarla, analizarla, difundirla y comunicarla, para convertirla en conocimiento en el área de especialización del programa.

El egresado en Ciencias de la Comunicación estará capacitado para:

- Producir contenidos escritos, sonoros, audiovisuales e interactivos en formatos analógicos y digitales.
- Liderar procesos de información en diversos contextos sociales, empresariales, organizacionales y mediáticos.
- Diseñar estrategias de comunicación valiéndote de la convergencia de medios y las tecnologías, como aspecto diferencial de nuestra formación.
- Combinar la teoría, las narrativas, la investigación, la producción y la creación en las áreas del periodismo, la producción audiovisual, los entornos de convergencia tecnológica, la comunicación política y el mercadeo digital.

DOMINIOS	COMPETENCIAS	ACCIONES
ENFOQUES DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD	El egresado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación encauza adecuadamente y con fundamentos los enfoques de género, interculturalidad, desarrollo humano, gestión social y generación de proyectos sociales. Identifica las necesidades sociales y plantea alternativas de solución para los problemas en las diversas áreas del quehacer humano. Promueve la coexistencia armónica en el seno de la sociedad y alienta la inclusión social.	-Implementación y transferencia de contenidos teóricos con su correspondiente aplicación práctica en las áreas de Comunicación para el Desarrollo e Interculturalidad.
MEDIO AMBIENTE	Desarrolla acciones y participa en proyectos de conservación del medio ambiente como parte de la política de lucha contra el calentamiento global. Promueve mejores condiciones de vida en espacios libres de contaminación ambiental.	Propone proyectos y desarrolla investigaciones para fomentar, desde la comunicación, acciones orientadas a proteger el medio ambiente y evitar la destrucción de espacios de conservación natural, interactuando con profesionales de otras áreas, como Biología, Salud, Enfermería, etc., para evitar la extinción de especies de la flora y la fauna que garantizan equilibrio ecológico.
COMUNICACIÓN	El egresado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC domina a cabalidad los componentes de la comunicación en todas sus formas, sistemas y modelos, domina las técnicas de redacción de contenidos periodísticos aplicados a los medios impresos, radiales, televisivos y digitales y formula iniciativas desplegando acciones en el	Implementa las acciones de gestión social de proyectos para el desarrollo local, identifica las causas y orígenes de los conflictos sociales contribuyendo a su mitigación desde las herramientas de la comunicación social. Genera el establecimiento de adecuadas relaciones entre las instituciones públicas y privadas y sus respectivos públicos, contribuye al

	113614	
	campo del Marketing, las Relaciones Públicas y la Gestión del Talento Humano. Ejerce liderazgo social y se convierte en referente para la colectividad. Promueve una cultura de calidad en su ejercicio profesional.	posicionamiento de marcas en el mercado, mejora la imagen institucional e inserta a las entidades en el contexto social. Promueve el conocimiento de actividades públicas por parte de la sociedad a partir de la difusión de contenidos que se sustentan en la
		veracidad, la actualidad y el interés colectivo.
ÉTICA Y PROFESIONALISMO.	Impulsa el ejercicio profesional basado en la responsabilidad social, los principios y los valores, priorizando el bien común y generando interacción permanente entre los diversos actores sociales. Promueve el desarrollo humano y contribuye a la lucha, desde las estrategias comunicativas, contra la discriminación, la marginación y la segregación por motivos raciales, económicos, religiosos o de cualquier otra índole. Promueve la comunicación asertiva y oportuna para evitar los conflictos sociales.	Incorpora a su práctica profesional los fundamentos de la ética de la Comunicación y el Periodismo, velando por el respeto a los derechos humanos fundamentales y propiciando adecuadas condiciones de coexistencia social basada en el respeto, la solidaridad, la complementación y la ayuda mutua.

El profesional en Ciencias de la Comunicación puede trabajar en las siguientes áreas

- Periodismo: Investigación, redacción y edición de noticias y reportajes para medios impresos, digitales, radio o televisión.
- Marketing: Desarrollo de planes de marketing y publicidad para empresas o instituciones, realización de campañas publicitarias y promoción de productos o servicios.
- Relaciones públicas: Diseño y ejecución de estrategias de comunicación para fortalecer la imagen de una institución, el manejo de relaciones con la prensa, organización de eventos y ruedas de prensa.

- Comunicación corporativa: Gestión de comunicaciones internas y externas en una empresa, desarrollo de políticas de comunicación y manejo de crisis.
- Investigación y análisis de la comunicación: Análisis de la forma en que los medios de comunicación influyen en la sociedad, la investigación de la percepción pública de temas específicos y la medición de la eficacia de las campañas de comunicación.
- Producción audiovisual: Producción de documentales, programas de televisión, cortometrajes, entre otros formatos audiovisuales.
- En general, el objetivo de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, es formar profesionales capaces de crear estrategias y mensajes que persuadan a los distintos tipos de públicos que existen.

4.3. Del docente universitario

Considerando el contexto internacional, nacional y regional en el que se desarrollará el modelo educativo, los propósitos y principios educativos, los ejes transversales y los perfiles del egresado e ingresante a la UNSAAC, a continuación, se presentan las competencias del docente:

A. Valores:

- Demuestra vocación docente con espíritu de servicio y de tolerancia.
- Demuestra y promueve la responsabilidad académica, cultural, social y ambiental.
- Actúa con ética, moral, orden, autodeterminación y autodisciplina.
- Respeta la dignidad de la persona.
- Valora, respeta la diversidad y multiculturalidad en democracia.
- Se identifica con su Universidad, procura su desarrollo y cuida su prestigio.

B. Enseñanza-Aprendizaje:

- Domina su profesión y se actualiza continuamente.
- Educa demostrando capacidad analítica, crítica, autocrítica y reflexiva, utilizando la abstracción, análisis, síntesis y otros procesos mentales pertinentes.
- Práctica, promueve la investigación y la innovación.
- Aplica los conocimientos en la práctica y los explica.
- Asesora integralmente y ejerce la tutoría.
- Gestiona, motiva el aprendizaje significativo y la autoevaluación.
- Escucha, enseña a escuchar para lograr un diálogo creativo y productivo.

C. Relaciones interpersonales y trabajo en equipo:

Se comunica adecuadamente utilizando las TICs.

- Trabaja en equipo de manera comprometida, proactiva, empática y sinérgica.
- Se comunica con propiedad, manejando los medios orales, gráficos, mímicos, corporales, icónicos, cromáticos, entre otras formas.
- Labora con liderazgo y co-liderazgo.
- Trabaja demostrando habilidades interpersonales como empatía, sociabilidad, sensibilidad, entre otras.
- Se comunica en una segunda lengua, preferentemente en quechua.
- Demuestra habilidad para trabajar con autoestima en diversos contextos sociales.

D. Autonomía y el desarrollo personal:

- Proyecta imagen y trascendencia personal competitiva.
- Emprende con eficiencia y eficacia.
- Demuestra creatividad y perseverancia para el logro.
- Toma decisiones de manera inteligente, lógica, adecuada y oportuna.
- Actúa con criterio en situaciones nuevas, problemáticas y bajo presión.
- Trabaja de forma autónoma, organizada, preventiva y proactiva.
- Formula y gestiona proyectos de diverso tipo.
- Demuestra capacidad de gestión de riesgos y resiliencia.

En lo referente a la plana docente, se cuenta con doce profesores con grado Académico de Doctor en la Especialidades Ciencias de la Comunicación y tres docentes con el Grado de Maestría, los cuales están capacitados para brindar una sólida formación profesional en el campo de las Ciencias de la Comunicación.

CUADRO N° 01 PLANA DOCENTE

	PRINCIPALE S A D.E	PRINCIPALES T.C	ASOCIADOS T.C	AUXILIARES TC
CUBIERTAS	10	01	01	03
POR CUBRIR	00	00	00	00
TOTAL	10	01	01	03

V. ESTRUCTURA CURRICULAR

5.1. Áreas curriculares

Las áreas curriculares se conciben como formas de organización del plan curricular de una escuela profesional orientada a atender los diversos aspectos de formación académico-profesional de los estudiantes y de su actuación en el mundo natural, social y laboral. Incorporan las competencias y aprendizajes a lograr.

Las áreas curriculares se estructuran como ejes fundamentales en la organización del plan de estudios de una escuela profesional, orientadas a abordar integralmente los diversos aspectos de la formación académica y profesional de los estudiantes, así como su desempeño en los contextos natural, social y laboral. Estas áreas integran las competencias y los aprendizajes esperados, asegurando que cada estudiante adquiera las habilidades y conocimientos necesarios para desenvolverse de manera efectiva y ética en su campo profesional y en la sociedad.

Áreas y Categorías curriculares de Formación Profesional

N°		Categoría	Ofr	ecidos	Exigido		
Asignatura		Categoria	Cr.	%	Cr.	%	
13	EG	ESTUDIOS GENERALES	44	18.80%	44	20.00%	
36	EEO	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD OBLIGATORIA	132	61.97%	132	65.90%	
9	EEE	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD ELECTIVO	26	11.11%	12	5.46%	
2	AEX	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	4	1.71%	4	1.82%	
3	OPPP	OBLIGATORIOS PRÁCTICA PRE PROFESIONALES	15	6.41%	15	6.82%	
		TOTAL	234	100.00%	220	100.00%	

5.1.1. Estudios Generales

Está orientado a desarrollar integralmente al estudiante universitario de la UNSAAC y para cuyo fin se implementan las dimensiones de:

- Desarrollo personal y social. Vale decir, que como persona tenga una actuación ética, siempre buscando su autorrealización y la construcción de un proyecto de vida que se integra a su compromiso social. Que desarrolle su capacidad crítica, autocrítica y de apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- Desarrollo académico profesional. Mediante el fortalecimiento de habilidades cognitivas y cognoscitivas como la capacidad de: análisis y síntesis, de organización, planificación, resolución de problemas y de toma de decisiones. Gestione

conocimientos generales básicos, así como los que se encaminan hacia la profesión elegida. Que utilice sus habilidades lingüísticas para la comunicación académica oral y escrita

Desarrollo de una cultura investigadora. A través de procesos de indagación para generar nuevas ideas (creatividad), de organización y de habilidades para trabajar de forma autónoma procesos de investigación.

5.1.2. Estudios de Especialidad (EEP)

Conformada por disciplinas fundamentales para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación. Que promueve la formación y dota de identidad a la profesión, se orienta hacia la adquisición de conocimiento y experiencia práctica de una disciplina. Se integra por asignaturas que proporcionan conocimientos teóricos y metodológicos de un campo disciplinario y práctico del ejercicio profesional.

5.1.2.1. Estudios de Especialidad Obligatoria (EEO)

Conformada por disciplinas fundamentales para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación. Que promueve la formación y dota de identidad a la profesión, se orienta hacia la adquisición de conocimiento y experiencia práctica de una disciplina. Se integra por asignaturas que proporcionan conocimientos teóricos y metodológicos de un campo disciplinario y práctico del ejercicio profesional.

Dirigida a la profundización de una disciplina determinada, se orienta a ofrecer competencias profesionales para la redefinición de la formación profesional en el marco de las transformaciones habidas en las calificaciones profesionales derivadas de los cambios socio productivos en la región y de las formas de intervención en los mercados de trabajo.

5.1.2.2. Estudios de Especialidad Electivo (EEE)

Los Estudios de Especialidad Electivo (EEE) en la Escuela de Ciencias de la Comunicación son un componente académico diseñado para ofrecer a los estudiantes la posibilidad de profundizar en áreas específicas dentro del vasto campo de la comunicación. Estos estudios permiten a los alumnos personalizar su formación, eligiendo asignaturas que se alineen con sus intereses y metas profesionales, lo que favorece una mayor especialización en temas como comunicación corporativa, medios digitales, periodismo investigativo, relaciones públicas, producción audiovisual, entre otros.

A través de los EEE, los estudiantes desarrollan competencias avanzadas en disciplinas particulares, fortaleciendo su capacidad crítica y analítica frente a los fenómenos comunicacionales contemporáneos. Además, este enfoque fomenta una preparación más

sólida y enfocada para enfrentar los retos del mundo laboral, permitiendo una integración efectiva de teoría y práctica en contextos especializados.

5.1.2.3 Actividades Extracurriculares

Las actividades extracurriculares se conciben como un complemento esencial para la formación integral de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC. Estas actividades, que abarcan desde la participación en talleres, seminarios, conferencias, y actividades culturales, deportivas y de responsabilidad social, buscan enriquecer el perfil académico y personal del estudiante. Fomentan habilidades interpersonales, liderazgo, trabajo en equipo y un sentido de compromiso social, ampliando su visión y preparación para enfrentar los retos profesionales y contribuyendo a una formación que trasciende lo académico. Estas experiencias fortalecen, además, el desarrollo de competencias claves en comunicación, gestión de proyectos y adaptabilidad al entorno cambiante de la comunicación y los medios.

5.1.3. Prácticas Pre-Profesionales

Las prácticas pre- profesionales constituyen un componente crucial en la formación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC, brindándoles la oportunidad de aplicar sus conocimientos teóricos en entornos laborales reales. Estas prácticas permiten a los estudiantes integrarse en diversos sectores de la comunicación, como medios de comunicación, agencias de publicidad, departamentos de comunicación corporativa, entre otros, bajo la supervisión de profesionales con experiencia. A través de estas experiencias, los estudiantes desarrollan competencias específicas del campo, habilidades de adaptación, ética profesional, y una comprensión profunda de los procesos y dinámicas del entorno laboral. Además, las prácticas pre-profesionales fortalecen su red de contactos y enriquecen su perfil profesional, preparándolos para una inserción laboral exitosa y contribuyendo al prestigio académico y profesional de la institución

ÁREAS CURRICULARES							
ESTUDIOS	ESTUDIOS	ESTUDIOS DE	ACTIVIDADES	PRACTICAS PRE-			
GENERALES	ESPECÍFICOS	ESPECIALIDAD	EXTRACURRICULARES	PROFESIONALES			

VI. PLAN DE ESTUDIOS

6.1. Mapa curricular.

El mapa curricular de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC es una herramienta estratégica que organiza y secuencia los cursos de manera lógica y progresiva, facilitando el desarrollo de competencias fundamentales a lo largo de la Escuela. Este diseño responde a un análisis exhaustivo de las demandas actuales del campo de la comunicación y permite que los estudiantes avancen desde el dominio de conceptos básicos hacia niveles más complejos de análisis y práctica profesional.

ÁREA CURRICULAR	COMPETENCIAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ASIGNATURAS
Estudios Generales	1. Construye su desarrollo personal y actuación ética con el propósito de alcanzar su autorrealización y la construcción de un proyecto de vida y compromiso social. 2. Desarrolla su capacidad crítica y autocrítica y de apreciación de la diversidad y multiculturalidad para construir identidad y aportar a su sociedad responsablemente.	ética aplicada al contexto personal y profesional en un estudio de casos. 2. Explica sobre los problemas del conocimiento, la verdad, las teorías de la ciencia y su implicancia con la honestidad, el poder y la responsabilidad. 3. Cumple con sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y ejerce sus deberes y derechos 1. Explica los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social en un periodo determinado.	 Filosofía y ética Constitución Política y Derechos Humanos Sociedad y cultura Liderazgo y habilidades sociales

3. Desarrolla habilidades cognitivas y cognoscitivas intermedias y superiores para organizar, planificar, resolver problemas y de toma de decisiones de manera sistemática y consistente.	a l. 5. Ge el org sol 6. Di	aneja información relevante referente as estrategias meta cognitivas. enera su estrategia de aprendizaje para manejo de información, indagación ganización, aplicación y reflexiona bre ella. seña estrategias de resolución de oblemas.	 Matemática I Estrategias de aprendizaje autónomo
4. Gestiona conocimientos generales básicos, así como los que se encaminan hacia la profesión elegida para consolidar su vocación responsablemente 5. Desarrolla y utiliza habilidades lingüísticas y TICs para comunicar su desarrollo académico en forma oral y escrita	rel 8. Co pro op ecr 9. Ut ma y per flu 11. Ex co per pra 12. Le de 13. Ha col fon ora 14. Re arg ad	iliza y aplica axiomas y/o opiedades de los números reales en la solución de problemas acionados con su especialidad. onoce e interpreta los conceptos y ocedimientos para efectuar eraciones relacionadas con las uaciones e inecuaciones. iliza el lenguaje simbólico de la atemática para interpretar, argumentar comunicar información en forma rtinente, demostrando orden y ecisión. iliza y domina el código de la lengua stellana, demostrando claridad, sidez coherencia y propiedad tanto plica el texto dentro del proceso de la municación humana desde la respectiva de la lingüística textual y la agmática. e comprensivamente diversos tipos textos en forma oral y silenciosa. abla en público de manera clara, herente y contextualizada en ámbitos emales, aplicando la teoría de la atoria. dacta textos académico-científicos, gumentativos, etc. con coherencia, hesión, adecuación y pertinencia.	 Matemática I Relaciones humanas Teoría y práctica de los géneros periodísticos Teorías de la comunicación Redacción de textos. Tecnologías de la Información y la Comunicación.

6. Investiga sobre los diferentes 15. El	estudiante diferencia un hecho social	 Sociedad y Cultura
actores, componentes y de	un hecho natural.	 Estrategias de
procesos en diversos 16. El	estudiante comprende las diferencias	aprendizaje
escenarios sociales, para so	cioculturales dentro de la	autónomo
diseñar, desarrollar,	igualdad de grupos andino-	
sistematizar y validar an	nazónicos en la región.	
propuestas que amplíen su 17. El	estudiante analiza el proceso político	
conocimiento de manera de	l estado peruano del periodo 1990 -	
crítica, reflexiva y generar 20	00 (gobierno de Alberto Fujimori)	
nuevas ideas.		

	Construye su desarrollo I. Fortalece al estudiante en sus
	personal y actuación ética capacidades de constitución y
	con el propósito de alcanzar su registro de sociedades, prendas
	autorrealización y la mercantiles, títulos valores y
	construcción de un proyecto proceso de reestructuración
	de vida y compromiso social. empresarial.
	empression socialis
	2. Desarrolla su capacidad crítica 2. Permite al estudiante el logro de ■ Comportamiento y
	y autocrítica y de apreciación conocimientos y habilidades sobre desarrollo organizacional
	de la diversidad y el proceso administrativo orientado • Planificación y
	multiculturalidad para al que hacer empresarial programación en
	construir identidad y aportar a relaciones públicas.
	su sociedad
	responsablemente.
Estudios Específicos	3. Desarrolla habilidades 3. Maneja información sobre la Estadística
Estudios Especificos	cognitivas y cognoscitivas técnica del registro de operaciones
	intermedias y superiores para mercantiles.
	organizar, planificar, resolver 4. Diseña estrategias de resolución de
	problemas y de toma de problemas de cálculo financiero,
	decisiones de manera estadístico y matemático
	sistemática y consistente.
	4. Gestiona conocimientos 5. Utiliza y aplica conocimientos
	generales básicos, así como sobre la economía de las empresas.
	los que se encaminan hacia la 6. Conoce, interpreta y emite los
	profesión elegida para documentos comerciales y
	consolidar su vocación financieros que sustentan las
	responsablemente operaciones llevadas a cabo por las
	diferentes entidades. Tanto en
	forma manual como electrónica.

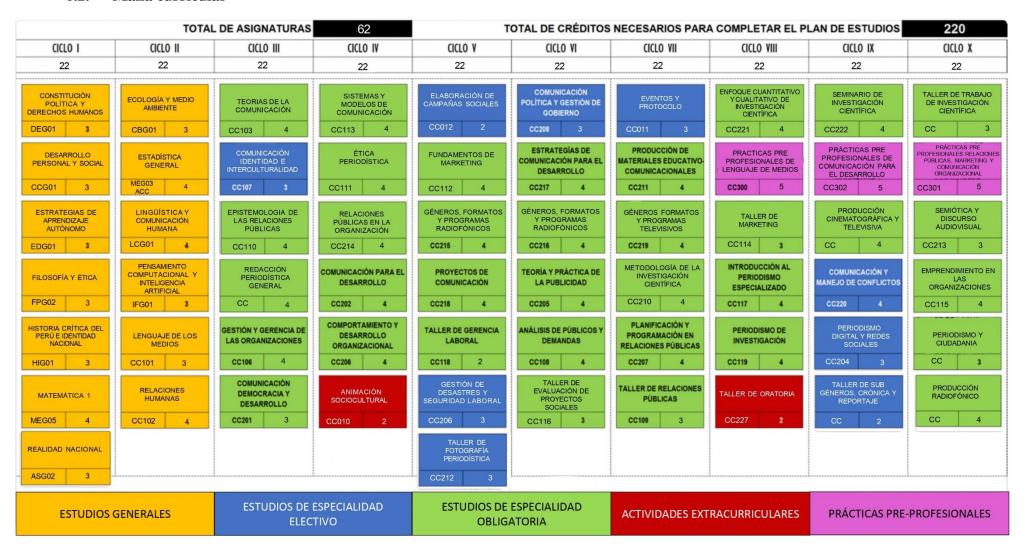
	5. Desarrolla y utiliza
	habilidades lingüísticas y TICs
	para comunicar su desarrollo
	académico en forma oral y
	escrita
	6. Investiga sobre los diferentes
	actores, componentes y 7. Fortalecimiento de los
	procesos en diversos conocimientos y capacidades del
	escenarios sociales, para estudiante sobre la historia y
	diseñar, desarrollar, filosofía de la Comunicación.
	sistematizar y validar
	propuestas que amplíen su
	conocimiento de manera
	crítica, reflexiva y generar 1. Construye su desarrollo 1. Valora la naturaleza de la filosofía y • Ética y responsabilidad
	personal y actuación ética con la ética aplicada al contexto social.
	el propósito de alcanzar su personal y profesional en Ciencias
	autorrealización y la de la Comunicación en un estudio
	construcción de un provecto de de casos.
	vida y compromiso social. 2. Explica y plantea recomendaciones
	sobre los problemas ambientales y
	su incidencia en la economía de las
	empresas y la sociedad.
	3. Fortalece al estudiante en sus
	conocimientos sobre el derecho
	laboral, así como su colaboración y
	contribución en los procesos
	judiciales a través de la función de
Estudios de	2. Desarrolla su capacidad crítica 4. Explica la importancia de la • Comunicación identidad
especialidad	y autocrítica y de apreciación interculturalidad. e interculturalidad
	de la diversidad y 5. Desarrolla la capacidad de diseño y
	multiculturalidad para evaluación del control interno en las
	construir identidad y aportar a diferentes entidades.
	su sociedad
	responsablemente.
	3. Desarrolla habilidades 6. Maneja información relevante • Comunicación
	cognitivas y cognoscitivas referente a los sistemas democracia y desarrollo
	intermedias y superiores para administrativos públicos vigentes.
	organizar, planificar, resolver 7. Maneja información relevante sobre desarrollo
	problemas y de toma de la Normas Internacionales de
	decisiones de manera Comunicación.
	sistemática y consistente.

4. Gestiona conocimientos	8. Utiliza y aplica los conocimientos	 Relaciones humanas
generales básicos, así como	para redactar con eficiencia,	■ Teoría y práctica de los
los que se encaminan hacia la	utilizando modernas técnicas y	géneros periodísticos
profesión elegida para	estructuras, para los distintos usos	■ Teorías de la
consolidar su vocación	comunicativos y periodísticos.	comunicación
responsablemente		■ Lenguaje de los medios
	9. Utiliza y aplica los conocimientos	 Historia de los medios
	para elaborar proyectos de inversión	■ Gestión y gerencia de las
	de empresas de comunicación,	organizaciones
	corporativas y periodísticas.	
	10. Utiliza y aplica los conocimientos	■ Comunicación identidad
	para diagramar y diseñar productos	e interculturalidad
	impresos como revista, diarios,	 Análisis de públicos y
	folletería publicitaria, así como	demandas
	plataformas web, etc.	■ Taller de relaciones
		públicas
	11. Utiliza y aplica los conocimientos	■ Epistemología de las
	para investigar problemas sociales	relaciones públicas
	de comunicación, corporativos o	■ Ética y responsabilidad
	institucionales, y plantear	social
	soluciones.	■ Fundamentos de
		marketing
	12. Utiliza y aplica los conocimientos	■ Sistemas y modelos de
	necesarios para crear, investigar e	comunicación
	implementar campañas estratégicas	■ Taller de marketing
	publicitarias.	 Emprendimiento en las
		organizaciones
	13. Utiliza y aplica los conocimientos	■ Taller de evaluación de
	para editar productos radiales y	proyectos sociales
	televisivos, con alta competencia	■ Introducción al
	semiótica.	periodismo especializado
		■ Estadística
	14. Utiliza y aplica los conocimientos	taller de gerencia laboral
5. Desarrolla y utiliza habilidades	15. Desarrolla habilidades en el manejo	■ Tecnologías de la
lingüísticas y TICs para	de los diferentes programas de	información y la
comunicar su desarrollo	computación, procesos globales de	comunicación
académico en forma oral y escrita	la comunicación y de la información	
	teniendo en cuenta su origen y	
	evolución.	
6.Investiga sobre los diferentes	16. Fortalece al estudiante en sus	■ Metodología de la
actores, componentes y	capacidades de conocimiento de la	investigación científica
procesos en diversos escenarios	ciencia, método científico,	en comunicación
sociales, para diseñar,	problemas, objetivos, justificación	■ Enfoque cuantitativo y
desarrollar, sistematizar y	y alcance de la investigación; así	cualitativo de

	validar propuestas que amplíen	como los diferentes tipos de	investigación en
	su conocimiento de manera	investigación.	comunicación
	crítica, reflexiva y generar		 Seminario de tesis
	nuevas ideas.	17. Se capacita al estudiante en la	
		elaboración de instrumentos de	
		evaluación y medición de la	
		información recolectada durante el	
		trabajo de campo.	
		18. El estudiante deberá elaborar su	
		informe de investigación en forma	
		obligatoria para obtener el	
		bachillerato y opcionalmente para	
		logra su título profesional.	
	1. Construye su desarrollo	1. Fortalece al estudiante en su	■ Elaboración de campañas
	personal y actuación ética con	capacidad de proyección social a	sociales
	el propósito de alcanzar su	través del compromiso que asume	
	autorrealización y la	con la sociedad para poner a su	
	construcción de un proyecto de	servicio los conocimientos	
	vida y compromiso social.	adquiridos en la Escuela Profesional	
		de Ciencias de la Comunicación.	
	2. Desarrolla su capacidad crítica	2. Valora los modos de vida,	■ Animación sociocultural
	y autocrítica y de apreciación	ceremonias, arte, invenciones,	Eventos y protocolo
	de la diversidad y	tecnologías, sistemas de valores,	
Actividades	multiculturalidad para	derechos del hombre, tradiciones y	
extracurriculares	construir identidad y aportar a	creencias en un contexto	
	su sociedad	determinado.	
	responsablemente.		
		3. Lidera el trabajo en equipo,	
		promueve actitudes de	
		colaboración, consenso,	
		negociación, resolución de	
		conflictos y respeto hacia las	
		opiniones ajenas, al mismo tiempo	
		que la capacidad de argumentar y	
		defender las opiniones propias, a	

	1.	Construye su desarrollo		■ Prácticas pre
		personal y actuación ética con		profesionales de
		el propósito de alcanzar su		producción en medios y
		autorrealización y la		periodismo.
		construcción de un proyecto de		
		vida y compromiso social.		
	2.	Desarrolla su capacidad crítica		
		y autocrítica y de apreciación		
		de la diversidad y		
		multiculturalidad para construir		
		identidad y aportar a su		
		sociedad responsablemente.		
	3.	Desarrolla habilidades		■ Prácticas pre-
		cognitivas y cognoscitivas		profesionales relaciones
		intermedias y superiores para		públicas, marketing y
		organizar, planificar, resolver		comunicación
		problemas y de toma de		organizacional.
		decisiones de manera		
		sistemática y consistente.		
Practicas pre-	4.	Desarrolla y utiliza habilidades		
profesionales		lingüísticas y TICs para		
		comunicar su desarrollo		
		académico en forma oral y		
		escrita.		
	5.	Gestiona conocimientos	1. El estudiante demuestra sus	■ Prácticas pre-
		generales básicos, así como los	capacidades y aptitudes	profesionales
		que se encaminan hacia la	desarrolladas en la universidad, a	comunicación para el
		profesión elegida para	través de las prácticas que	desarrollo.
		consolidar su vocación	desarrolla en las diferentes	
		responsablemente.	entidades pública y privadas	
	6.	Investiga sobre los diferentes		
		actores, componentes y		
		procesos en diversos escenarios		
		sociales, para diseñar,		
		desarrollar, sistematizar y		
		validar propuestas que amplíen		
		su conocimiento de manera		
		crítica, reflexiva y generar		
		nuevas ideas.		

6.2. Malla curricular



6.3. Plan de estudios

El mapa curricular es una tabla en la que se muestran los resultados de aprendizaje ubicados en un determinado ciclo académico; como instrumento metodológico, sirve como insumo para determinar los cursos del plan de estudios (PUCP. 2014).

El mapa curricular describe la secuencia de los aprendizajes formulados en forma de competencias que deben de darse a lo largo de la formación académica- profesional de los estudiantes universitarios y tiene como propósito determinar las asignaturas del plan de estudios para cada ciclo académico. Brindan criterios claros y comunes para evaluar y asegurar los logros de aprendizaje.

El mapa curricular viene acompañado de un conjunto de indicadores de desempeño que permiten observar si los estudiantes lograron el aprendizaje.

El Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC está diseñado para ofrecer una formación integral y especializada, abordando áreas clave como Comunicación, Interculturalidad y Desarrollo, Periodismo y Gestión de Medios, y Relaciones Públicas, Marketing y Gerencia Laboral. A través de estos enfoques, los estudiantes adquieren una comprensión profunda de cómo los procesos comunicacionales influyen en las dinámicas sociales, culturales y económicas, preparando a los futuros profesionales para desempeñarse en el ámbito de los medios de comunicación, la gestión de la imagen y el marketing organizacional, así como en la creación de estrategias comunicacionales orientadas al desarrollo social e intercultural. Este enfoque multidisciplinario promueve la formación de comunicadores capaces de enfrentar los desafíos de la comunicación en un entorno globalizado, con una sólida ética profesional y un compromiso con la inclusión y el bienestar social.

6.3.1. Estudios Generales (EG)

N°	CAT	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	ESG	DEG01	CONSTITUCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	3	2	2		
2	ESG	CCG01	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	3	2	2		
3	ESG	EDG01	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO	3	3	2		
4	ESG	FPG02	FILOSOFIA Y ETICA	3	2	2		
5	ESG	HIG01	HISTORIA CRÍTICA DEL PERÚ E IDENTIDAD NACIONAL	3	2	2		
6	ESG	MEG05	MATEMATICA I	4	3	2		
7	ESG	ASG02	REALIDAD NACIONAL	3	2	2		
8	ESG	CBG01	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	2	2		
9	ESG	FALTA	ESTADÍSTICA GENERAL	4	3	2		
10	ESG	LCG01	LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN HUMANA	4	3	2		
11	ESG	IFG01	PENSAMIENTO COMPUTACIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	2	2		
12	EE/EEO	CCG02	LENGUAJE DE LOS MEDIOS	4	3	2		
13	EE/EEO	CCG03	RELACIONES HUMANAS	4	3	2		
			TOTAL	44				

6.3.2. Estudios de Especialidad (EEP)

6.3.2.1.Estudios de Especialidad Obligatoria (EEO)

N°	CAT	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	нт	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	EEO	CC150	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN	4	3	2		
2	EEO	CC190	EPISTEMOLOGÍA DE LAS RELACIONES PÚBLICAS	4	3	2	RELACIONES HUMANAS	CC102
3	EEO	CC220	REDACCIÓN PERIODÍSTICA GENERAL	4	3	2		
4	EEO	CC195	GESTIÓN Y GERENCIA DE LAS ORGANIZACIONES	2	1	2	RELACIONES HUMANAS	CC102
5	EEO	CC151	COMUNICACIÓN DEMOCRACIA Y DESARROLLO	3	2	2		
6	EEO	CC52	SISTEMAS Y MODELOS DE COMUNICACIÓN	4	3	2	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN	CC150
7	EEO	CC221	ÉTICA PERIODÍSTICA	4	3	2		
8	EEO	CC192	RELACIONES PÚBLICAS EN LA ORGANIZACIÓN	4	3	2	EPISTEMOLOGÍA DE LAS REALCIONES PÚBLICAS	CC190
9	EEO	CC153	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	3	2	2	COMUNICACIÓN DEMOCRACIA Y DESARROLLO	CC151
10	EEO	CC196	COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	3	2	GESTIÓN Y GERENCIA DE LAS ORGANIZACIONES	CC195
11	EEO	CC199	FUNDAMENTOS DE MARKETING	4	3	2		
12	EEO	CC222	GÉNEROS Y FORMATOS PERIODÍSTICOS IMPRESOS	4	3	2	REDACCIÓN PERIODÍSTICA	CC220
13	EEO	CC154	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN	4	3	2	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	CC153
14	EEO	CC197	TALLER DE GERENCIA LABORAL	2	1	2	COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CC196
15	EEO	CC155	ESTRATEGÍAS DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	4	3	2	PROYECTOS EN COMUNICACIÓN	CC154
16	EEO	CC223	GÉNEROS, FORMATOS Y PROGRAMAS RADIOFÓNICOS	4	3	2	GÉNEROS Y FORMATOS PERIODÍSTICOS IMPRESOS	CC222
17	EEO	CC200	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA PUBLICIDAD	4	3	2	FUNDAMENTOS DE MARKETING	CC199
18	EEO	CC201	ANÁLISIS DE PÚBLICOS Y DEMANDAS	4	3	2	RELACIONES PÚBLICAS EN LA ORGANIZACIÓN	CC192
19	EEO	CC156	TALLER DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	3	2	2	PROYECTOS EN COMUNICACIÓN	CC154
20	EEO	CC157	PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVO- COMUNICACIONALES	4	3	2	ESTRATEGÍAS DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	CC155
21	EEO	CC224	GÉNEROS, FORMATOS Y PROGRAMAS TELEVISIVOS	4	3	2		
22	EEO	CC240	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	3	2	132 Crds	_
23	EEO	CC193	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN RELACIONES PÚBLICAS	4	3	2	ANÁLISIS DE PÚBLICOS Y DEMANDAS	CC201
24	EEO	CC194	TALLER DE RELACIONES PÚBLICAS	3	2	2	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN RELACIONES PÚBLICAS	CC193
25	EEO	CC241	ENFOQUE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	3	2	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	CC240
26	EEO	CC202	TALLER DE MARKETING	3	2	2	FUNDAMENTOS DE MARKETING	CC199

27	EEO	CC225	INTRODUCCIÓN AL PERIODISMO ESPECIALIZADO	4	3	2	REDACCIÓN PERIODÍSTICA GENERAL	CC220
28	EEO	CC226	PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN	4	3	2	REDACCIÓN PERIODÍSTICA GENERAL	CC220
29	EEO	CC242	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	3	2	ENFOQUE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	CC241
30	EEO	CC227	PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA Y TELEVISIVA	4	3	2	GÉNEROS Y FORMATOS Y PROGRAMAS EN TELEVISIÓN	CC224
31	EEO	CC228	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4	2	2	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	CC242
32	EEO	CC158	SEMIÓTICA Y DISCURSO AUDIOVISUAL	3	2	2	SISTEMAS Y MODELOS DE COMUNICACIÓN	CC152
33	EEO	CC198	EMPRENDIMIENTO EN LAS ORGANIZACIONES	4	3	2		
34	EEO	CC229	PERIODISMO Y CIUDADANÍA	3	2	2	ÉTICA PERIODÍSTICA	CC221
35	EEO	CC230	PRODUCCIÓN RADIOFÓNICO	4	3	2		
36	EEO	ME201	ESTADÍSTICA (2017)	4	3	2	MATEMATICA I	ME901
	TOTAL			132				

6.3.2.2.Estudios de Especialidad Electivo (EEE)

Está conformado por las siguientes asignaturas:

N°	CAT	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	EEE	CC159	COMUNICACIÓN IDENTIDAD E INTERCULTURALIDAD	3	2	2		
2	EEE	CC160	ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS SOCIALES	2	1	2		
3	EEE	CC204	GESTIÓN DE DESASTRES Y SEGURIDAD LABORAL	3	2	2	COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CC196
4	EEE	CC225	TALLER DE FOTOGRAFÍA PERIODÍSTICA	3	2	2		
5	EEE	CC261	COMUNICACIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN DE GOBIERNO	3	2	2		
6	EEE	CC203	EVENTOS Y PROTOCOLO	3	2	2		
7	EEE	CC162	COMUNICACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	4	3	1		
8	EEE	CC231	PERIODISMO DIGITAL Y REDES SOCIALES	3	2	2		
9	EEE	CC232	TALLER DE SUBGÉNEROS, CRÓNICA Y REPORTAJE	3	2	2	GÉNEROS, FORMATOS Y PROGRAMAS EN RADIO	CC222
	TOTAL			26				

6.3.3. Actividades Extracurriculares (AEX) (4 créditos)

Está conformado por las siguientes asignaturas:

N°	CAT	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	AEX	CC163	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	2	1	2		
2	AEX	CC164	TALLER DE ORATORIA	2	1	2		
	TOTAL							

De este grupo de asignaturas todas son electivo

6.3.4. Prácticas Pre-Profesionales (PPP) (15 créditos)

N°	CAT	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CR	нт	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	PPP	CC400	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN EN MEDIOS	5	2	3	154 Crds.	
2	PPP	CC401	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	5	2	3	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN EN MEDIOS	CC400
3	PPP	CC402	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE RELACIONES PÚBLICAS, MARKETING Y GERENCIA LABORAL	5	2	3	PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	CC401
	TOTAL			15		•		

6.4. Sumillas

Las sumillas por Áreas son:

6.4.1. Estudios Generales

Asignatura	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS
Crédito	3
Pre requisito	Ninguno
Sumilla	La asignatura forma parte de la estructura curricular de estudios generales. La naturaleza de la asignatura es tanto teórica como práctica, tiene como finalidad que el estudiante universitario reconozca, reflexiones y tome conciencia de ciudadano sobre la importancia y la aplicación de los conceptos fundamentales de la Constitución Política del Estado y los derechos fundamentales de la persona humana como medio para desenvolverse con dignidad en el cumplimiento del deber y obligaciones de la sociedad. Comprende como ejes temáticos: antecedentes de la Constitución, la persona, el Estado, régimen económico, estructura del Estado, garantías constitucionales, los derechos humanos, los derechos fundamentales en el Perú y sistema de protección de los derechos humanos.

Asignatura	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL
Crédito	3
Pre requisito	Ninguno
	El curso Desarrollo Personal y Social tiene como objetivo potenciar en los estudiantes universitarios las
	competencias necesarias para su crecimiento integral, promoviendo el autoconocimiento, la inteligencia
	emocional, el liderazgo, la comunicación asertiva y la capacidad de trabajo colaborativo.
Sumilla	Se enfoca en la reflexión sobre valores, habilidades interpersonales y la construcción de relaciones
Sullilla	saludables, fundamentales para el bienestar individual y colectivo. A través de actividades teórico-
	prácticas, los estudiantes desarrollarán herramientas para gestionar conflictos, tomar decisiones éticas y
	contribuir de manera positiva a su entorno social y profesional. Este curso busca formar personas
	responsables, empáticas y comprometidas con su desarrollo personal y el progreso de la sociedad.

Asignatura	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO
Crédito	3
Pre requisito	Ninguno
	Asignatura de estudios generales de naturaleza teórico-práctico. Tiene como propósito desarrollar las
	bases teóricas y didácticas para el aprendizaje del estudiante en el ámbito universitario que le permita
	aprender a aprehender y dar respuesta a las demandas de la sociedad del aprendizaje, información y
Sumilla	conocimiento, con actitud crítica, reflexiva, y formar hábitos de estudio sistemático en equipo, cuyo
Sullilla	contenido eje, son: estrategias meta cognitivas, información, indagación, organización y aplicación;
	estrategias orientadas a la búsqueda, selección, análisis, organización, comprensión y comunicación de
	la información; herramientas y métodos para mejorar la capacidad de pensamiento crítico y resolución
	de problemas; evaluación y desarrollo del propio estilo y estrategia de aprendizaje.

Asignatura	FILOSOFÍA Y ÉTICA				
Crédito	3				
Pre requisito	Ninguno				
Sumilla	Asignatura del área de estudios generales, de naturaleza teórico-práctica y su propósito es presentar y analizar los conceptos y categorías básicas de la epistemología, la estética y la ética de manera temática e histórica con el fin de ofrecer al estudiante unas bases teóricas que le permitan juzgar mejor la producción y la actividad humana. Comprende cuatro unidades: la primera aborda el problema del conocimiento y de la ciencia; la segunda desarrolla el problema estético, la belleza y la poética; la tercera el problema ético, la moralidad y los valores éticos fundamentales; y la cuarta se refiere al análisis de las corrientes filosóficas contemporáneas que más han influido en el pensamiento científico.				

Asignatura	MATEMÁTICA I
Crédito	4
Pre requisito	Ninguno
Sumilla	Es una asignatura de formación general, teórico-práctico, permite desarrollar conocimientos y habilidades de carácter general de la matemática, para el desarrollo del pensamiento lógico-deductivo, con capacidad analítica deductiva para incursionar en otras asignaturas de la matemática y estadística con el propósito de realizar investigación, innovación técnica-científica y solucionar problemas del área de su competencia. Para alcanzar este propósito se tratará de los siguientes ejes: lógica, sistema de los números reales, función exponencial y logarítmica, modelamiento lineal y no lineal, sistema de ecuaciones lineales **, matrices y determinantes **. **Área de Ingeniería B Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Ciencias Empresariales.

Asignatura	REALIDAD NACIONAL
Crédito	3
Pre requisito	Ninguno
Sumilla	El curso de Realidad Nacional tiene como objetivo brindar a los estudiantes un análisis crítico y reflexivo sobre los aspectos históricos, sociales, económicos, culturales y políticos que configuran la identidad y el desarrollo del Perú. A través de un enfoque interdisciplinario, se estudian los principales problemas estructurales, las oportunidades y desafíos del país en el contexto global, y su impacto en la construcción de una sociedad equitativa, inclusiva y sostenible. El curso promueve el pensamiento crítico y la participación activa, fomentando el desarrollo de propuestas innovadoras para contribuir al progreso del país desde la responsabilidad ciudadana y profesional.

Asignatura	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Crédito	3
Pre requisito	Ninguno
Sumilla	La asignatura forma parte de la estructura curricular de estudios generales. La naturaleza de la asignatura es tanto teórica como práctica, tiene como finalidad que el estudiante universitario reconozca, reflexiones y tome conciencia de ciudadano sobre la importancia y la aplicación de los conceptos fundamentales de la Constitución Política del Estado y los derechos fundamentales de la persona humana como medio para desenvolverse con dignidad en el cumplimiento del deber y obligaciones de la sociedad. Comprende como ejes temáticos: antecedentes de la Constitución, la persona, el Estado, régimen económico, estructura del Estado, garantías constitucionales, los derechos humanos, los derechos fundamentales en el Perú y sistema de protección de los derechos humanos.

Asignatura	ESTADISTICA GENERAL
Crédito	4
Pre requisito	Ninguno
Sumilla	La asignatura de Estadística tiene por finalidad analizar y ejecutar, los procedimientos, métodos y técnicas estadísticas, que conduzcan a una gestión exitosa de la información de cualquier medio de comunicación social, a fin de que el alumno sea gestor del eficiente uso de la información estadística obtenida, para posteriormente ser utilizado como una herramienta en la Investigación Científica.

Asignatura	LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIONHUMANA
Crédito	4
Pre requisito	Ninguno
Sumilla	La asignatura forma parte de la estructura curricular de estudios generales. La naturaleza de la asignatura es tanto teórica como práctica, tiene como finalidad que el estudiante universitario reconozca, reflexiones y tome conciencia de ciudadano sobre la importancia y la aplicación de los conceptos fundamentales de la Constitución Política del Estado y los derechos fundamentales de la persona humana como medio para desenvolverse con dignidad en el cumplimiento del deber y obligaciones de la sociedad. Comprende como ejes temáticos: antecedentes de la Constitución, la persona, el Estado, régimen económico, estructura del Estado, garantías constitucionales, los derechos humanos, los derechos fundamentales en el Perú y sistema de protección de los derechos humanos.

Asignatura	PENSAMIENTO COMPUTACIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Crédito	3
Pre requisito	Ninguno
Sumilla	El curso Pensamiento Computacional e Inteligencia Artificial tiene como objetivo introducir a los estudiantes en las habilidades necesarias para analizar y resolver problemas complejos mediante procesos algorítmicos, diseño de soluciones eficientes y el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA). Se abordan temas como la abstracción, la descomposición de problemas, la representación de datos, los fundamentos del aprendizaje automático, el procesamiento de lenguaje natural y la ética en la aplicación de la IA. A través de actividades teóricas y prácticas, los estudiantes explorarán aplicaciones de la IA en diferentes campos, desarrollando habilidades críticas para innovar y generar soluciones responsables en un entorno tecnológico dinámico. Este curso fomenta la integración de la tecnología y el pensamiento lógico como herramientas
	fundamentales para el desarrollo profesional y la contribución al progreso social y científico.

Asignatura	LENGUAJE DE LOS MEDIOS
Crédito	4
Pre requisito	Ninguno
Sumilla	Asignatura de naturaleza teórico-práctica, tiene como propósito desarrollar habilidades respecto al
	conocimiento y manejo de los distintos lenguajes que se emplea a través de los medios. Se desarrollará
	los siguientes contenidos: teoría y práctica de los lenguajes audiovisuales y radiofónicos. Elementos
	audiovisuales y formas de representación. El lenguaje radial, componentes y características de los
	elementos sonoros que lo conforman. Funciones y usos prácticos. Elementos y características de la
	imagen audiovisual. Construcción del discurso visual y el lenguaje de la imagen en movimiento. Planos,
	ángulos, movimientos de cámara, montaje y composición. Relación de imagen sonora e imagen visual.

Asignatura	RELACIONES HUMANAS
Crédito	4
Pre requisito	Ninguno
Sumilla	Es una asignatura de naturaleza teórico-práctica, tiene como propósito desarrollar habilidades para una comunicación interpersonal asertiva, establecer y sostener relaciones humanas estables que permitan alcanzar objetivos comunes, que contribuya con el fortalecimiento del trabajo en equipo. Desarrollará los siguientes contenidos: objeto de estudio, objetivos, funciones de las relaciones humanas, políticas, doctrinas y filosofía de las relaciones humanas, ética y deontología, funciones. Evolución histórica, escuelas, nuevos paradigmas y tecno – lenguaje.

6.4.2. Estudios de Especialidad (EEP)

6.4.2.1 Estudios de Especialidad Obligatoria (EEO)

Asignatura	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN
Crédito	4
Pre requisito	Ninguno
Sumilla	Aborda la evolución histórica de los estudios de la comunicación. El objeto de estudio de la Teoría de la Comunicación La comunicación: definiciones y conceptos El proceso de comunicación Los componentes que participan en el proceso de comunicación: los actores emisores/receptores, los instrumentos o medios de comunicación, los mensajes (aquello a propósito de lo cual se lleva a cabo la comunicación). Las representaciones Las interacciones sociales: interacciones comunicativas e interacciones ejecutivas. La comunicación masiva o mediada por los medios o instrumentos de comunicación La ubicación de la Teoría de la Comunicación entre las ciencias Razones axiológicas
	y epistemológicas que reclaman una reflexión teórica sobre la comunicación.

Asignatura	REDACIÓN PERIODÍSTICA GENERAL
Crédito	4
Pre requisito	
Sumilla	Asignatura teórico-práctica que transmite a los estudiantes el conocimiento de las reglas de redacción general, afianzando sus capacidades para el adecuado manejo del lenguaje oral y escrito, con énfasis en la aplicación de dichas normas a los medios impresos, audiovisuales y digitales. Fundamentos de la redacción general Normas gramaticales Gramática aplicada a la redacción de textos para medios impresos, audiovisuales y digitales. Uso y aplicación de la ley general de la noticia para textos periodísticos El uso de los signos de puntuación Los párrafos noticiosos.

Asignatura	GESTIÓN Y GERENCIA DE LAS ORGANIZACIONES
Crédito	4
Pre requisito	Ninguno
Sumilla	La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es obligatorio de naturaleza teórico-práctico, el propósito es que el estudiante tenga una visión del mundo empresarial, con conocimientos de la gestión y gerencia, de la teoría empresarial, de la realidad socio cultural y político, así como los modelos de gestión para utilizarlos en la toma de decisiones y enfrentar a un mundo altamente competitivo. La asignatura contiene temas como Administración: principios, escuelas, organizaciones inteligentes, Gestión y Gerencia Empresarial. Gerencia de recursos humanos y sus procesos, la administración en el trabajo y las organizaciones.

Asignatura	ANÁLISIS DE PÚBLICOS Y DEMANDAS
Crédito	4
Pre requisito	RELACIONES PÚBLICAS EN LAS ORGANIZACIONES
Sumilla	La asignatura pertenece al área curricular de Estudios específicos, es obligatorio, de naturaleza teórico – práctico y tiene como propósito conocer el estudio y análisis de los públicos, segmentación y percepción de las demandas Publicas. Brinda a los estudiantes una visión general y especializada de los públicos y las demandas dentro del marco de una perspectiva operacional y constituye una de las bases para que el alumno tenga el conocimiento necesario de los públicos y las demandas en las Relaciones Públicas marketing y comunicación y tendencias actuales, orientado a incorporar el emprendimiento del quehacer de los públicos, su segmentación en las organizaciones y la medición de la satisfacción de los usuarios, como fuerza impulsora para la investigación de los mercados de las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales. La asignatura se divide en tres unidades de aprendizaje, contiene temas como: los públicos desde las diferentes ciencias en las organizaciones, impacto de la interculturalidad y diversidad en las organizaciones, escuchar a la sociedad: los públicos, las herramientas de investigación aplicadas al mercado

Asignatura	TALLER DE RELACIONES PÚBLICAS
Crédito	3
Pre requisito	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN RELACIONES PÚBLICAS
Sumilla	Es asignatura de formación práctica del currículo, de carácter teórico-práctico, se cumple la simulación y desarrollo de actividades del Departamento y/o Oficina de Relaciones Públicas, en las organizaciones públicas, privadas y de otra naturaleza: Servicios de prensa. Certámenes y talleres de capacitación. Elaboración de planes, programas, proyectos y presupuestos. Elaboración de medios impresos institucionales. Formulación de documentos de gestión técnico administrativos. Aplicación de diagnósticos. Formulación de lineamientos de política institucional. Actividades culturales, recreativas y deportivas. Instrumentos de medición de públicos. Formulación de convenios multisectoriales e interinstitucionales.

Asignatura	EPISTEMOLOGÍA DE LAS RELACIONES PÚBLICAS
Crédito	4
Pre requisito	RELACIONES HUMANAS
Sumilla	La asignatura pertenece al área curricular de Estudios específicos, es obligatorio, de naturaleza teórico — práctico y tiene como propósito conocer las teorías y enfoques fundamentales de las Relaciones Publicas. Brinda a los estudiantes una visión general y especializada de las Relaciones Públicas dentro del marco de una perspectiva operacional y constituye una de las bases para que el alumno tenga el conocimiento necesario de las Relaciones Públicas como ciencia, teorías y escuelas y aportes científicos y tendencias actuales, orientado a incorporar el emprendimiento del quehacer relacionístico en las organizaciones, como fuerza impulsora del prestigio institucional de las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales. La asignatura se divide en tres unidades de aprendizaje, contiene temas como: evolución histórica, teorías y escuelas, aportes científicos y tendencias actuales y el objeto de estudio.

Asignatura	ÉTICA PERIODÍSTICA
Crédito	4
Pre requisito	
Sumilla	El curso aborda un marco teórico y práctico para comprender y aplicar los principios éticos y deontológicos que rigen el ejercicio profesional del periodismo, a los medios de comunicación de masas y a las nuevas tecnologías, estudio de casos, se aborda la importancia de la responsabilidad social de los periodistas, el respeto por la verdad, los derechos humanos y la protección de las fuentes de información, así como la relación entre ética y libertad de prensa.

Asignatura	FUNDAMENTOS DE MARKETING
Crédito	4
Pre requisito	
Sumilla	La asignatura de fundamentos de marketing tiene carácter teórico-práctica. Forma parte del grupo de conocimientos formativos donde se imparten conocimientos referidos a la base conceptual del marketing como una filosofía de vida empresarial en programas de marketing con responsabilidad social; conocer el entorno del marketing, así como identificar los mercados y las variables fundamentales del marketing, como son: el producto, el precio, la plaza y la promoción con el propósito de diseñar estrategias dirigidas a un mercado meta y que optimicen el desarrollo de las organizaciones en un escenario de alta competencia.

Asignatura	SISTEMAS Y MODELOS DE COMUNICACIÓN
Crédito	4
Pre requisito	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN
	Se parte del concepto de Sistema como entidad real y como método de análisis Se plantea el concepto
	de Modelo y las características que poseen Se analizan las diferentes escuelas de comunicación y los
	principales representantes de estas escuelas y los modelos de comunicación que plantean Modelos de
Sumilla	comunicación Behavioristas Modelos de comunicación Funcionalistas Modelos de comunicación
	Estructuralistas Modelos de comunicación Semióticos Modelos de comunicación Sistémicos
	Modelos de comunicación Matemático-informacionales Modelos de comunicación Dialécticos La
	Escuela Crítica de la Comunicación.

Asignatura	TALLER DE MARKETING
Crédito	3
Pre requisito	FUNDAMENTOS DE MARKETING
Sumilla	Tiene como finalidad realizar actividades encaminadas a poner en práctica los conocimientos adquiridos
	en los cursos preliminares de marketing y publicidad; así mismo, se desarrollan actividades que se
	realizan como parte de las funciones del marketing, marketing social, marketing de servicios marketing
	digital, marketing político en las organizaciones de diversa naturaleza: públicas y privadas. Las mismas
	que se concretan a partir de la implementación de un plan de marketing.

Asignatura	EMPRENDIMIENTO EN LAS ORGANIZACIONES
Crédito	4
Pre requisito	
Sumilla	El curso de Emprendimiento en las Organizaciones está diseñado para proporcionar a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar iniciativas emprendedoras dentro de las organizaciones, ya sea en el contexto empresarial, social o cultural. A lo largo del curso, se estudiarán las metodologías y herramientas clave para la identificación de oportunidades, la creación y gestión de proyectos innovadores, y el fomento de una mentalidad emprendedora dentro de equipos de trabajo. Además, se analizarán casos prácticos que permiten comprender los retos y las estrategias más efectivas para el éxito empresarial en entornos cambiantes y competitivos. El curso integrará conceptos de creatividad, liderazgo, toma de decisiones y sostenibilidad, buscando formar profesionales capaces de generar valor y transformar ideas en proyectos concreto

Asignatura	TALLER DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES
Crédito	3
Pre requisito	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN
	El curso es Obligatorio de Estudios de Especialidad, de carácter teórico práctico. Contribuye a que el
	estudiante ponga en práctica la teoría, en base a las problemáticas reales y concretas de poblaciones
	vulnerables procurando su solución; toma en cuenta la rentabilidad de los proyectos en el marco de la
Sumilla	implementación de proyectos. Tiene como principales temas: fases y etapas de la evaluación de
	proyectos de inversión pública; metodologías para las evaluaciones económica, financiera, social y
	ambiental y criterios para el análisis de sostenibilidad de proyectos.

Asignatura	INTRODUCCIÓN AL PERIODISMO ESPECIALIZADO
Crédito	4
Pre requisito	REDACCIÓN PERIODÍSTICA GENERAL
Sumilla	Asignatura de carácter teórico-práctico que fomenta el conocimiento de las principales vertientes del periodismo a partir de su ejercicio profesional, con énfasis en los campos de la política, la economía, la judicatura, la cultura, el medio ambiente, la sociedad, los deportes y otros campos del quehacer humano. Periodismo Especializado, especialización periodística en los medios, contenidos especializados o comunicación periodística especializada Evolución del periodismo especializado La mediatización de la política o la politización de los medios El periodismo político; los organismos base del periodismo electoral: el Jurado Nacional de Elecciones, La Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. El periodismo económico Manejo presupuestal.
	- Fuentes de financiamiento El periodismo judicial o periodismo de tribunales Las bellas artes en el periodismo

Asignatura	TALLER DE GERENCIA LABORAL
Crédito	2
Pre requisito	COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Sumilla	La asignatura es de carácter teórico práctico y se orienta a desarrollar en el alumno habilidades gerenciales, laborales y técnicas que les permita el análisis de situaciones, la solución de problemas y tomar decisiones en aspectos propios de la Gerencia laboral. Proporciona los aspectos fundamentales sobre el proceso de preparación, programación, ejecución y evaluación de la Gestión y Gerencia organizacional. La asignatura contiene: elaboración de Plan Estratégico de Recursos Humanos, Análisis de Puestos, Profesiografía Profesional, Análisis de la Legislación Laboral, Decretos Legislativos: 276, 728,1957,065 y 075. Ley del Servicio Civil-SERVIR-Derecho Laboral.

Asignatura	PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN
Crédito	4
Pre requisito	REDACCIÓN PERIODÍSTICA GENERAL
Sumilla	El curso introduce a los alumnos en el manejo de las técnicas del Periodismo de Investigación. Se trata de un curso de periodismo avanzado, en el que los estudiantes no solo se limitarán a aplicar los conocimientos de redacción adquiridos en los ciclos anteriores. Se estimulará su imaginación e iniciativa para encontrar temas de investigación, conocerán las nuevas caras de las fuentes de información, se concientizarán acerca de la importancia que tiene la perseverancia en este tipo de trabajo. También tomarán conciencia del poder que tienen los medios de comunicación y del uso adecuado de ese poder. Incorporarán la investigación en todos los trabajos que desarrollen en su vida profesional.

Asignatura	COMUNICACIÓN DEMOCRACIA Y DESARROLLO
Crédito	4
Pre requisito	Ninguno
Sumilla	Presenta sistemática y analíticamente las diferencias teóricas, enfoques y experiencias del desarrollo socio-económico así como estudia las bases para la promoción del desarrollo humano frente a un mundo globalizado. Permite que el futuro profesional tenga una perspectiva de las principales tendencias del desarrollo peruano dentro del contexto mundial. El espacio público como propiedad de los ciudadanos. El ejercicio de la ciudadanía (de las obligaciones y de derechos ciudadanos), la política y la mediación de los medios masivos. El liderazgo y la creación de imagen en el mundo contemporáneo. Relación entre ciudadanía y democracia, y los procesos de comunicación en la base de su existencia. El papel de los medios en la construcción de una cultura ciudadana.

Asignatura	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO
Crédito	4
Pre requisito	COMUNICACIÓN, DEMOCRACIA Y DESARROLLO
Sumilla	Curso Obligatorio de Estudios de Especialidad, de naturaleza teórico-práctico tiene el propósito de estudiar el proceso histórico de la comunicación para el desarrollo, así como los aspectos epistemológicos, el análisis de las relaciones de la comunicación, el desarrollo y la cultura que propician mejores modos de vida sustentados en la solidaridad social y la sostenibilidad. Comprende: una aproximación a los orígenes, el estudio de las construcciones epistemológicas en este campo, su evolución y vigencia; la identificación y análisis de las áreas y casos en los que se establecen relaciones entre la comunicación y el desarrollo en perspectiva de la intervención social; en el marco de las políticas globales, nacionales, regionales y locales; con una mirada analítica y propositiva.

Asignatura	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA PUBLICIDAD
Crédito	4
Pre requisito	FUNDAMENTOS DE MARKETING
Sumilla	El curso de Teoría y práctica de la publicidad tiene carácter teórico-práctico, en él se desarrollan las diversas competencias para conocer los componentes del marketing, su uso comunicativo y su impacto publicitario. A través de la asignatura los alumnos lograrán los conocimientos para utilizar las diversas estrategias publicitarias que tengan como propósito de persuadir a los públicos mediante los diversos medios convencionales y no convencionales. El curso contempla analizar y estudiar las diversas formas de promoción de ventas, características de la publicidad, tipología de la publicidad entre otros. También se imparten conocimientos sobre las estrategias publicitarias, el efecto publicitario en los clientes y el análisis de la medición del impacto publicitario en los clientes y consumidores.

Asignatura	COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Crédito	4
Pre requisito	GESTIÓN Y GERENCIA DE LAS ORGANIZACIONES
Sumilla	La asignatura es de naturaleza teórico-práctica, su propósito es internalizar en los alumnos, conceptos y técnicas de cómo modelar el comportamiento individual y grupal de los que forman parte de la organización. Se pretende preparar al futuro profesional para el desempeño de labores directivas, las cuales implican el manejo de conceptos y técnicas que permitan modular los comportamientos de los miembros de una organización. El curso contiene: Cambio organizacional, liderazgo, comunicación Organizacional, comportamiento organizacional, teoría del desarrollo organizacional, el coaching empresarial y de grupos, cultura organizacional, identidad e imagen corporativa, responsabilidad social de la organización y su interacción con los grupos de interés.

Asignatura	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN RELACIONES PÚBLICAS
Crédito	4
Pre requisito	ANÁLISIS DE PÚBLICOS Y DEMANDAS
Sumilla	La asignatura corresponde al área de estudios formativos de especialidad, obligatorio, curso teórico práctico fortalece los conocimientos de la planificación. Considera los siguientes temas: conceptualizaciones, nuevas corrientes, clases, tipos, objetivos, desarrollo de esquemas de planificación. Además, la asignatura priorizar el análisis de programas, planes, proyectos e incluso la gestión de las relaciones públicas para una mejor y eficaz programación presupuestal. El estudio es teórico y práctico y se incide en el uso de las herramientas tecnológicas y digitales para el traslado el conocimiento al estudiante.

Asignatura	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Crédito	4
Pre requisito	135 Crds.
Sumilla	El curso de Metodología de la Investigación científica está diseñado para proporcionar a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación las herramientas necesarias para llevar a cabo un proceso de investigación riguroso y sistemático. A lo largo del curso, se abordarán los fundamentos teóricos y prácticos de la investigación científica, enfatizando la importancia de la formulación de preguntas de investigación pertinentes y la elección adecuada de métodos y técnicas de elección de datos.

Asignatura	PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVO-COMUNICACIONALES
Crédito	4
Pre requisito	ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO
Sumilla	La asignatura es Obligatoria de Estudios de Especialidad, de naturaleza teórica – práctica. Tiene el propósito de desarrollar en los estudiantes capacidades y habilidades para diseñar, validar y elaborar materiales educativos comunicacionales, con conciencia ética, crítica y transformadora, motivando la producción en el marco de un proceso participativo y con pertinencia cultural. Los principales ejes temáticos son: Aplicación de la Teoría conductista del comportamiento, con pertinencia intercultural en las etapas de Diseño de mensajes, difusión, promoción; así como de los componentes, orientación, características y objetivos, en los mensajes principales y secundarios. Selección de medios, formatos y lenguajes (radial, audiovisual, gráfico y digital). Tipos y aplicación de técnicas de validación. Cálculo de costos (costo - efectividad) y presupuesto. Elaboración y plan de distribución.

Asignatura	SEMIÓTICA Y DISCURSO AUDIOVISUAL
Crédito	4
Pre requisito	SISTEMAS Y MODELOS DE LA COMUNICACIÓN
Sumilla	Es una asignatura Obligatoria de Estudios Específicos, cuyo carácter es teórico-práctico. Su propósito es abordar temas referidos al análisis semiótico de todo proceso comunicativo, preferentemente lo audiovisual. Con un eje de contenidos en la exposición epistemológico de la semiótica, su origen, evolución desarrollo de propuestas importantes de las diferentes corrientes, asimilación de su metodología de análisis para efectuar un ejercicio de interpretación con materiales de campo registrado por los mismos estudiantes.

Asignatura	RELACIONES PÚBLICAS EN LA ORGANIZACIÓN
Crédito	4
Pre requisito	EPISTEMOLOGÍA DE LAS RELACIONES PÚBLICAS
Sumilla	La asignatura corresponde al área de estudios formativos, obligatorio, de naturaleza teórico-práctica, fortalece al estudiante en el dominio del contexto de las Relaciones Públicas y conocimiento de las organizaciones. Abarca los siguientes aspectos: teoría, clases, tipos, técnicas y estructuras orgánicas. Documentos de gestión, ubicación, estructura orgánica y funciones del Departamento de Relaciones Públicas, denominaciones. Diagnósticos situacionales, delimitación de públicos, estudio y análisis de medios, recursos humanos, materiales, infraestructuras y otros. La ética y decálogo de las relaciones públicas.

Asignatura	GÉNEROS Y FORMATOS PERIODÍSTICOS IMPRESOS
Crédito	4
Pre requisito	REDACCIÓN PERIODÍSTICA GENERAL
Sumilla	En la asignatura teórica-práctica, el estudiante conceptualiza los principios básicos del periodismo, la organización de un diario y la redacción periodística. Elabora productos para medios de comunicación impresos o planos, en los géneros informativos, interpretativo y de opinión, profundizando en la noticia, reportaje y entrevista con observación de las reglas gramaticales, la estructura propia de la información y con apego al ejercicio ético de la profesión.

Asignatura	GÉNEROS, FORMATOS Y PROGRAMAS EN RADIOFÓNICOS
Crédito	4
Pre requisito	GÉNEROS Y FORMATOS PERIODÍSTICOS IMPRESOS
Sumilla	Abarca el estudio de la radio como expresión de la comunicación masiva y busca la identificación del estudiante con los conceptos básicos del lenguaje radiofónico. El alumno se familiariza con los formatos radiales, como reportaje, entrevista, noticia, e incursiona en la preparación de guiones. Los géneros periodísticos informativo, interpretativo y de opinión en los medios radiofónicos La redundancia temática como valor fundamental La noticia en radio Entrevistas noticiosas y de personalidad en la radio La polémica en radio Contenidos de los programas radiofónicos La ética en el periodismo radiofónico.

Asignatura	ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO
Crédito	4
Pre requisito	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN
Sumilla	Curso Obligatorio de Estudios de Especialidad, de naturaleza teórico – práctico, proporciona a los estudiantes constructos relacionados a la comunicación estratégica aplicada a las problemáticas sociales de los sectores más vulnerables del país. Permite así el desarrollo de capacidades para el planeamiento estratégico, diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de una intervención comunicativa. Considerando el pensamiento estratégico como enfoque transversal, plantea los siguientes ejes temáticos: planeamiento estratégico: modelos clásicos y características de planificación. Enfoques y estrategias de comunicación para el desarrollo. Proceso de planificación estratégica: diagnóstico y plan de
	investigación diagnóstica. Diseño estratégico y táctico. Lineamientos para la producción de materiales comunicativos. Implementación del plan. y Construcción y aplicación de indicadores de evaluación.

Asignatura	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN
Crédito	4
Pre requisito	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO
Sumilla	Asignatura Obligatoria de Estudios de Especialidad; de naturaleza teórica-práctica. Proporciona al
	estudiante destrezas, metodologías y técnicas para el diseño, gestión y evaluación de proyectos de
	desarrollo como procesos sociales orientados al cambio de comportamientos en una población objetivo,
	teniendo en consideración los aspectos presupuestales y administrativos; en los diferentes ejes de trabajo
	de la Comunicación y el Desarrollo.
	Comprende: Introducción al Planeamiento Estratégico; los Proyectos de Comunicación; diagnóstico base,
	priorización de problemas; diseño del Marco Lógico, diseño del Plan Operativo, gestión de recursos,
	monitoreo y evaluación de los mismos. Culminará con la elaboración y presentación de un proyecto de
	desarrollo social.

Asignatura	GÉNEROS, FORMATOS Y PROGRAMAS TELEVISIVOS
Crédito	4
Pre requisito	GÉNEROS, FORMATOS Y PROGRAMAS RADIOFÓNICOS
Sumilla	La asignatura es de carácter teórico-práctico y comprende tres aspectos: la naturaleza y características del medio; el lenguaje y composición de la imagen y, el periodismo en televisión. De manera complementaria, se aborda la tecnología del medio y principios de la edición. -Aspectos morfológicos, sintácticos, semánticos, estéticos y didácticos de la imagen. -Periodismo en televisión: características, limitaciones y ventajas, reglas fundamentales en la relación texto-imagen, elementos de la noticia, la entrevista y el reportaje y el documental en TV, el lenguaje
	audiovisual.

Asignatura	ENFOQUE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA
Crédito	4
Pre requisito	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Sumilla	El Curso de Enfoque Cuantitativo y Cualitativo de Investigación, está diseñado para proporcionar a los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación una comprensión profunda de los dos paradigmas fundamentales en la investigación social. A lo largo del curso, se explorarán las características, principios y técnicas específicas de ambos enfoques, permitiendo a los estudiantes discernir cuándo y cómo aplicar cada uno en la investigación comunicacional. Los estudiantes desarrollarán competencias para diseñar y realizar investigaciones que integren ambos enfoques, fomentando una perspectiva crítica y reflexiva. Al finalizar el curso, los alumnos estarán preparados para llevar a cabo investigaciones que aborden los desafíos contemporáneos en el ámbito de la comunicación desde una perspectiva holística e interdisciplinaria.

Asignatura	SEMINARIO INVESTIGACIÓN DE TESIS
Crédito	3
Pre requisito	ENFOQUE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE INVESTIGACIÓN
Sumilla	El Seminario de Tesis en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación tiene como objetivo principal guiar a los estudiantes en la elaboración y desarrollo de su trabajo de investigación, con énfasis en las áreas clave de la comunicación moderna: Periodismo y Medios de Comunicación Social, comunicación, interculturalidad y desarrollo, relaciones públicas, marketing y gerencia laboral. Los estudiantes serán capacitados para abordar cuestiones contemporáneas y relevantes en estos campos, a través de una aproximación crítica, metodológica y práctica que permita la integración de los conocimientos adquiridos en su formación académica. En el transcurso del curso, se promoverá el desarrollo de habilidades para investigar, analizar y proponer soluciones innovadoras a problemas comunicacionales en contextos interculturales y profesionales. Los estudiantes aprenderán a gestionar y gestionar estrategias de comunicación en diferentes medios, así como a implementar tácticas de marketing y relaciones públicas que favorezcan la interacción entre empresas, públicos y contextos laborales.

Asignatura	ESTADÍSTICA (2017)
Crédito	4
Pre requisito	MATEMÁTICA I
Sumilla	La asignatura de Estadística tiene por finalidad analizar y ejecutar, los procedimientos, métodos y técnicas estadísticas, que conduzcan a una gestión exitosa de la información de cualquier medio de comunicación social, a fin de que el alumno sea gestor del eficiente uso de la información estadística obtenida, para posteriormente ser utilizado como una herramienta en la Investigación Científica.

Asignatura	PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA Y TELEVISIVA
Crédito	4
Pre requisito	GÉNEROS, FORMATOS Y PROGRAMAS EN TELEVISIÓN
Sumilla	En la asignatura de carácter teórico- práctica, se analiza el lenguaje de la imagen y los principios básicos de la producción en cine, a partir de la elaboración de los guiones literario y técnico, para la filmografía especialmente de los cortometrajes. Incluye la televisión educativa. Se desarrollan las etapas de la producción audiovisual: Preproducción, producción posproducción. Se aplican los conocimientos teóricos a la práctica con la producción de un audiovisual educativo friccionado

Asignatura	PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA
Crédito	4
Pre requisito	GÉNEROS, FORMATOS Y PROGRAMAS EN TELEVISIÓN
Sumilla	El curso es eminentemente práctico, orientado a desarrollar competencias necesarias para conceptualizar, diseñar, producir y difundir contenidos radiofónicos en diversos formatos, y medios. Se analizarán los fundamentos teóricos y prácticos de la comunicación sonora, explorando el uso creativo de recursos técnicos como la voz, el sonido, la música y los efectos especiales. Se abordará la planificación y realización de programas en géneros informativos, educativos, culturales y de entretenimiento, adaptados a diferentes audiencias y plataformas, se promoverá el uso ético y responsable del medio radial, fomentando la innovación y la inclusión en la comunicación. El curso culminará con la producción de un programa radiofónico completo, integrando los conocimientos adquiridos en un proyecto colaborativo.

Asignatura	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Crédito	4
Pre requisito	SEMINARIO DE TESIS
Sumilla	El Taller de Trabajo de Investigación Científica de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación está orientado a dotar a los estudiantes de las herramientas y metodologías necesarias para desarrollar investigaciones en áreas clave de la comunicación, como Periodismo y Medios de Comunicación Social, comunicación intercultural, relaciones públicas, marketing y gerencia laboral. El curso combina técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas, y promueve la reflexión crítica sobre el impacto de las prácticas comunicacionales en distintos contextos. Así mismo, los estudiantes aprenderán a formular hipótesis, seleccionar métodos adecuados y analizar fenómenos comunicacionales, con el fin de generar soluciones innovadoras y aplicables a problemas específicos. Además, se fomentará una aproximación interdisciplinaria que fortalezca la capacidad crítica y creativa de los futuros comunicadores.

Asignatura	PERIODISMO Y CIUDADANÍA
Crédito	4
Pre requisito	
Sumilla	Asignatura de carácter teórico-práctico que permite a los estudiantes establecer la relación entre periodismo y construcción de ciudadanía, con el propósito de conectar el ejercicio profesional de la prensa con el desarrollo humano en el marco de una sociedad igualitaria, a partir del fomento de la cultura de paz y el enfoque inclusivo.

Asignatura	PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA
Crédito	4
Pre requisito	
Sumilla	El curso es eminentemente práctico, orientado a desarrollar competencias necesarias para conceptualizar, diseñar, producir y difundir contenidos radiofónicos en diversos formatos, y medios

6.3.2.1 Estudios de Especialidad Electivo (EEE)

ASIGNATURA	EVENTOS Y PROTOCOLO
CRÉDITOS	02
PRE- REQUISITO	
SUMILLA	El curso es electivo de actividades extracurriculares, de naturaleza teórico práctico, que permite adquirir habilidades en el manejo de herramientas, Al finalizar el curso de Eventos y Protocolo, el estudiante desarrollará habilidades para planificar, organizar y ejecutar eventos con criterios de formalidad y atención al detalle, aplicando normas de protocolo y etiqueta adecuadas a cada tipo de evento. Además, adquirirá competencias en la gestión de relaciones interpersonales y comunicación efectiva, logrando coordinar actividades y equipos de trabajo para garantizar el éxito y la proyección profesional de cada evento.

Asignatura	ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS SOCIALES
Créditos	02
Pre requisito	
Sumilla	Asignatura electiva de actividades extracurriculares, de naturaleza teórica - práctica; orienta al estudiante en el desarrollo de sus capacidades para el diseño, gestión, ejecución y evaluación de una campaña social como estrategia integral; articulando diversos enfoques: comunicación participativa, enfoque relacional, marketing social, publicidad, entre otros. La asignatura considera a nivel teórico y principalmente práctico: Campaña social, esfera pública, política y mediática. Características básicas de la campaña: propósito central, resultados y metas, cobertura, hitos. Público objetivo o audiencia meta. CAP del PO. Acciones. Mensajes y materiales de la campaña. Selección de medios y espacios comunicativos. Lanzamiento o inicio, monitoreo y evaluación.

Asignatura	COMUNICACIÓN, IDENTIDAD E INTERCULTURALIDAD
Créditos	3
Pre requisito	Ninguno
	Curso de Obligatorio de Estudios Específicos, un carácter teórico-práctico, cuyo propósito es aproximar a
	los estudiantes al análisis de la pluriculturalidad. Asimismo, el reconocimiento de la diversidad cultural
	identificando los grupos, sus características endógenas, su identidad. Análisis de sus interacciones en el
	enfoque de interculturalidad para proponer una comunicación intercultural. En su contenido ofrece un
Sumilla	conjunto de conceptos teóricos para la abstracción de realidades con diversidad cultural. Determinar origen,
	evolución y proyección de las diferentes culturas interrelacionadas en un determinado contexto, para facilitar
	la construcción de vínculos de comunicación, diálogo y cooperación con personas y comunidades andino-
	amazónicas con las demás culturas universales.

Asignatura	TALLER DE SUBGÉNEROS CRÓNICA Y REPORTAJE
Crédito	3
Pre requisito	GÉNEROS, FORMATOS Y PROGRAMAS RADIOFÓNICOS
Sumilla	El curso es eminentemente práctico en la creación de crónicas y reportajes, subgéneros periodísticos que combinan la narrativa y el análisis informativo, a través de actividades dinámicas, ejercicios prácticos, observación, análisis y redacción creativa.

Asignatura	TALLER DE FOTOGRAFÍA PERIODÍSTICA
Crédito	3
Pre requisito	
Sumilla	Taller diseñado para brindar a los participantes las herramientas teóricas y prácticas necesarias para registrar analizar y comunicar historias a través de imágenes fotográficas, fundamentos técnicos de la fotografía, el manejo de equipos profesionales, uso de nuevas tecnologías, con énfasis en los distintos géneros periodísticos como la foto de actualidad, foto noticia, foto reportaje, foto ensayo y la fotografía de deportes.

Asignatura	PERIODISMO DIGITAL Y REDES SOCIALES
Crédito	3
Pre requisito	REDACIÓN PERIODÍSTICA GENERAL
	Asignatura de carácter teórico práctico, donde se capacitará a los estudiantes en el manejo de herramientas
	y estrategias para la producción, difusión y gestión de contenidos en plataformas digitales Se analizarán
	las características del ecosistema digital, los nuevos formatos narrativos, y el impacto de las redes sociales
	en la comunicación y el periodismo contemporáneo. El curso incluye el diseño de estrategias para atraer
Sumilla	y fidelizar audiencias, el análisis crítico de fenómenos como la viralidad, la desinformación y el
	periodismo ciudadano, así como la aplicación de métricas para evaluar el alcance e impacto de los
	contenidos. Los estudiantes desarrollarán habilidades para adaptar su práctica periodística a los entornos
	digitales, priorizando la ética, la innovación y la calidad informativa.

Asignatura	COMUNICACIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN DE GOBIERNO
Crédito	3
Pre requisito	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO
Sumilla	Es un curso Obligatorio de Estudios Específicos, de naturaleza teórico – práctico, procura que los estudiantes elaboren conocimientos y fortalezcan capacidades para aportar a la construcción de relaciones horizontales entre la prensa, la política y el gobierno. Por ello ofrece soporte teórico y herramientas para el diseño y la ejecución de estrategias de comunicación política en procesos electorales, en la administración pública y en la implementación de políticas públicas. Se prioriza el análisis de la realidad peruana y el comparado con otros países, y considera como ejes principales: marco teórico de la comunicación política y la gestión de gobierno, diagnóstico sociopolítico,
	vocería y representación del poder, comunicación electoral, comunicación institucional y gubernamental, participación ciudadana, así como la gestión de medios y audiencias para tal fin.

Asignatura	TALLER DE FOTOGRAFÍA PERIODÍSTICA
Crédito	3
Pre requisito	
Sumilla	Taller diseñado para brindar a los participantes las herramientas teóricas y prácticas necesarias para registrar analizar y comunicar historias a través de imágenes fotográficas, fundamentos técnicos de la fotografía, el manejo de equipos profesionales, uso de nuevas tecnologías, con énfasis en los distintos géneros periodísticos como la foto de actualidad, foto noticia, foto reportaje, foto ensayo y la fotografía de deportes

Asignatura	COMUNICACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS
Crédito	4
Pre requisito	Ninguno
Sumilla	Es una asignatura Obligatoria de Estudios Específicos, de naturaleza teórico práctico. Busca que los y las estudiantes adquieran y desarrollen conocimientos habilidades y capacidades para analizar el rol de la comunicación en el contexto de conflictos sociales, medio ambientales y otros; que le permitan tener un adecuado afrontamiento en el manejo de conflictos, con una Comunicación asertiva, Liderazgo Interior, Responsabilidad social, Pensamiento crítico, entre otras competencias asociadas. Abordará: La naturaleza y dinámica de los conflictos e intervención; manejo de crisis y la comunicación interpersonal, importancia de la comunicación eficaz y conceptos básicos de negociación, estudio de los actores involucrados, los escenarios, dinámicas y discursos; proceso de negociación y enfoques, conducentes a transformar los conflictos en oportunidades de cambio y desarrollo social.

Asignatura	GESTIÓN DE DESASTRES Y SEGURIDAD LABORAL
Crédito	3
SPre requisito	COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Sumilla	La asignatura pertenece al área de asignaturas de especialidad electiva, es de naturaleza teórico y práctico. El propósito es analizar los planes nacionales de gestión de riesgo y desastres relacionados a la seguridad de la población y plantear soluciones. Está organizado en tres unidades: I. Políticas nacionales de estimación de riesgo. II. Estimación de riesgos en situaciones de desastres. III. Propuestas para afrontar los riesgos y desastres.

Asignatura	TALLER DE SUBGÉNEROS CRÓNICA Y REPORTAJE
Crédito	3
Pre requisito	
Sumilla	El curso es eminentemente práctico en la creación de crónicas y reportajes, subgéneros periodísticos que combinan la narrativa y el análisis informativo, a través de actividades dinámicas, ejercicios prácticos, observación, análisis y redacción creativa.

6.4.3. Actividades Extracurriculares

ASIGNATURA	ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL
CRÉDITOS	02
PRE- REQUISITO	
SUMILLA	El curso es electivo de Actividades Extracurriculares, de naturaleza teórico práctico, que permite adquirir habilidades en el manejo de herramientas para la Animación Socio Cultural; crea ámbitos de encuentros interpersonales y de intercambio de experiencias para la promoción de los actores sociales, el manejo de conflictos, en los diferentes grupos sociales y comunicacionales. Comprende: El marco teórico – ideológico y social de referencia; Los procesos y procedimientos para su diseño Las metodologías y técnicas para su ejecución La aplicación práctica, a través de un proyecto específico.

ASIGNATURA	TALLER DE ORATORIA
CRÉDITOS	02
PRE- REQUISITO	
SUMILLA	El curso es electivo de Actividades Extracurriculares, de naturaleza teórico práctico, que permite adquirir habilidades en el manejo de herramientas para expresar ideas de manera clara, persuasiva y efectiva ante diferentes audiencias. Mejorará su capacidad de argumentación, control de la voz, lenguaje corporal y manejo del tiempo, lo que le permitirá generar impacto y confianza en sus intervenciones orales. Además, adquirirá técnicas para estructurar discursos y adaptarlos según el contexto y el público, fortaleciendo su capacidad de comunicación verbal en situaciones formales e informales.

6.4.4. Prácticas Pre-Profesionales

ASIGNATURA	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN EN MEDIOS Y PERIODISMO
CRÉDITO	5
PRE REQUISITO	154 Crds.
SUMILLA	Permite a loss estudiantes afianzar sus conocimientos teóricos en el manejo de loss medios de comunicación, impresos, audiovisuales y sonoros. Requiere permanencia en función a las exigencias de cada medio de comunicación de un tiempo estimado de 8 horas en cada uno de loss medios. Al realizar sus prácticas preprofesionales en Producción en Medios, el estudiante adquirirá competencias en el diseño y producción de contenidos audiovisuales, desarrollando habilidades técnicas en grabación, edición y postproducción. Además, fortalecerá su capacidad para gestionar proyectos de producción, colaborar en equipo y adaptarse a las exigencias del entorno mediático, aplicando criterios creativos y de calidad que respondan a las expectativas del público y las tendencias del sector

Asignatura	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO
Crédito	5
Pre requisito	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN EN MEDIOS Y PERIODISMO
	El estudiante está capacitado para planificar, ejecutar, monitorear y evaluar intervenciones comunicacionales y prácticas creativas en los diferentes ámbitos: Educación, salud, cultura, medio ambiente, agricultura, turismo, ciudadanía, derechos humanos, para el efecto debe asumir la organización y la gestión de proyectos de comunicación, así como el manejo de estrategias de comunicación de carácter interpersonal, grupal y social

Asignatura	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES RELACIONES PÚBLICAS, MARKETING Y GERENCIA LABORAL
Crédito	5
Pre requisito	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO
Sumilla	El estudiante está capacitado para planificar, ejecutar, monitorear y evaluar intervenciones comunicacionales y prácticas creativas en los diferentes ámbitos: Educación, salud, cultura, medio ambiente, agricultura, turismo, ciudadanía, derechos humanos, para el efecto debe asumir la organización y la gestión de proyectos de comunicación, así como el manejo de estrategias de comunicación de carácter interpersonal, grupal y social.

1.1.Plan de Estudios Semestralizados

	PRIMER SEMESTRE									
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO			
1	DEG01	CONSTITUCION POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS	3	2	2					
2	CCG01	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	3	2	2					
3	EDG01	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO	3	3	2					
4	FPG02	FILOSOFÍA Y ÉTICA	3	2	2					
5	HIG01	HISTORIA CRÍTICA DEL PERÚ E IDENTIDAD NACIONAL	3	2	2					
6	MEG05	MATEMÁTICA I	4	3	2					
7	ASG02	REALIDAD NACIONAL	3	2	2					
	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE		22		•					
	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE									

		SEC	GUNI	O SE	MESTRE		
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	CBG01	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	2	CBG01		
2	MEG03ACC	ESTADÍSTICA GENERAL	4	3	MEG03ACC		
3	LCG01	LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN HUMANA	4	3	LCG01		
4	IFG01	PENSAMIENTO COMPUTACIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	2	IFG01		
5	CC101	LENGUAJE DE LOS MEDIOS	4	3	2		
6	CC102	RELACIONES HUMANAS	4	3	2		
	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE						
	TOTAL DE	CRÉDITOS POR SEMESTRE	44				

		TER	CER S	EMES	TRE		
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	CC150	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN	4	3	2		
2	CC159	COMUNICACIÓN IDENTIDAD E INTERCULTURALIDAD	3	2	2		
3	CC190	EPISTEMOLOGÍA DE LAS RELACIONES PÚBLICAS	4	3	2	RELACIONES HUMANAS	CC102
4	CC220	REDACIÓN PERIODÍSTICA GENERAL	4	3	2		
5	CC195	GESTIÓN Y GERENCIA DE LAS ORGANIZACIONES	4	3	2	RELACIONES HUMANAS	CC102
6	CC151	COMUNICACIÓN DEMOCRACIA Y DESARROLLO	3	2	2		
	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE						
	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE						

		CUA	ARTO	SEME	STRE		
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	нт	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	CC152	SISTEMAS Y MODELOS DE COMUNICACIÓN	4	3	2	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN	CC150
2	CC221	ÉTICA PERIODÍSTICA	4	3	2		
3	CC192	RELACIONES PÚBLICAS EN LA ORGANIZACIÓN	4	3	2	EPISTEMOLOGÍA DE LAS RELACIONES PÚBLICAS	CC190
4	CC153	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	4	3	2	COMUNICACIÓN DEMOCRACIA Y DESARROLLO	CC151
5	CC196	COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	3	2	GESTIÓN Y GERENCIA DE LAS ORGANIZACIONES	CC195
6	CC163	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	2	1	2		
	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE						
	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE						

		QUI	NTO S	EMES	TRE		
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	CC160	ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS SOCIALES	2	1	2		
2	CC199	FUNDAMENTOS DE MARKETING	4	3	2		
3	CC222	GENEROS Y FORMATOS PERIODÍSTICOS IMPRESOS	4	3	2	REDACCIÓN PERIODÍSTICA	CC220
4	CC154	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN	4	3	2	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	CC153
5	CC197	TALLER DE GERENCIA LABORAL	2	1	2	COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CC196
6	CC204	GESTIÓN DE DESASTRES Y SEGURIDAD LABORAL	3	2	1	COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CC196
7	CC225	TALLER DE FOTOGRAFÍA PERIODÍSTICA	3	2	2		
	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE						
	TOTAL DE	CRÉDITOS POR SEMESTRE	110				

	SEXTO SEMESTRE									
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO			
1	CC161	COMUNICACIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN DE GOBIERNO	3	3	2					
2	CC155	ESTRATEGÍAS DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	4	3	2	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN	CC154			
3	CC223	GÉNEROS, FORMATOS Y PROGRAMAS RADIOFÓNICOS	4	3	2	GÉNEROSY FORMATOS PERIODÍSTICOS IMPRESOS	CC222			
4	CC200	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA PUBLICIDAD	4	3	2	FUNDAMENTOS DE MARKETING	CC199			
5	CC201	ANÁLISIS DE PÚBLICOS Y DEMANDAS	4	3	2	RELACIONES PÚBLICAS EN LA ORGANIZACIÓN	CC192			
6	CC156	TALLER DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	3	2	2	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN				
•	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE									
	TOTAL DE	CRÉDITOS POR SEMESTRE	132							

		SÉP.	гімо s	EMEST	TRE		
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	CC203	EVENTOS Y PROTOCOLO	3	2	2		
2	CC157	PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVO-COMUNICACIONALES	4	3	2	ESTRATEGÍAS DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	CC155
3	CC224	GÉNEROS, FORMATOS Y PROGRAMAS TELEVISIVOS	4	3	2		
4	CC240	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	3	2	132 Crds	
5	CC193	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN RELACIONES PÚBLICAS	4	3	2	ANÁLISIS DE PÚBLICOS Y DEMANDAS	CC201
6	CC194	TALLER DE RELACIONES PÚBLICAS	3	1	2	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN RELACIONES PÚBLICAS	CC193
	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE						
	TOTAL DE	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE					

	OCTAVO SEMESTRE								
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO		
1	CC241	ENFOQUE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	3	2	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	CC240		
2	CC202	TALLER DE MARKETING	3	2	2	FUNDAMENTOS DE MARKETING	CC199		
3	CC400	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN EN MEDIOS	5	2	3	154 Crds.			
4	CC225	INTRODUCCIÓN AL PERIODISMO ESPECIALIZADO	4	3	2	REDACCIÓN PERIODÍSTICA GENERAL	CC220		
5	CC226	PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN	4	3	2	REDACCIÓN PERIODÍSTICA GENERAL	CC220		
6	CC164	TALLER DE ORATORIA	2	1	2				
	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE								
	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE								

		NO	VENO S	SEMES'	ΓRE		
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	CC242	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	2	2	ENFOQUE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	CC241
2	CC401	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	5	2	3		
3	CC227	PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA Y TELEVISIVA	4	3	2	GÉNEROS Y FORMATOS Y PROGRAMAS EN TELEVISIÓN	CC224
4	CC162	COMUNICACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	4	3	2		
5	CC231	PERIODISMO DIGITAL Y REDES SOCIALES	3	2	2	REDACCIÓN PERIODÍSTICA GENERAL	CC220
6	CC232	TALLER DE SUBGÉNEROS, CRÓNICA Y REPORTAJE	3	2	2	REDACCIÓN PERIODÍSTICA	CC220
	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE		22				
	TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE						

		DEC	EMES'	ΓRE			
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	нт	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	CC228	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4	3	2	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	CC242
2	CC402	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES RELACIONES PÚBLICAS, MARKETING Y GERENCIA LABORAL	5	3	2	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN EN MEDIOS	CC400
3	CC158	SEMIÓTICA Y DISCURSO AUDIOVISUAL	3	2	2	SISTEMAS Y MODELOS DE COMUNICACIÓN	CC152
4	CC115	EMPRENDIMIENTO EN LAS ORGANIZACIONES	4	3	2		
5	CC229	PERIODISMO Y CIUDADANÍA	3	2	2	ÉTICA PERIODÍSTICA	CC221
6	CC230	PRODUCCIÓN RADIOFÓNICO	3	2	2		
	TOTAL DE	CREDITOS POR SEMESTRE	22		•	•	
	TOTAL DE	C CREDITOS ACUMULADOS	220				

Tabla de Equivalencias o Cuadro de Homologaciones:

A) Cuadro de homologación de asignaturas comunes

		N CURRICULAR ANTERI	, ,			PLAN CURRICULAR ACTUALIZAI	DO (2024)	
	AREA: F	ESTUDIOS GENERALES (3	5 CRÉDIT	TOS)	A	REA: ESTUDIOS GENERALES (44 C	CRÉDITO	S)
Nº	COD	ASIGNATURAS	CATEG	CRED	COD	ASIGNATURAS	CATEG	CRED
1	DE901	CONSTITUCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	EG	3	DEG01	CONSTITUCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	ESG	3
					CCG01	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	ESG	3
2	ED901	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO	EG	4	EDG01	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO	ESG	3
3	FP901	FILOSOFIA Y ETICA	EG	3	FPG02	FILOSOFIA Y ETICA	ESG	3
					HIG01	HISTORIA CRITICA DEL PERU E IDENTIDAD NACIONAL	ESG	3
4	ME901	MATEMATICA I	EG	4	MEG05	MATEMATICA I	ESG	4
6	AS901	SOCIEDAD Y CULTURA	EG	3	ASG02	REALIDAD NACIONAL	ESG	3
					CBG01	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	ESG	3
7					ME	ESTADISTICA GENERAL	ESG	4
8	IF902	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	EG	3	IFG01	PENSAMIENTO COMPUTACIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	ESG	3
9	FP904	INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA	EG	4				
10	FP903	PSICOLOGÍA GENERAL	EG	4				
11	LC901	REDACCION DE TEXTOS	EG	4	LCG01	LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN HUMANA	ESG	4
12	CC101	LENGUAJE DE LOS MEDIOS	EEP	4	CCG02	LENGUAJE DE LOS MEDIOS	ESG	4
13	CC102	RELACIONES HUMANAS	EEP	4	CCG03	RELACIONES HUMANAS	ESG	4

B) Cuadro de homologación de asignaturas de Estudios de Especialidad Obligatorios

	PLA	N CURRICULAR ANTERI	OR (2017)	1		PLAN CURRICULAR ACTUALIZAD	OO (2024)			
	AREA: OBLIGATORIOS DE ESTUDIOS ESPECIFICOS (74 CRÉDITOS)					AREA: ESTUDIOS ESPECIALIDAD OBLIGATORIOS (132)				
» TO				3 .70				` ′		
Nº	COD	N°	COD	Nº	COD	N°	COD	Nº		
1	CC103	TEORIA DE LA	OEES	4	CC150	TEORIAS DE LA COMUNICACIÓN	EEO	4		
		COMUNICACIÓN COMUNICACIÓN								
2	CC201	DEMOCRACIA Y	OEEP	4	CC151	COMUNICACIÓN DEMOCRACIA	EEO	3		
2	CC201	DESARROLLO	OEEF	4	CC131	Y DESARROLLO	EEO	3		
		SISTEMAS Y MODELOS								
3	CC113	DE LA	OEES	4	CC152	SISTEMAS Y MODELOS DE	EEO	4		
	CC113	COMUNICACION	OLLS	_	CC132	COMUNICACIÓN	LLO	7		
		COMUNICACIÓN PARA				COMUNICACIÓN PARA EL				
4	CC202	EL DESARROLLO	OEEP	4	CC153	DESARROLLO	EEO	3		
		PROYECTOS DE								
5	CC218	COMUNICACION	OEEP	4	CC154	PROYECTOS DE COMUNICACION	EEO	4		
		ESTRATEGIAS DE				ESTRATEGIAS DE				
6	CC217	COMUNICACIÓN PARA	OEEP	4	CC155	COMUNICACIÓN PARA EL	EEO	4		
		EL DESARROLLO				DESARROLLO				
		TALLER DE	OEEP	3		TALLED DE EVALUACION DE				
7	CC116	EVALUACION DE			CC156	TALLER DE EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES	EEO	3		
		PROYECTOS SOCIALES				PROTECTOS SOCIALES				
		PRODUCCION DE				PRODUCCION DE MATERIALES				
8	CC211	MATERIALES	OEEP	4	CC157	EDUCATIVO	EEO	4		
	00211	EDUCATIVO	OLLI			COMUNICACIONALES	LLO			
		COMUNICACIONALES								
		SEMIÓTICA Y				SEMIÓTICA Y DISCURSO				
9	CC213		OEES	S 4	CC158	AUDIOVISUAL	EEO	3		
		AUDIOVISUAL								
10	CC107	COMUNICACIÓN	OFFC	2	CC150	COMUNICACIÓN IDENTIDAD E	PPP	2		
10	CC107	IDENTIDAD E INTERCULTURALIDAD	OEES	3	CC159	INTERCULTURALIDAD	EEE	3		
		COMUNICACIÓN								
11	CC208	POLÍTICA Y GESTIÓN	OEES	4	CC161	COMUNICACIÓN POLÍTICA Y	EEE	3		
11	CC200	DE GOBIERNO	OLLS	4	CCIOI	GESTIÓN DE GOBIERNO	LLL	3		
		EPISTEMOLOGÍA DE								
12	CC110	LAS RELACIONES	OEES	4	CC190	EPISTEMOLOGÍA DE LAS	EEO	4		
		PÚBLICAS				RELACIONES PÚBLICAS				
		RELACIONES								
13	CC214	PUBLICAS EN LAS	OEEP	4	CC192	RELACIONES PUBLICAS EN LAS	EEO	4		
		ORGANIZACIONES				ORGANIZACIONES				
		GESTION Y GERENCIA				CESTION V CEDENCIA EN LAS				
14	CC106	EN LAS	OEEP	4	CC195	GESTION Y GERENCIA EN LAS	EEO	2		
		ORGANIZACIONES				ORGANIZACIONES				

	1	TALLED DE		1		ı		1
	GG100	TALLER DE	OFFE	_	GG101	TALLER DE RELACIONES	FFO	
15	CC109	RELACIONES	OEEP	3	CC194	PÚBLICA	EEO	3
		PÚBLICAS						
		COMPORTAMIENTO Y				COMPORTAMIENTO Y		
16	CC206	DESARROLLO	OEEP	4	CC196	DESARROLLO	EEO	4
		ORGANIZACIONAL				ORGANIZACIONAL		
17	CC118	TALLER DE GERENCIA	OEEP	3	CC197	TALLER DE GERENCIA LABORAL	EEO	2
17	CC118	LABORAL	UEEP	3	CC197	TALLER DE GERENCIA LABORAL	EEU	2
		EMPRENDIMIENTO EN						
18	CC115	LAS	OEES	4	CC198	EMPRENDIMIENTO EN LAS	EEO	4
		ORGANIZACIONES				ORGANIZACIONES		
		FUNDAMENTOS DE						
19	CC112	MARKETING	OEES	4	CC199	FUNDAMENTOS DE MARKETING	EEO	4
		TEORÍA Y PRÁCTICA				TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA		
20	CC205		OEEP	4	CC200		EEO	4
		DE LA PUBLICIDAD				PUBLICIDAD		
		ANALISIS DE				ANALISIS DE PUBLICOS Y		
21	CC201	PUBLICOS Y	OEEP	4	CC201	DEMANDAS	EEO	4
		DEMANDAS						
22	CC114	TALLER DE	OEEP	3	CC202	TALLER DE MARKETING	EEO	3
22	CCII4	MARKETING	OLLI	3	CC202	TALLER DE WARRETING	LLO	3
		INTRODUCCION AL				DED A CCION PEDIODICTICA		
23	CC117	PERIODISMO	OEEP	4	CC220	REDACCION PERIODISTICA	EEO	4
		ESPECIALIZADO				GENERAL		
		ÉTICA Y						
24	CC111	RESPONSABILIDAD	OEEP	4	CC221	ÉTICA PERIODISTICA	EEO	4
		SOCIAL						-
		TEORÍA Y PRÁCTICA						
25	CC104	DE LOS GÉNEROS	OFFE	4	CC222	GÉNEROS Y FORMATOS	EEO	4
25	CC104		OEES	4	CC222	PERIODÍSTICOS IMPRESOS	EEO	4
		PERIODÍSTICOS						
		GENEROS, FORMATOS				GENEROS, FORMATOS Y		
26	CC216	Y PROGRAMAS EN	OEEP	4	CC223	PROGRAMAS EN RADIO	EEO	4
		RADIO						
		GÉNEROS, FORMATOS				GÉNEROS, FORMATOS Y		
27	CC219	Y PROGRAMAS EN	OEEP	4	CC224	PROGRAMAS EN TELEVISIÓN	EEO	4
		TELEVISIÓN				I ROGRAMAS EN TELEVISION		
		INTRODUCCIÓN AL				INTEROPLICATION AT DEPTOPUENTO		
28	CC117	PERIODISMO	OEEP	4	CC225	INTRODUCCIÓN AL PERIODISMO	EEO	4
		ESPECIALIZADO				ESPECIALIZADO		
		PERIODISMO DE						
29	CC119	INVESTIGACION	OEEP	4	CC226	PERIODISMO DE INVESTIGACION	EEO	4
-						PRODUCCION		
30	CC229	GENEROS	AEX	3	CC227	CINEMATOGRAFICA Y	EEO	4
30	CC229	CINEMATOGRAFICOS	ALA	,	CC221	TELEVISIVA	EEO	7
						TELEVISIVA		
31					CC228	TRABAJO DE INVESTIGACION	EEO	4
32					CC229	PERIODISMO Y CIUDADANIA	EEO	3
		-			00227	- Luce Land Cooling that	220	
33					CC230	PRODUCCION RADIOFONICO	EEO	4
		METODOLOGIA DE LA						
1.	00010	INVESTIGACIÓN	OFFC	4	00040	METODOLOGIA DE LA	FFC	4
11	CC210	CIENTÍFICA EN	OEES	4	CC240	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	EEO	4
		COMUNICACIÓN						
	l				1			

12	CC221	ENFOQUE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN	OEES	4	CC241	ENFOQUE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	EEO	4
13	CC222	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN	OEES	4	CC242	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	EEO	3
19	CC208	COMUNICACIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN DE GOBIERNO	OEES	4	CC161	COMUNICACIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN DE GOBIERNO	EEE	3

C) Cuadro de homologación de asignaturas de Estudios de Especialidad Electivos

PLAN CURRICULAR ANTERIOR (2017) AREA: ESTUDIOS CENERAL ES (35 CRÉDITOS)						PLAN CURRICULAR ACTUALIZADO (2024)				
AREA: ESTUDIOS GENERALES (35 CRÉDITOS)					AREA: ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD ELECTIVOS (26)					
Nº	COD	ASIGNATURAS	CATEG	CRED	COD	ASIGNATURAS	CATEG	CRED		
14	CC220	COMUNICACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	OEES	4	CC162	COMUNICACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	EEE	4		
15	CC107	COMUNICACIÓN IDENTIDAD E INTERCULTURALIDAD	OEES	3	CC159	COMUNICACIÓN IDENTIDAD E INTERCULTURALIDAD	EEE	3		
16	CC208	COMUNICACIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN DE GOBIERNO	OEES	4	CC161	COMUNICACIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN DE GOBIERNO	EEE	3		
17	CC012	ELABORACION DE CAMPAÑAS SOCIALES	AEX	3	CC160	ELABORACION DE CAMPAÑAS SOCIALES	EEE	2		
5					CC204	GESTION DE DESASTRES Y SEGURIDAD LABORAL	EEE	3		
6	CC212	TALLER DE FOTOGRAFIA PERIODISTICA	OEEP	3	CC225	TALLER DE FOTOGRAFIA PERIODISTICA	EEE	3		
7	CC011	EVENTOS Y PROTOCOLOS	AEX	2	CC203	EVENTOS Y PROTOCOLOS	EEE	3		
8	CC204	PERIODISMO Y COMUNICACIÓN DIGITAL	OEEP	4	CC231	PERIODISMO DIGITAL Y REDES SOCIALES	EEE	3		
9					CC232	TALLER DE SUBGENEROS, CRÓNICA Y REPORTAJE	EEE	3		

D) Cuadro de homologación de asignaturas de actividades extracurriculares

	PLAN CURRICULAR ANTERIOR (2006)					PLAN CURRICULAR REESTRUCTURADO (2024)				
AREA: ACTIVIDADES NO COGNOSCITIVAS				AREA: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES. (04 CRÉDITOS)						
Nº	COD	ASIGNATURAS	CATEG	CRED	COD	ASIGNATURAS	CATEG	CRED		
1	CC020	ANIMACION SOCIO CULTURAL	AA	2	CC163	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	AEX	2		
6	CC227	TALLER DE ORATORIA	AEX	3	CC164	TALLER DE ORATORIA	AEX	2		

E) Cuadro de homologación de asignaturas de prácticas pre profesionales

	PLAN CURRICULAR ANTERIOR (2006)					PLAN CURRICULAR REESTRUCTURADO (2024)				
	AREA: PRACTICAS PRE PROFESIONALES				A	AREA: PRACTICAS PRE PROFESIONALES. (15 CRÉDITOS)				
Nº	COD	ASIGNATURAS	CATEG	CRED	COD	ASIGNATURAS	CATEG	CRED		
1	CC300	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN EN MEDIOS PRACTICAS PRE PROFESIONALES EN	PPP	6	CC400	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN EN MEDIOS PRACTICAS PRE PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN PARA EL	PPP	5		
	CC301	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO		0	00101	DESARROLLO				
3	CC302	PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE RELACIONES PUBLICASMARKETING Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	PPP	6	CC402	PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE RELACIONES PUBLICASMARKETING Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	PPP	5		

VII. REGLAMENTOS

7.1. De aprendizaje

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Facultad de Comunicación Social e Idiomas

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1: Objetivo El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), garantizando la transparencia, equidad y calidad en el proceso educativo.

Artículo 2: Ámbito de Aplicación Este reglamento se aplica a todos los estudiantes, docentes y personal administrativo involucrados en el proceso de evaluación del aprendizaje en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Capítulo II: Principios de la Evaluación

Artículo 3: Principios

- 1. **Transparencia:** La evaluación debe ser clara y accesible para todos los estudiantes.
- 2. **Equidad:** Se debe asegurar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.
- 3. **Integralidad:** La evaluación debe considerar todas las dimensiones del aprendizaje.
- 4. **Continuidad:** La evaluación es un proceso permanente y sistemático.
- 5. **Retroalimentación:** Los resultados de la evaluación deben ser utilizados para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Capítulo III: Tipos de Evaluación

Artículo 4: Evaluación Diagnóstica La evaluación diagnóstica se realiza al inicio del curso para identificar los conocimientos previos y las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

Artículo 5: Evaluación Formativa La evaluación formativa se lleva a cabo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje para monitorear el progreso de los estudiantes y ajustar la enseñanza según sea necesario.

Artículo 6: Evaluación Sumativa La evaluación sumativa se realiza al final de un período lectivo o unidad de aprendizaje para valorar el nivel de logro de los objetivos educativos.

Capítulo IV: Procedimientos de Evaluación

Artículo 7: Planeamiento de la Evaluación El planeamiento de la evaluación incluye:

- 1. Identificación de los objetivos de aprendizaje.
- 2. Selección de procedimientos e instrumentos de evaluación.
- 3. Determinación de los momentos para la aplicación de los instrumentos de evaluación.

Artículo 8: Ejecución de la Evaluación La ejecución de la evaluación comprende:

- 1. Aplicación de los instrumentos de evaluación.
- 2. Recopilación de la información requerida.
- 3. Interpretación de la información recopilada.
- 4. Valoración y toma de decisiones.
- 5. Comunicación de resultados.

Artículo 9: Instrumentos de Evaluación Los instrumentos de evaluación deben ser válidos, confiables y adecuados a los objetivos de aprendizaje. Pueden incluir pruebas escritas, trabajos prácticos, proyectos, presentaciones orales, entre otros.

Artículo 10: Registro de Evaluaciones Los docentes tienen la obligación de registrar las notas o calificaciones en los respectivos registros de evaluación académica, supervisados por el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación.

Capítulo V: Comunicación y Retroalimentación

Artículo 11: Comunicación de Resultados Los resultados de las evaluaciones deben ser comunicados a los estudiantes de manera oportuna y clara. Los docentes deben informar al estudiante e instancias pertinentes de la universidad acerca de la información obtenida en las evaluaciones.

Artículo 12: Retroalimentación La retroalimentación debe ser constructiva y orientada a mejorar el desempeño académico del estudiante. Los docentes deben proporcionar orientaciones específicas para el mejoramiento continuo.

Capítulo VI: Responsabilidades

Artículo 13: Responsabilidades del Docente

1. Planificar y ejecutar la evaluación conforme a lo establecido en este reglamento.

2. Registrar las evaluaciones de manera precisa y oportuna.

3. Comunicar los resultados y proporcionar retroalimentación constructiva.

Artículo 14: Responsabilidades del Estudiante

1. Participar activamente en el proceso de evaluación.

2. Cumplir con las actividades y pruebas establecidas.

3. Utilizar la retroalimentación para mejorar su desempeño académico.

Capítulo VII: Normas Administrativas

Artículo 15: Supervisión de la Evaluación El Director del Departamento Académico de

Ciencias de la Comunicación es responsable de supervisar la correcta aplicación del

presente reglamento y de asesorar a los docentes en su implementación.

Artículo 16: Reclamaciones Los estudiantes tienen el derecho de presentar reclamaciones

sobre notas parciales, revisión de pruebas, promedios parciales y finales dentro de los plazos

previstos. Las reclamaciones serán atendidas por el Director del Departamento Académico

de Ciencias de la Comunicación.

Capítulo VIII: Metodología de Evaluación

Artículo 17: Evaluaciones Escritas Pruebas objetivas y ensayos para evaluar el

conocimiento teórico.

Artículo 18: Proyectos Prácticos Trabajo en grupo y proyectos individuales para evaluar

la aplicación de conocimientos.

Artículo 19: Presentaciones Orales Evaluar habilidades comunicativas y capacidad de

síntesis.

Artículo 20: Participación en Clase Registro de participación y contribuciones en

discusiones.

Capítulo IX: Políticas de Integridad Académica

- 118 -

Artículo 21: Plagio y Fraude Cualquier forma de plagio o fraude será sancionada según las normas de la UNSAAC.

Artículo 22: Conducta Académica Los estudiantes deben adherirse a un comportamiento ético y profesional en todas las actividades académicas.

Capítulo X: Recursos y Materiales

Artículo 23: Bibliografía Recomendada Lista de libros y artículos esenciales para el curso.

Artículo 24: Recursos Digitales Plataformas y software necesarios para las actividades académicas.

Capítulo XI: Modificaciones y Revisión del Reglamento

Artículo 25: Modificaciones Este reglamento podrá ser modificado en función de las necesidades educativas y previo consenso del consejo académico.

Capítulo XII: Disposiciones Finales

Artículo 26: Vigencia El presente reglamento entra en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Universitario de la UNSAAC.

Artículo 27: Interpretación Cualquier duda en la interpretación del presente reglamento será resuelta por el Consejo Universitario de la UNSAAC.

Artículo 28: Sanciones El incumplimiento de las disposiciones establecidas en este reglamento será sancionado conforme a las normas vigentes en la UNSAAC.

7.2. Grados y Títulos

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Facultad de Comunicación Social e Idiomas

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I FINALIDAD Y BASE LEGAL

Artículo 1°: Finalidad

Normar, fijar criterios y el procedimiento, de los grados académicos, títulos profesionales y título de segunda especialidad a nombre de la Nación, aprobados en la Facultad de Comunicación Social e Idiomas (FCSEI).

Artículo 2°: Grados y títulos

Grados académicos, títulos profesionales y títulos de segunda especialidad son otorgados por la FCSEI- UNSAAC a nombre de la Nación, de acuerdo a Ley Universitaria N°30220, Reglamento Nacional de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, Estatuto de la Universidad, Reglamento General de la UNSAAC Y FCSEI.

Artículo 3°: Bases legales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria D.S
 N° 006-2017 JUS-TUO del Procedimiento Administrativo General.
- Ley universitaria 30220
- Estatuto de la UNSAAC y Reglamento General de la UNSAAC FCSEI
- Decretos Supremos N° 008-2020-SA., y Decreto Legislativo N° 1496-2020
- Resolución Vice Ministerial Nº 085-2020-MINEDU
- Resolución de Consejo Directivo Nº 039-2020-SUNEDU-CD.
- Resolución Directoral N° 194-2020-SUNEDU-02-15.
- Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos (SUNEDU) y del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Proyectos para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI.
- Las investigaciones o tesis, tienen apoyo de programas que brinda la UNSAAC a petición de parte.

TÍTULO II

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER CAPÍTULO II

DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Artículo 4°: Denominaciones del grado académico de bachiller

La Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación establece la denominación del grado académico, cumplidos los estudios de acuerdo al plan de estudios y las normas respectivas.

Artículo 5°: Modalidades de obtención de grados académicos

Se otorga grado de bachiller a egresados de pregrado y de Segunda Especialidad, según Ley Universitaria Nº 30220, artículo 45º numeral 45.1 y Décima Tercera Disposición Complementaria; se presenta certificado de idioma extranjero o lengua nativa del Centro de Idiomas UNSAAC u otra entidad autorizada o, convalidación correspondiente.

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Artículo 6°: Egresados de pregrado

Son estudiantes que culminaron el plan de estudios y de acuerdo a las normas determinadas por la E.P. y la UNSAAC y cumplen los requisitos siguientes:

- Presentar solicitud dirigida a Decano(a) de la Facultad.
- Declaración jurada de no adeudar a la UNSAAC FCSEI.
- Diploma de Idioma extranjero o nativa curricular, consignado en el Certificado de Estudios; si es extracurricular el certificado del idioma debe expedirlo Centro de Idiomas UNSAAC.
- Recibo de pago por derecho de grado y otros según el TUPA.
- Ejemplar de investigación empastado y en CD, rotulado: nombre de Facultad, Escuela Profesional, nombres y apellido, título de tesis en PDF.

Artículo 7°: Del expediente del grado de bachiller

Cumplidos los requisitos, facultad envía (comisiones y otros) para su procesado, concluido, se secretaría general y este a su vez a la Unidad de Grados y Títulos, para su

procesamiento, se revisa y devuelve a secretaría, y esta lo agenda para sesión de Consejo Universitario (C.U.).

TÍTULO III CAPÍTULO IV

GRADO DE BACHILLER CON INVESTIGACIÓN

Artículo 8°: Trabajo de investigación

Desarrolla una tesina con tema preciso, claro, consistente de acuerdo a las fases establecidas en el reglamento para el presente caso.

Investigación debe ser de tema original e idóneo y que se caracterice por ser un trabajo de calidad y excelencia

Artículo 9°: Desarrollo de la investigación

Se sigue el procedimiento siguiente:

- Egresado inicia desarrollo del te tema de su tesina de acuerdo a las líneas de investigación de la Escuela Profesional, presentado de modo individual o de dos personas.
- Estudiante del décimo semestre puede pedir designación de asesor docente, especialista en una de las tres grandes líneas de investigación para revisión y aprobación del proyecto.
- Estudiante o egresado recibe asesoramiento sobre el tema desde la designación y aprobación del tema, con un método acorde al esquema estipulado por la Escuela Profesional. El proyecto aprobado tiene vigencia dos años.
- Proyecto se presenta a Decano (a), quien deriva a la Unidad de Investigación (UNI), donde se le asigna opinante, quien opina Apto o No Apto, si es Apto, Director eleva a Decano(a) petición para la emisión de la resolución respectiva, lo contrario, se devuelve a interesado.
- El proyecto no Apto es devuelve al peticionante, este en el plazo de siete días hábiles lo devolverá, esperando respuesta en un plazo de diez días hábiles. El proyecto aprobado tiene vigencia de dos y se emite resolución de Apto por Decano(a).
 Peticionante y asesor tienen plazo para desarrollar investigación seis meses, a partir de notificación, como mínimo.
- Concluida la tesina postulante con el informe favorable del asesor adjunta constancia de anti plagio y pide Dictaminantes, de acuerdo a la línea de investigación y a la especialidad, serán notificados por resolución para examinar y realizar Dictamen en

10 días hábiles. Estos son seleccionados por Decano (a), con Directores de Escuela, y Departamentos; luego Decano(a) remite resolución en el plazo establecido.

Artículo 10°: Procedimiento para dictamen de tesis

Decano(a), con el informe favorable del asesor, postulante solicita dictaminadores, en reunión, Decano(a) y directores seleccionan a los dictaminantes y se emite la resolución. Los docentes

Sí informe es desfavorable es devuelto a interesado (s), para levantar las observaciones y presentar de nuevo para aprobación de dictaminantes en un plazo de quince (10) días hábiles; si es reiterativo se sigue el procedimiento nuevamente.

Artículo 11°: De la sustentación del trabajo de investigación

Emitida la resolución fijando fecha, hora y lugar indicada en la resolución se harán presentes, el (los) que sustentan y el jurado evaluador, correctamente vestidos con terno, para llevar a cabo el acto público de sustentación.

Los miembros del jurado recepcionan los ejemplares de la resina con seis (06) días antes de la fecha de sustentación la cual será utilizado con fines de despejar dudas y/o aclaraciones. La sustentación es un acto público, que es publicado por secretaria.

El presidente del jurado da inicio al acto de sustentación, en un tiempo de treinta (30) a cuarenta (40) minutos de exposición, seguidamente jurado, inicia proceso con las observaciones, sugerencias y preguntas que crean convenientes.

Terminado acto, presidente del jurado pide que el o (los) sustentantes y público abandonen sala de sustentación, para deliberación del jurado y califiquen en privado. Deliberado, el presidente invita a sustentantes y público para dar lectura del acta final, firmado por el jurado, sustentadores y secretaria, en que será enviado a las instancias respectivas.

Integrantes del jurado, califican aplicando escala valorativa: a) Aprobado por Unanimidad, b) Mayoría y c) Desaprobado. La calificación del jurado es inapelable. Resultado de la sustentación se registra en el acta, suscrita por los miembros del jurado Si fuera desaprobado, pueden sustentar por segunda vez en treinta (30) días hábiles. Si nuevamente desaprobados, deberá (n), elaborar y sustentar otra tesina.

Finalmente, si en fecha, hora y lugar señalados para el acto de sustentación faltara por razones evidenciadas: enfermedad, fallecimiento de familiar de primer grado consanguíneo y segundo grado de afinidad, citas judiciales y accidente de un miembro titular, es remplazado por otro docente dejando constancia en el acta; si no asiste un dictaminante o dos miembros, se suspende acto y suscribe el acta fijando nueva fecha y hora (48 horas sin acto resolutivo).

La ausencia injustificada, se sanciona e inhabilita por dos (02) años a miembros del juradoy al asesor un (01) año como jurado, a Decano(a) deriva caso al Tribunal de Honor y proceso administrativo.

TÍTULO IV CAPITULO V DEL TÍTULO PROFESIONAL

1 Artículo 12°: Denominación y título profesional conferido

Escuela Profesional, establece denominación del título profesional señalado en el currículo de la E.P. de Ciencias de la Comunicación. El título lo otorga a nombre de la Nación la UNSAAC, a propuesta de las facultades, para ello se requiere el grado de bachiller o aprobado de una tesis de suficiencia profesional.

El título es obtenido en la universidad que obtuvo grado académico de bachiller, y según

E. L N°1496, que reza: egresado de universidad no licenciada opta el título preferentemente, con la presentación de artículo científico en revista indexada, presentadohasta con dos bachilleres.

CAPÍTULO VI

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LA TESIS

Artículo 13°: Definición elaboración

Proyecto de tesis es un estudio original o inédito, sobre un problema social o académico. Es realizado individual o por dos bachilleres.

Artículo 14°: Presentación

Estudiante, bachiller(es), presentan solicitud a Decano(a) y 01 el ejemplar del proyecto de tesis, para su registro y solicitando a un docente u otro, como asesor. Decano(a), lo remite al Director, este propone o acepta como asesor a docente ordinario docente de la línea, área y especialidad vinculado al tema del trabajo y emite resolución de nombramiento.

Artículo 15°: Aprobación

Asesor y postulante tienen mínimo seis meses para presentar trabajo culminado, con la constancia del antiplagio, refrendado por docente o mimbro de la unidad de Investigación.

Director propone opinante, el califica la ficha como Apto (a) o No apto y devuelve, quienremite a Decano(a), para la resolución si es Apto (a), sino, notifica al interesado (s), quien(es), en seis días allana observaciones.

Realizada la calificación, remite ficha declarada Apto al Director, eleva a Decano(a), emisión de resolución, sino es Apto, se devuelve y reitera el procedimiento, hasta la solución satisfactoria; si es Apto, envía a Decano(a), para que prole la resolución.

La resolución de aprobación del proyecto permite ejecutarlo en seis meses mínimo, con vigencia de un año y seis meses desde la notificación; el o interesados presentan 03 ejemplares (anillados), con informe anti plagio, de parte del docente asignado para tal fin.

Artículo 16°: Dictaminantes

Decano(a), Directores de Escuela y Departamento Académico seleccionan 02 dictaminantes, para examinar tesis, si es favorable, se designa 02 dictaminadores, tienen 10 días hábiles para revisarla, elevan el informe aprobado u observado, el que se remitea Decanato.

Si dictamen es favorable Decano(a), se emite resolución, sino se notifica a interesado (s).para allanar observaciones, en siete (07) días hábiles, si persiste, se inicia nuevo procedimiento.

Una vez seleccionados los dictaminantes, con la participación de Decana, Directores Académico y del Departamento y postulante, se procede a seleccionar dos dictaminadores, quienes tienen 15 días hábiles para revisar y presentar el informe de aprobación u observación el que será remitido al Decanato; si es favorable lo remite a Decano(a), sino se notifica a interesado (s). para levantar observaciones, en siete (07) díashábiles., si persiste, se inicia de nuevo procedimiento.

Artículo 17°: Modificación de título y otros de la tesis

Procede por petición expresa y autorización del asesor o, por opinión técnica de dictaminantes.

Artículo 18°: De la sustentación de la tesis

Fijadas fecha, hora y lugar indicado en resolución (con anuencia del Jurado), jurado evaluador y postulantes, se presentan con terno y jurados portando medalla de la Facultad, llevan ejemplares entregados seis (06), días antes de la fecha de sustentación.

La sustentación de la tesis ante el jurado es en acto público. Debiendo ser publicada la fecha y hora de sustentación por la secretaria de la Facultad con cuatro (04) días de anticipación.

El presidente da inicio al acto e invoca el tiempo de treinta (30) cuarenta (40) minutos de exposición, si son dos postulantes se procede al sorteo para establecer orden de intervención de los mismos.

Culminada exposición y sustentación, miembros del jurado, realizan observaciones, sugerencias, preguntas y otros. Concluido el acto, el presidente pide a postulante (s), y público abandonen la sala; jurado delibera y califica, aprueban o no y pasan a poner notaen privado.

Acto seguido se invita a pasar al o los sustentantes y público en general para la lectura del acta se procede a la firma del jurado, la decanatura procesa documentación y la remitea la secretaria de la UNSAAC.

Si se desaprueba (n), sustentarán la tesis por segunda vez, en treinta (30) días hábiles. De resultar nuevamente desaprobado, el bachiller o bachilleres deberán elaborar y sustentar una nueva tesina u optar.

Si en la fecha, hora y lugar señalado para el acto de sustentación, faltara por razones justificadas y documentadas uno de los miembros del jurado titular, este será remplazadopor otro docente constando en el acta.

Si faltaran dos miembros del jurado, el presidente suspende acto de sustentación, suscribeel acta y fija nueva fecha y hora dentro de las 48 horas, (sin acto resolutivo), comunica alo interesados. Decano(a) envía documento con acta al Comité de Honor. De persistir la ausencia de un o dos miembros, Decano(a) los reemplazados por otros docentes.

Falta justificada es acreditada: enfermedad, fallecimiento de un familiar de primer gradode consanguinidad y segundo grado de afinidad, citas judiciales y accidente, no producesanción o inhabilitación.

Si la ausencia es injustificada, se le inhabilitará dos (02) años para ser propuesto como asesor y un (01) año para ser propuesto como jurado, sin perjuicio de las responsabilidades, Decano(a) deriva caso al Tribunal de Honor Universitario de la UNSAAC.

Artículo 19°: De la calificación de la tesis

Los integrantes del jurado, calificarán aplicando la siguiente escala valorativa:

- a) Aprobado por unanimidad
- b) Aprobado por mayoría y,
- c) Desaprobado La calificación del jurado es inapelable.

El resultado de la sustentación se registra en el acta respectiva, que es suscrita por los miembros del jurado.

CAPÍTULO VII

DE LAS FUNCIONES DEL ASESOR Y JURADOS

Artículo 20°: Funciones del asesor

- Aprobar proyecto de tesis, la calidad y cumplir los plazos establecidos en el reglamento.
- Asesorar y hacer cumplir desarrollo de la tesis del o los asesorados hasta lasustentación.
- Contrastar originalidad de tesis con software anti plagió de UNSAAC.

Artículo 21°: Funciones del jurado evaluador

- Observar la calidad del trabajo y contribuir con la mejora de la tesis.
- Cumplir plazos establecidos en el presente reglamento.

TÍTULO V CAPÍTULO VIII SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 22°: De la finalidad

- Demostrar y documentar el dominio de competencias profesionales.
- Los graduados luego de obtener el grado de bachiller y acumulado 02 años de desempeño laboral se acogen a esta modalidad, en la especialidad.

Artículo 23°: Requisitos para esta Modalidad de Suficiencia Profesional:

- Solicitud de titulación a Decano(a) señalando modalidad, copia fedateada de su gradode bachiller, dirigida a Decano(a).
- Declaración jurada sobre requisitos y no adeudos a la UNSAAC, por Instanciarespectiva y recibo de pago por derecho del título profesional e informe detallado línea de tiempo cronológica de su experiencia y desarrollo del marco teórico.
- Resolución de nombramiento o contratos con boletas de pago u órdenes y conformidadde servicios, de autoridad competente que acumule 02 años de experiencia, noconsecutivos y un (01) ejemplar de la tesis empastada (para la Unidad de Grados y Títulos).
- En caso de haber expuesto un artículo científico, deberá adjuntar el acta de exposicióny el artículo impreso, incluido la portada de la revista.
- Acta original de sustentación de una de las modalidades, sin borrones ni enmendaduras, CD de tesis y/o articulo científico, rotulado, nombres, apellidos, proyecto de investigación.

Artículo 24°: De la presentación y sustentación por suficiencia profesional

- Este proceso requiere la presentación y aprobación del informe técnico de la modalidadde trabajo de suficiencia profesional, siguiendo el procedimiento:
- Bachiller, presenta solicitud dirigida a Decano(a) (a), y este al Director el informe técnico del trabajo de suficiencia profesional y 01 ejemplar, para asignación de asesor de especialidad del tema, docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva su equivalente.
- Decano(a) (a) remite al Director de Investigación, quien propone o acepta sugerenciade asesor y designe opinante, luego de calificación envía a Decano(a) para emisión de resolución y notifica a opinante, con un ejemplar por modo virtual para revisar y aprobar

- en siete (07) días hábiles.
- Cumplido plazo, asesor remite informe al Director, sino hay observaciones, este al Decano(a) quien emite resolución de aprobación. De haber objeciones se devuelve el expediente al interesado para ser subsanarlo, en un siete (07) días hábiles.
 - Emitida la resolución del informe técnico del trabajo de suficiencia, el interesado peticiona designación de dictaminadores los que son seleccionados por Decano(a), y directores.
- Decano(a), propone dos (02) miembros evaluadores; para la revisar y aprobar informe técnico del trabajo de suficiencia, quienes tienen 10 días hábiles para revisar y presentar informe de aprobación u observación a Decano(a). Además, se selecciona por el tema a dos jurados, uno de ellos es el asesor (con solo voz), y otro docente del área.
- Si el informe es favorable individual o grupal, el postulante peticiona a Decano(a), fijefecha, hora y lugar para la sustentación, si informe es aprobado, sino es devuelto al o los interesados para levantar las observaciones, en un plazo de siete (15) días calendarios.

Artículo 25°: De la sustentación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional

La sustentación por la modalidad de trabajo se ciñe al siguiente procedimiento:

- Vista petición de postulante Apto, se emite resolución fijando fecha, hora y lugar de modo presencial. Los bachilleres y jurados se presentan con traje formal, para el acto de sustentación.
- Los miembros evaluadores elaboran un balotario con 20 preguntas de las asignaturas relacionadas al trabajo técnico presentado, que será entregado al bachiller dentro de las 48 horas previas a la sustentación. Los miembros del jurado deberán contar con losejemplares del informe técnico por lo menos cinco (05) días antes de la fecha de sustentación. El presidente del jurado, da inicio al acto de sustentación con un tiempode treinta (30) minutos, 15 minutos el primero, y 15 el segundo.
- El acto de sustentación tendrá lugar en tres momentos: (1) exposición del trabajo, (2) preguntas vinculadas al informe técnico realizadas por miembros del jurado y preguntas del balotario formulados por el presidente. Absueltas las preguntas, el presidente dispone que el bachiller y el público l abandonen la sala; jurado delibera ycalifica en privado.
- Si se aprueba sustentación y defensa de tesis, el jurado procede a calificar, la nota aprobatoria es de 14 puntos. Si (es) es o son desaprobados, pueden sustentar el trabajopor

- segunda vez en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, si desaprueba, podrá presentarse en otra modalidad.
- Si en la fecha, hora y lugar señalada para el acto de sustentación faltaran por razones justificadas y documentadas, uno de los miembros del jurado titular es reemplazado por otro docente, lo que debe constar en acta de sustentación.
- Si faltaran dos miembros, el titular suspende acto de sustentación, suscribe el acta fijando nueva fecha y hora para día siguiente sin acto resolutivo, se comunica a interesado (s), a Decano(a) y a los miembros del jurado. De persistir ausencia de dos miembros del jurado, presidente nombra remplazantes y les comunica, así como a Comisión de honor.
- Se considera falta justificada en situaciones debidamente acreditadas: enfermedad, fallecimiento de un familiar de primer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, citas judiciales y accidente.
- Si la ausencia es injustificada, se inhabilitará por dos (02) años al faltante, si es el asesor se inhabilita un (01) año para ser propuesto como jurado, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, para lo cual se elevará el caso al Tribunal de HonorUniversitario de la UNSAAC.

Artículo 26°: De la calificación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional

- Los integrantes del jurado, calificarán aplicando la siguiente escala valorativa en el sistema vigesimal de cero a veinte puntos, sino obtiene catorce es desaprobado. La calificación del jurado es inapelable.
- El resultado de la sustentación se registra en el acta respectiva, que es suscrita por los miembros del jurado.

CAPÍTULO IX

FUNCIONES DEL ASESOR Y JURADOS

Artículo 27°: Funciones del asesor

- Conducir la elaboración del informe técnico del trabajo de suficiencia profesional,hasta la sustentación.
- Velar por la calidad del informe técnico del trabajo de suficiencia profesional.
- Cumplir con los plazos establecidos en el presente reglamento.
- Orientar al asesorado en el desarrollo de las preguntas del balotario.
- Verificar la originalidad del informe técnico a través del software anti plagió oficialde la

USAAC.

Artículo 28°: Funciones del jurado

- Observar la calidad del informe técnico.
- Cumplir con los plazos establecidos en el presente reglamento.

CAPÍTULO X

DE LA PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS

Artículo 29°: Bachiller o bachilleres presentan artículo científico en revista indexada producto de su investigación, trabajo de investigación para bachiller, proyectos financiados y cofinanciados por la UNSAAC para optar al título profesional.

Artículo 30°: Petición vía solicitud a Decano(a) designe un asesor por medio de resolución para orientar en la exposición del artículo (docente acompañante en la publicación del artículo).

Artículo 31°: Decano(a), designa cuatro (04) jurados con participación de directores, con resolución: asesor es miembro del jurado, quienes analiza y aborde contribución de investigación. El acto es registrado en acta de sustentación.

Artículo 32°: Director de investigación pide a Decano(a) fijar fecha, hora y lugar del actode exposición del artículo científico a través de resolución.

Artículo 33°: El jurado evaluará la exposición y publicación del artículo científico, con notas vigesimal valorativa:

- a) de 14 a 20 puntos aprobado o,
- b) 13 puntos desaprobado.

CAPÍTULO XI

OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 34°: De los requisitos

Presentar carpeta con los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida a Decano(a) de la Facultad
- Declaración jurada de cumplimiento de requisitos y no adeudos a la UNSAAC, visadopor Decano(a) (establecido por su facultad).
- Váucher de pago por derecho del título profesional de acuerdo al TUPA o TUSNE.
- Presentar un (01) ejemplar la tesis sustentada debidamente empastada (para la Unidadde Grados y Títulos).
- Orden para el empastado será de acuerdo a lo establecido. En caso de haber expuesto un artículo científico, deberá adjuntar el acta de exposición y el artículo impreso, incluido la portada de la revista.
- Presentar acta original de sustentación por una de las modalidades, sin borrones ni enmendaduras 36.7.
- Presentar CD con la tesis y/o articulo científico, rotulado (nombre de la Facultad, Escuela Profesional, nombres apellidos, nombre del proyecto de investigación).

Artículo 35°: De la presentación del expediente

- Decano(a) envía expediente a secretaria general para otorgamiento del título profesional, cumplidos los requisitos normados y la aprobación por el Consejo de Facultad vía resolución.
- Secretaría General remite el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para su revisión correspondiente y este devolverá con informe a Secretaría General y ser considerado en agenda de sesión de Consejo Universitario de la UNSAAC.

Artículo 36°: Observación a la calidad del informe técnico.

- Cumplir con los plazos establecidos en el presente reglamento.

CAPÍTULO XII

DE LA PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS

Artículo 37°: Presentación del artículo indexado

- El bachiller o dos bachilleres presentan artículo publicado en revista indexada producto de investigación (trabajos de investigación para bachiller, proyectos financiados y cofinanciados por la UNSAAC para el título profesional.

Artículo 38°: Petición vía solicitud a Decano(a) para que asigne asesor a través de resolución para conducir el proceso de exposición del artículo (docente que acompaña publicación del artículo).

Artículo 39°: Peticionar a Decano(a) asignar de cuatro (04) jurados por resolución, asesores miembro nato de jurado, quienes analizan, interpretan y comentan contribución de investigación.

Artículo 40°: Acción se registra en acta de sustentación.

Artículo 41°: Decano(a) fija fecha, hora y lugar del acto de exposición del artículo científico.

Los integrantes del jurado evaluarán la exposición y publicación del artículo científico, en la escala valorativa:

- a) Aprobado o,
- b) Desaprobado

TÍTULO VI

CAPÍTULO XIV

FALTAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

Artículo 42°: Faltas disciplinarias de los Investigadores

Son faltas sancionables disciplinariamente:

- Incumplir y acatar de reglamentos de la UNI, disposiciones internas, normas de la actividad privada, Ley Universitaria y otras normas aplicables.
- Abandono, negligencia de labores, de acuerdo a normatividad pertinente.
- Observar conducta, ética, moral axiológica y deontológica, acoso, cobros indebidos.
- Incumplimiento de funciones, transgresión de normas, plagio (actos graves), entre otros.
- Inconducta, falta de respeto y faltas contra las autoridades, estudiantes, administrativos,

visitantes, docentes e investigadores internos y externos.

- Acciones, inconductas por actitudes irregulares u omisión, que dañen imagen yprestigio de UNI, bienes, servicios de autoridades, estudiantes, docentes, administrativos y otros.

Artículo 43°: Tipos de sanciones disciplinarias

Asistimos a los siguientes tipos de sanciones:

- 1. Amonestación
- 2. Suspensión
- 3. Cese o separación por actos graves.

Artículo 44°: Reincidencia en faltas disciplinarias

Conforme a la gravedad de falta de los integrantes de investigación hubiesen sido amonestado y luego reiterado la falta, será suspendido y, si fue suspendido antes, podrá ser cesado o separado de la Universidad, los que incurrieron en plagio, cobros indebidos,hacer investigaciones, entre otros. No obstante, y dependiendo de la gravedad de la falta,podrá sancionarse, así se trate de la primera infracción cometida.

Artículo 45°: Ejecución de la normatividad general

Son ejecutables y aplicables a los investigadores las normas Internas de trabajo, así comolas que normalizan el régimen laboral privado, si corresponde realizarlo.

TITULO VII CAPITULO XV

DISPOSICIONES FINALES Y TRNASITORIAS DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La UNSAAC y la FCSEI se reservan el derecho de refrendar la declaración de autenticidad y no plagio de los trabajos conducentes a la obtención del Grado Académicoy Título Profesional antes y después de la tramitación de los mismos.

Segunda. - Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos porla Comisión Especial de la Facultad de Comunicación social e Idiomas y por asesoría legal de la UNSAAC.

Tercera. - En todo lo no previsto en este Reglamento será de aplicación la Ley Universitaria y la normalización correspondiente.

Cuarta. - El Reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por Resolución Rectoral.

Quinta. - Cuando se menciona el Trabajo de Investigación, se refiere al que conduce a la obtención del Grado Bachiller y Título Profesional.

Sexta. - Para la obtención del grado académico y título profesional se toma comoreferencia el presente Reglamento y la guía de orientación del estudiante fraccionado porla E.P. de Ciencias de la Comunicación.

DISPOSICIÓNES TRANSITORIAS

Primera. - Los estudiantes que culminaron con su plan de estudio bajo la Ley 23733, no perderán ninguno de sus derechos contemplados en dicha norma

Segunda. - Estudiantes se acogen al reglamento que corresponde al plan de estudios que siguieron en el transcurso de su formación académica.

7.3. Práctica Pre-Profesional

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Facultad de Comunicación Social e Idiomas

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Reglamento de Practicas Pre Profesionales

Capítulo I

Generalidades

Practica pre profesional es la actividad calificada del estudiante que estando por egresar de la Escuela Profesional de Ciencias der la Comunicación cumple en una entidad pública, privada. ONGs u organizaciones sociales dentro del proceso de aprendizaje y entrenamiento laboral, aplicando las competencias adquiridas en su formación de pregrado.

La práctica pre profesional es parte del plan de estudios de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación y se exige como requisito para alcanzar el grado académico de Bachiller.

La Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación establece las áreas académicas de entrenamiento práctico que se requieren como parte de la formación profesional, según la naturaleza de la especialidad.

FINALIDAD

El presente reglamento tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la realización de las prácticas pre profesionales del estudiante de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación, que esta por culminar la etapa teórica y que ingresa a una organización a tomar experiencia en el campo laboral de su profesión.

BASE LEGAL

- Ley Universitaria 30220
- Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2005-TR.
- Decreto Legislativo N°1401 Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público
- Ley 31396 Ley que Reconoce las Prácticas Preprofesionales como Experiencia Laboral

OBJETIVOS

Los objetivos que propone alcanzar la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación están orientados al logro de resultados en función a la aplicación de los conocimientos de las áreas de Producción en medios y Periodismo; Comunicación para el Desarrollo; Relaciones Públicas, Marketing y Comportamiento Organizacional.

Son objetivos de las prácticas pre profesionales.

a.- Desarrollar habilidades y destrezas para un mejor desempeño profesional, fomentando actitudes de responsabilidad, cooperación y trabajo en equipo en laespecialidad.

- b.- Complementar la formación académica del estudiante por egresar de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, en base a una relación con el mercado laboral, fundamentalmente en las áreas de especialidad.
- c.- Contrastar los conocimientos teóricos y casos prácticos de presentación en la realidad donde laboren.
- d.- Investigar la casuística de la especialidad con la realidad presente en su centro laboral.
- e.- Emitir juicio crítico en la resolución de problemas propios de la especialidad y otros.
- f.- Interrelacionar socialmente con los profesionales de su entorno.
- g.- Brindar al estudiante practicante la oportunidad para establecer un contacto formal con el mercado laboral, potenciando el perfil académico de liderazgo de la Escuela profesional.

Capítulo II

De las prácticas pre profesionales

- **Artículo 1º.** Es requisito para obtener el grado académico de Bachiller en la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, que el alumno culmine satisfactoriamente las practicas pre profesionales.
- Artículo 2°.- Las prácticas pre profesionales está orientada principalmente hacia el desarrollo de actividades profesionales en el campo de la especialidad en entidades públicas, privadas, ONGs u organizaciones sociales.
- Artículo 3° el número mínimo de créditos aprobados para que el estudiante pueda solicitar su inscripción a la práctica pre profesional es de 150 créditos.
- Artículo 4º La práctica pre profesional deberá tener una duración mínima de diecisiete semanas (un semestre académico) con jornadas diarias de por lo menos 06 horas.
- Artículo 5°.- La práctica pre profesional llevada a cabo de acuerdo con el presente reglamento, otorga al alumno el derecho a 16 créditos que corresponde al Área de Prácticas Pre profesionales, según el plan de estudios.
- Artículo 6^a.- La práctica pre profesional puede ser asignada por la propia Escuela Profesional o a solicitud de los estudiantes interesado en una entidad específica.

Artículo 7°.- Contenido. La Escuela Profesional establece los contenidos de las prácticas en función a las siguientes áreas de formación:

COMUNICACIÓN, DESARROLLO E INTERCULTURALIDAD

- a.- Diseño y elaboración de un Proyecto de Comunicación para coadyuvar los procesos de prevención, intervención y desarrollo de sectores poblacionalescomprendidos en zonas de detrimento social.
- b.- Establecer estrategias de comunicación para facilitar información apropiada que propicie el cambio de actitudes y comportamiento de poblaciones en riesgo.
- c.- Aplicar metodologías de trabajo en el desarrollo social, tonando en cuenta el factor de la participación de los usuarios involucrados.
- d.- Producir materiales educativos comunicacionales para la socialización de información en áreas como Educación Ambiental, Ciudadanía, comunicación para la Salud, Comunicación Política entre otras.
- e.- Desarrollar técnicas de comunicación interpersonal y de dinámicas grupales parala participación de las poblaciones objetivos.
- f.- Delinear acciones de monitoreo y evaluación de los proyectos a desarrollar.

• DE PERIODISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- a.- Elaboración de productos comunicativos en los distintos medios de comunicación, prensa, radio, televisión y multimedia.
- b.- Manejo y dominio de géneros y formatos periodísticos para la producción en prensa, producción radiofónica, producción televisiva y producción en multimedios.
- c.- Desarrollar cualidades del comunicador en función a las especialidades de la actividad periodística, informativa, de interpretación, de opinión, de investigación y de periodismo científico.
- d.- Propiciar la generación de empresas en medios, a partir de la autogestión.e. Manejo tecnológico de los medios de comunicación.
- f.- Incidir en los valores como pilar fundamental del ejercicio periodístico.

• RELACIONES PÚBLICAS, MARKETING Y GERENCIA LABORAL

a.- Desarrollar acciones de Relaciones Públicas y Marketing a nivel de organización.

- Organizar el área de Relaciones Públicas y Marketing.
- Proponer una política de información y difusión.
- Elaborar planes, desarrollar sistemas, actividades y eventos de integración.
- Representar a la organización.
- Programar acciones tanto con el público interno como externo.
- Desarrollar investigaciones sobre los públicos de la organización.
- Estudios sobre opinión pública.
- Sobre los flujos de las comunicaciones internas.
- Sobre la valorización de la imagen de la organización.
- Sobre la marca de la organización.
- Relaciones Públicas en el campo de la producción diseño.
- Preparar, redactar y buscar la información periodística sobre la organización.
- Asesorar y Coordinar la información de la organización.
- Producir los materiales comunicativos para el trabajo relacionístico.
- Asesorar en la comunicación interna y externa.
- Organizar y archivar la información audiovisual de la organización.
- Sugerir y proponer una presentación armoniosa de la organización.
- Relaciones Públicas en las redes sociales.
- Planificar y programar las actividades sociales, culturales, técnicas y de gestión de la organización.
- Asesorar y preparar los eventos protocolares.
- Proponer a las instancias directivas la política de ceremonial y protocolo institucional.
- Organizar y coordinar la realización de actividades deportivas, culturales y sociales que contribuyena la interrelación de los públicos.

b.-Desarrollar acciones de Relaciones industriales/ comportamiento organizacional:

- Elaborar el anteproyecto de Organización del Departamento de Relaciones Industriales, comportamiento organizacional.
- Desarrollar un análisis de puestos.
- Elaborar el manual de Organización y Funciones.
- Proponer un Reglamento de selección de personal.
- Elaborar y desarrollar un plan de capacitación del personal.
- Establecer políticas y acciones de seguridad e higiene industrial.

Capítulo III

De la comisión

Artículo 8º.- La Comisión de Prácticas Pre profesionales estará integrada por el Director de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación, que la preside y por los docentes que tengan a su cargo las asignaturas de: prácticas pre profesionales de producción en medios y periodismo, prácticas pre profesionales para comunicación para el desarrollo, y practicas pre-profesionales relaciones públicas, marketing y comunicación organizacional.

Artículo 9°.- La programación, planificación, gestión y evaluación de las practicas pre profesionales estará a cargo de la comisión de prácticas pre profesionales.

Artículo 10°.- La Comisión publicará periódicamente la programación de las prácticas pre profesionales en entidades con las cuales se tenga convenio suscrito para ser cubiertas por los alumnos en estricto orden de méritos.

Capítulo IV

De los requisitos y procedimientos

Artículo 11º.- son requisitos para la realización de las prácticas pre profesionales:

- a. Haber aprobado 150 créditos del plan de estudios.
- b. Ficha de seguimiento académico expedido por el Centro de Computo de la UNSAAC.

Artículo 12°.- El procedimiento para la realización de las prácticas pre profesionales será el siguiente:

- a. El estudiante, presenta una solicitud dirigida al Decano de la Facultad adjuntando la ficha de seguimiento expedido por el centro de cómputo de la UNSAAC.
- b. El presidente de la comisión remitirá al Decano la conformidad para la realización de las practicas pre profesionales, indicando se expida la carta de presentación ante la entidad solicitando sea admitido el alumno.
- c. La aceptación por parte de la entidad se realizará mediante una comunicación oficial escrita dirigida al Decano de la Facultad, indicando la dependencia en la que laborará, la fecha de inicio-culminación y horario de las prácticas, las funciones y tareas asignadas.
- d. Las prácticas se oficializarán a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación oficial, en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
- e. En la distribución académica el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación asignará los docentes asesores de prácticas pre profesionales.

Se establece como centro de prácticas pre profesionales válidos para la realización de prácticas pre profesionales cualquier entidad pública, privada, ONGs y organizaciones sociales, cuyas dependencias orgánicas y funcionales estén claramente reconocidas legalmente y definidas, tenga una sede identificable, con cierto número de trabajadores y cuya dinámica permita cumplir con los objetivos que se persiguen en elpresente reglamento.

Capítulo V

De los derechos, deberes y sanciones

Artículo 13º.- El alumno practicante tiene los siguientes derechos:

- a. Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación en su centro de práctica.
- b. Recibir asesoramiento oportuno de parte del docente asesor para el cabal cumplimiento de sus prácticas.
- c. Ser evaluado objetivamente y recibir información oportuna de los resultados obtenidos para la realización de sus prácticas.
- d. Proporcionar los medios necesarios para el desarrollo de las prácticas.
- e. Emitir cuando corresponda, los informes que requiera la universidad.

- f. Otorgar el respectivo certificado al término del período de las prácticas
 Artículo 14°.- Son deberes del estudiante.
 - a. Demostrar responsabilidad, puntualidad, disciplina, ética y eficiencia durante el desarrollo de sus prácticas pre profesionales.
 - b. Velar por la conservación y mantenimiento de los materiales, equipo e infraestructura de la entidad donde realiza sus prácticas.
 - c. Respetar la normatividad interna de la entidad donde realiza sus prácticas.
 - d. Cumplir con diligencia las obligaciones establecidas.
 - e. Observar las normas y reglamentos que rijan en la entidad.

Artículo 15°.- los alumnos practicantes serán evaluados por el representante de la entidad donde realizan sus prácticas pre profesionales en tres (03) oportunidades, sexta semana, duodécima semana y decima séptima semana.

Artículo 16°.- Los alumnos incurrirán en falta si:

- a. Hiciera abandono injustificado de su centro de prácticas.
- Demostrara indisciplina e irresponsabilidad en el cumplimiento de las funciones asignadas.
- c. Otros que consideren la entidad o el docente asesor.
- d. No se podrá llevar en paralelo las asignaturas de práctica pre profesional I y practica pre profesional II.

Artículo 17°.- En caso se demostrará, que el alumno practicante incurrió en falta, se aplicaran las sanciones contempladas en el Estatuto y Reglamento Académico de la UNSAAC y no se dará por válida las practicas pre profesionales.

Capítulo VI

Del desarrollo de las prácticas pre profesionales

Artículo 18º. - Las practicas pre profesionales se desarrollarán en coordinación directa, permanente y continúa con el docente asesor asignado al alumno.

Artículo 19°.- El alumno con apoyo del docente asesor elaborará el plan de trabajo a cumplir en su centro de prácticas, el cual debe ser presentado dentro de los diez (10) días de iniciada esta.

Artículo 20°.- La asistencia del alumno a su centro de prácticas es obligatoria siendo necesario acumular un 95% de asistencia efectiva para ser considerada válida.

Artículo 21º.- el alumno practicante, presentará su informe de prácticas pre profesionales, la sexta, duodécima y décima séptima semana, el cual debe contener:

- a. Descripción de la entidad, razón social, actividad principal, localización, número de trabajadores y estructura organizativa.
- b. Descripción del área donde realiza la práctica pre profesional.
- c. Descripción de las actividades realizadas.
- d. Limitaciones que tuvo en el desarrollo de las prácticas tanto en el aspecto laboral, como de su formación académica y personal.
- e. Conclusiones
- f. Recomendaciones
- g. Anexos si fuera necesario.

Artículo 22°.- El informe de prácticas pre profesionales se presentará al Docente asesor, quién tomará como base dichos informes para elaborar el informe final de prácticas pre profesionales.

Capítulo VII

Del docente asesor

Artículo 23°.- El docente asesor es el docente de la escuela profesional de Cienciasde la Comunicación, designado por el Director del Departamento Académico deCiencias de la Comunicación, durante el proceso de distribución de carga académica, cuyas funciones son las siguientes:

- a. Efectuar el seguimiento de las prácticas pre profesionales de los alumnos que le han sido encargados.
- b. Visitar el centro de prácticas del alumno por lo menos en dos (03) oportunidades durante el desarrollo de estas, solicitando la información necesaria para el cumplimiento de las funciones asignadas al alumno.
- c. Apoyar al alumno en la elaboración y presentación de su plan de trabajo, según el artículo 18º del presente reglamento.

d. Apoyar al alumno en la presentación del informe, según lo dispuesto en el artículo
 20^a del presente reglamento.

Artículo 24°. - El docente asesor terminará sus funciones:

- a. Consignado las Notas en los registros de evaluación del Centro de Computo dela UNSAAC.
- b. Elaborando el informe final de prácticas pre profesionales, enviando el original al Director de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación y una copia al Director del departamento Académico de Ciencias de la comunicación.

Capítulo VIII

De la evaluación

Artículo 25°.- El docente asesor solicitará al encargado del Centro de prácticas la evaluación de las acciones desarrolladas por el alumno, contenidas en la ficha de evaluación que se adjunta al presente reglamento, que considera los siguientes aspectos:

- a. Responsabilidad
- b. Iniciativa
- c. Rendimiento o productividad
- d. Asistencia y puntualidad
- e. Trabajo en equipo.

La calificación de la práctica se obtendrá en forma cuantitativa asignando un puntaje de 0 a 4 puntos en cada ítem considerado, los que sumados indicarán la EVALUACIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICAS y se considerará la escala vigesimal.

Esta calificación tendrá una ponderación de 50% para la nota parcial de las prácticas pre profesionales.

Artículo 26°.- La presentación del informe de prácticas pre profesionales, se calificará según la escala vigesimal y estará a cargo del docente asesor. La presentación del presente informe tendrá una ponderación del 50% para la nota parcial de las prácticas pre profesionales.

Artículo 27°. - La nota final parcial de las prácticas pre profesionales resulta del promedio aritmético de la EVALUACIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICAS y el INFORME DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES, deberá constar en el acta suscrita por el docente asesor.

DISPOSICIONES COMPLEMANTARIAS

Primera. - Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión de prácticas pre profesionales, tomando en consideración el Estatuto, Reglamento Académico de la UNSAAC.

Segundo. - Deberá llevarse un archivo de presentación de informes a cargo de la Comisión de prácticas pre profesionales. Información que servirá para la realización de tareas de retroalimentación y revisión del Plan curricular con los agentes externos.

7.4. Tutoría

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Facultad de Comunicación Social e Idiomas

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Reglamento de Tutoría Académica

Capítulo I

Normas Generales

Artículo 1°. - Naturaleza y alcance del reglamento.

El presente reglamento regula la actividad tutorial académica en la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) que se brinda a los estudiantes universitarios.

Comprende a autoridades, funcionarios académicos, profesores, estudiantes y personal administrativo de apoyo.

Artículo 2°. - Base Legal

- Ley Universitario 30220, Art. 87.5
- Estatuto de la UNSAAC, Art. 195.5

Artículo 3°. - Definición de tutoría.

La Tutoría Académica es un proceso permanente de acompañamiento de carácter académico y personal, durante la formación de los estudiantes, que se concreta mediante la atención personalizada o grupal que se les brinde, por parte de docentes - tutores, buscando orientarlos y proporcionarle seguimiento a su trayectoria académica, en los aspectos psicosociales, cognitivos y afectivos del aprendizaje, para fortalecer su formación integral (acción tutorial) y asegurar su permanencia y culminación de la carrera.

Artículo 4°. - Fines de la tutoría

La tutoría del estudiante tiene como finalidad primordial, constituirse como un medio para hacer auténticos los fines que a su vez le están señalados por la Ley Universitaria. Por lo mismo, se centra en cuidar que la enseñanza aprendizaje, profesionalización e investigación científica se realicen en el pregrado, en un marco de excelencia integral y sostenible a lo largo de la formación profesional que se ofrece, mediante un seguimiento permanente basado en los principios de inclusión social y de respeto al Estado Constitucional de Derecho. Se constituye, además, como una actividad de responsabilidad social de la UNSAAC con sus estudiantes y se reconoce como carga académica no lectiva.

Siendo obligatorio asignar un tutor al estudiante con matrícula condicionada.

Artículo 5°. - Objetivos primordiales de la actividad tutorial

La actividad tutorial académica en la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC tiene como objetivos primordiales los siguientes:

- a. Implementar un sistema de tutoría que integra la actividad académica de formación con calidad educativa.
- b. Mejorar permanentemente la calidad educativa en la formación profesional y como soporte de la actividad académica que cumple el estudiante en cada semestre lectivo.
- c. Proporcionar a los estudiantes o tutorados un apoyo académico integral de acuerdo con sus necesidades, intereses, aptitudes y al desarrollo de sus actitudes.
- d. Favorecer en los tutorados la reflexión sobre su desarrollo personal y las exigencias sociales que condicionen sus metas y planteen las necesidades para su futuro personal.
- e. Integrar los beneficios de la actividad tutorial como un componente esencial en la formación académica del futuro profesional, haciendo de la tutoría un proceso continuo.
- f. Proporcionar apoyo oportuno al estudiante tutorado en los ámbitos de estudios, sociales y culturales.

- g. Contribuir a elevar el aprovechamiento académico del tutorado, creando un ambiente que propicie la adopción de valores, actitudes y hábitos positivos.
- h. Promover el desarrollo de las habilidades intelectuales en el tutorado, mediante la utilización de estrategias de lectura, memoria, atención y estudio personalizado.
- i. Contribuir a abatir la deserción, a través del incremento del aprovechamiento académico de los tutorados, lo que incrementará la eficiencia terminal en la Institución.
- j. Establecer un clima de confianza, basado en el conocimiento de los distintos aspectos que influyen directamente en el desempeño académico de los tutorados.
- k. Desarrollar la capacidad del tutorado, para asumir responsabilidades en el ámbito de su formación profesional.
- Mejorar la actitud del estudiante hacia sus capacidades de aprendizaje, mediante el fortalecimiento de los procesos que favorezcan su integración y compromiso con el proceso educativo.
- m. Apoyar el desarrollo de una metodología de estudio y de trabajo apropiada a las exigencias de su carrera, estimulando la formación de hábitos y de actitudes de disciplina y rigor intelectual.
- n. Fomentar el auto aprendizaje con el fin de mejorar su desempeño en el proceso educativo.
- o. Derivar al tutorado a instancias especializadas, cuando su rendimiento se vea afectado por causas no académicas, como dificultades para el aprendizaje, problemas en sus relaciones personales, o la presencia de alguna discapacidad.
- p. Informar y orientar a los estudiantes sobre la reglamentación existente de la facultad o, así como de la Universidad, a fin de que conozcan sus derechos y deberes.
- q. Identificar y canalizar las expectativas de los estudiantes considerando a cada uno de ellos como una individualidad.
- r. Identificar y generar alternativas de solución conjuntas con el estudiante, a los problemas de índole académica, de salud, socioeconómicos, psicológicos y socio-familiares, a través de un enfoque ético, moral, humano y científico.
- s. Fomentar la capacitación de los docentes en las labores de tutoría

Artículo 6°. - Sujetos del proceso

Son sujetos del proceso tutorial en la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC:

Tutor: Es el docente universitario con régimen de tiempo completo o dedicación exclusiva, acreditado con el fin de promover la formación integral a sus tutorados en los campos del conocimiento, habilidades, y valores éticos.

Tutoría: El estudiante universitario.

Artículo 7°. - Carácter de la tutoría

La tutoría consiste en el trabajo extra clase que efectúa el docente con el estudiante; especialmente cuando presente dificultades en el proceso pedagógico y en general los estudiantes universitarios para potenciar los conocimientos adquiridos. Se realiza durante todo el periodo de profesionalización, esto es, desde el ingreso hasta la culminación de los estudios de pregrado.

La tutoría se efectúa de manera personalizada, debiendo organizarse los horarios en los que cada estudiante deba presentarse ante su docente tutor.

Para el cumplimiento de la actividad tutorial se tendrá en cuenta que la misma se cumple en tres dimensiones: académica, personal y profesional. Siendo meta la ampliación del desarrollo del estudiante:

a. Dimensión académica:

- 1. Conocer las exigencias de las diversas opciones académicas.
- 2. Aprender habilidades de estudio eficaces.
- 3. Fomentar habilidades de pensamiento crítico.
- 4. Identificar los estilos de aprendizaje individuales.
- 5. Promover habilidades de toma de decisiones.

b. Dimension personal:

- 1. Fomentar el conocimiento y aceptación de sí mismo.
- 2. Desarrollar el sentido de la responsabilidad personal.
- 3. Promover habilidades interpersonales y de comunicación eficaces.
- 4. Promover el trabajo en grupo, el reconocimiento de discrepancias.
- 5. Fomentar la comprensión y el respeto hacia los demás.

c. Dimension professional:

- 1. Conocer las características, intereses, aptitudes y habilidades propias.
- 2. Fomentar el conocimiento y el respeto por la diversidad del mundo del trabajo.
- 3. Comprender la relación entre rendimiento académico y elecciones de futuro.
- 4. Desarrollar una actitud positiva hacia el mundo del trabajo.
- 5. Examinar la influencia de los cambios en el mundo del trabajo.

Capítulo II

Estructura tutorial

Artículo 8°. - Organización por unidad académica.

La Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, organizará el sistema tutorial de sus estudiantes, incluido los de Estudios Generales, en base a la siguiente estructura:

- a. Comité Tutorial de Escuela: Integrado por el Decano, el Director de Escuela Profesional y un docente elegido por Consejo de Facultad; en su defecto, nominado por el Decano a propuesta del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación.
- b. Los tutores: Conjunto de docentes que conforman la plana docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación adscritos al departamento académico de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.

Artículo 9°. - Funciones del Comité Tutorial

El Comité Tutorial de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación tiene a su cargo el adecuado, permanente y eficaz funcionamiento de la actividad tutorial en la Escuela Profesional. Organiza la actividad, propone tutores para los estudiantes, los mismos que serán nombrados mediante resolución de decanato y administra la información tutorial evaluando las recomendaciones que puedan producirse para atender casos individuales de estudiantes que requieran especial atención por los servicios de bienestar universitario.

Cada comité aprueba una directiva de funcionamiento de la actividad de tutoría según la naturaleza de la Escuela Profesional. Realiza las actividades que determina el reglamento. El Director de Escuela Profesional articula el trabajo de los tutores con el Comité.

Fomenta la capacitación permanente de los docentes en labores de tutoría.

Artículo 10°. - Actividad de los tutores

Cada tutor debe elaborar un expediente del tutorado que incluya las siguientes actividades:

- 1. Realiza el diagnóstico inicial del estudiante en base a su desempeño académico.
- 2. Implementa estrategias de atención tutorial.
- 3. Verifica la mejora del rendimiento académico del estudiante en el periodo inmediato posterior al inicio de las tutorías, hasta la finalización de sus estudios.
- 4. Sistematiza los resultados semestrales alcanzados por el estudiante que deben ser incluidos en el informe entregado por el tutor al Director de Escuela Profesional.

Cuando el docente considere que el estudiante tiene necesidad de una atención especializada deriva a la Unidad de Bienestar Universitario de la Dirección de Bienestar y Responsabilidad Social y a la Defensoría Universitaria.

La UNSAAC proporciona el material necesario para la formación del expediente. Los expedientes están a cargo de la Dirección de la Escuela Profesional.

En el caso de requerir el apoyo de otros profesionales, comunicará al Director de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación, para que solicite el apoyo respectivo a las otras dependencias de la UNSAAC.

Artículo 11°. - Supervisión

La actividad tutorial, sea de los tutores o de los comités tutoriales de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, son objeto de supervisión por el Vicerrectorado Académico, el que solicita informes y emite directivas e indicaciones que considere necesarias.

Capítulo III

Ejecución y funcionamiento de la tutoría

Artículo 12°. - Periodicidad de las Tutorías

12. 1. La tutoría se ejerce mediante entrevistas programadas, comentarios de trabajos u otras actividades que puedan resultar de utilidad a los fines perseguidos. En todo caso, el profesor organiza su atención tutorial a los estudiantes de manera que se ajuste a la programación docente y contribuya a alcanzar los objetivos previstos con rigor y eficacia.

Para dicho efecto el tutor comunicará por escrito al Director de la escuela el lugar y horario de atención el mismo que será de tres (03) horas semanales. Procediendo a firmar el control de asistencia a tutorías, que será proporcionado por el Director del Programa académico de Ciencias de la Comunicación.

- 12.2. El Comité Tutorial de la Escuela Profesional, publicará en la página web y paneles de la escuela los horarios de atención de los tutores. Esta frecuencia debe tener en cuenta también el interés, la iniciativa y la necesidad de los propios estudiantes, que puede variar en función de las asignaturas que cursen.
- 12.3. En cada semestre resulta fundamental la realización de estos encuentros en tres momentos clave: en primer lugar, al comienzo del curso académico; en segundo, después de la primera

evaluación parcial según el cronograma de actividades académicas; y tercero, una semana antes de la finalización del semestre.

12.4. Sin perjuicio de lo anterior, el tutor valorará la oportunidad de mantener con el estudiante tutorado más reuniones cada semestre. Por su parte, el estudiante podrá solicitarlas en función de sus necesidades específicas.

Artículo 13°. - Funciones del Tutor Académico:

- 13.1. Con carácter general, el Tutor Académico recibirá la información necesaria de los docentes que imparten asignaturas a sus estudiantes tutorados, para adoptar las medidas adecuadas para el buen fin de sus actividades curriculares. Igualmente deberá considerar circunstancias especiales o particulares para tomar las medidas correctivas correspondientes.
- 13.2. El tutor solicita información a los docentes, en cuanto fuere posible, acerca de aquellos estudiantes que no asistan habitualmente a clases. Esta circunstancia le debe llevar a contactar inmediatamente con ellos para conocer las razones de las ausencias y tratar de poner los medios adecuados para que éstas no se produzcan en el futuro.
- 13.3. Comunicar al Comité Tutorial de la Escuela, a través del director de la Escuela Profesional, todos aquellos aspectos que considere relevantes sobre la formación de los estudiantes, así como cualquier otra información que permita un mejor conocimiento de indicadores que resulten contrarios al adecuado desarrollo de la carrera universitaria.
- 13.4. Informar al Comité Tutorial de la Escuela, órganos de gobierno universitario u otras dependencias cuando así se le requiera, sobre los estudiantes que se encuentran bajo su responsabilidad.
- 13.5. En el primer semestre académico de Estudios Generales, el Tutor Académico dedicará especial atención a facilitar la transición y adaptación de los estudiantes a su cargo a la enseñanza universitaria.
- 13.6. El tutor académico asiste y orienta, individualmente, a los estudiantes en sus procesos de aprendizaje. En particular, les orienta en la organización de su tiempo de trabajo y de aprendizaje, en la adquisición de una metodología de estudio adecuada a la titulación, les transmite una información precisa sobre la estructura, programación progresiva y los objetivos de las enseñanzas en la Universidad, así como de los itinerarios curriculares e indicadores de calidad establecidos por la Universidad.

El tutor académico atiende, también, a las especificidades del estudiantado con discapacidad y necesidades educativas especiales. Por su parte, en los últimos cursos del pregrado, su actividad se debe centrar, sin menoscabo de lo anterior, en la preparación de su tutorado ante la futura

salida a la vida profesional, todo ello en colaboración con los órganos y servicios establecidos para tal efecto por la Universidad.

13.7. El tutor cuida el seguimiento de cada tutorado, haciendo constar el cumplimiento de las visitas y reuniones, los problemas específicos que cada uno le plantee y cualquier otra circunstancia que permita un seguimiento de los estudios de los estudiantes. La plataforma informática de apoyo para las tutorías recogerá también una valoración global a final de curso.

13.8. En el caso de una circunstancia grave, de carácter personal o académica del estudiante, el Tutor Académico, de acuerdo con el Comité Tutorial de la Escuela Profesional, informa a los padres o representantes legales. Por tratarse de estudiantes universitarios, el Tutor Académico sólo recurrirá a esta alternativa en casos excepcionales y procurando que sea el propio estudiante quien tome la iniciativa.

13.9. De estimarlo conveniente, el tutor puede dirigir al estudiante a otros servicios de atención al estudiante de la Universidad.

Artículo 14°. - Asignación de Tutores:

Los estudiantes son asignados a sus correspondientes Tutores en el primer semestre de sus estudios hasta la culminación del plan curricular de la escuela profesional.

Corresponde a los órganos de gobierno universitario, Direcciones de Escuela Profesional en cada Facultad, velar por el cumplimiento de las tutorías por la docencia adscrita a los mismos. Para la asignación tutorial a los profesores se tendrá en cuenta:

- Cada docente tiene un número determinado de estudiantes a tutelar, en función a su dedicación a la Universidad y del conjunto de medios docentes existentes en la Facultad o Escuela Profesional correspondiente
- 2. El número de tutorados por cada profesor, en la medida de lo posible, no supera los veinticinco (25) estudiantes. En el caso que, en algunos Centros, por el número de estudiantes existentes, no fuese posible alcanzar estas cifras, puede aumentarse el número de estudiantes por Tutor Académico, o utilizarse a docentes becarios u otros colaboradores de los departamentos para desarrollar esta labor, siempre bajo la supervisión de un profesor ordinario.
- 3. Todos los estudiantes tienen asignado un Tutor Académico desde el inicio de sus estudios, cualquier estudiante puede solicitar, de forma razonada, al Comité Tutorial de la Escuela

- el cambio de Tutor Académico, lo que se resolverá previa audiencia de este último por el Comité y en última instancia por el Vicerrectorado Académico.
- 4. El Tutor Académico puede solicitar los cambios en la tutoría de estudiantes al Director de Escuela Profesional; quién, en atención a las circunstancias que concurran, solicita al Comité Tutorial correspondiente, resuelva sobre la reasignación de tutorías.

Artículo 15°.- Deber de confidencialidad y protección de datos.

- 15.1. Los Tutores Académicos tienen deber de confidencialidad respecto de la información que reciban de los estudiantes, que no sea estrictamente necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- 15.2. El tratamiento de la información de los estudiantes a que tengan acceso deberá respetar lo establecido en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 16°. - Evaluación de Programa Tutorial por el Comité Tutorial de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Se realizan evaluaciones del programa de tutorías al finalizar el año académico por el Comité Tutorial de la Escuela Profesional, en las cuales se analizarán el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de este, tomando en cuenta los siguientes indicadores:

- a. Cantidad y calidad de profesores participantes en el Programa de Tutorías de las Escuelas Profesionales.
- b. Cantidad de estudiantes participantes en el Programa de Tutorías Académicas.
- c. Cumplimiento de loss objetivos.
- d. Impacto del Programa de Tutorías sobre los estudiantes, en base a los indicadores de tasa de deserción y permanencia.
- e. Nivel de satisfacción de estudiantes y docentes participantes en el programa de tutorías.

El resultado de la evaluación se da cuenta al Vicerrectorado Académico con las sugerencias del caso.

El Vicerrectorado Académico en atención a las evaluaciones recibidas puede adoptar medidas correctivas mediante la emisión de directivas de obligatorio cumplimiento por los órganos a que se refiere el artículo 8° del presente reglamento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

PRIMERA. - Para fines del cumplimiento de la actividad tutorial académica que regula el presente reglamento, se utilizaran los formatos elaborados por la Dirección de Registro y Servicios Académicos.

SEGUNDA. - El Vicerrectorado Académico a través de la Dirección de Registro y Servicios Académicos y la Dirección de Calidad y Acreditación impulsará actividades de capacitación en materia de tutoría universitaria dirigida a los docentes ordinarios de la UNSAAC.

TERCERA. - La actividad de tutoría a que se refiere el presente reglamento, se implementará en la Institución, a partir del Semestre Académico 2017-II.

El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente de la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente.

CUARTA. - Los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Vicerrector Académico, previa coordinación con el Director de Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación o Director de Estudios Generales, según sea el caso.

7.5. De convalidaciones y homologaciones

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
Facultad de Comunicación Social e Idiomas
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Reglamento de Homologación y Convalidaciones

Capítulo I

Generalidades

Artículo 1°. - FINALIDAD: El Reglamento de Homologación y Convalidación tienen por finalidad establecer las normas y procedimientos generales q regulan el proceso de homologación y convalidaciones de asignaturas de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

Artículo 2.- Marco Legal: El Reglamento se basa en las siguientes normas legales:

a. Ley Universitaria N° 30220: art. 39° y 40°

- b. Ley N° 27444 del procedimiento Administrativo General
- c. Estatuto Universitario art. 99
- d. Reglamento del concurso de admisión Art. 52 al 60 (traslado aprobado mediante resolución)
- e. Reglamento de Matriculas de la Universidad art. 11 (11.3)

Artículo 3.- ALCANCE: El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio en la Sede Central y en los Órganos Desconcentrados.

Capítulo II

De la homologación de asignatura

Artículo 4°. - La homologación de las asignaturas es el acto académico-administrativo de reconocimiento de asignaturas cursadas aprobadas en un plan de estudios anterior para hacerlas equivalentes a las del nuevo Plan de Estudios que se encuentra vigente en la Escuela Profesional, siempre que los objetivos, competencias y contenidos, horas o créditos de las asignaturas presentadas para su reconocimiento no sean significativamente diferentes de la que ella ofrece en el nuevo plan.

Artículo 5°. - El reconocimiento de las asignaturas es competencia del Decano de la Facultad, previo informe de la Comisión de Homologación y Convalidaciones de la Escuela Profesional. El pronunciamiento se hará mediante resolución que deberá ser emitida antes del vencimiento de los plazos señalados en el calendario académico de la Universidad.

Artículo 6°. - La Comisión de Homologación y Convalidación de la escuela profesional es nombrada por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano y estará integrada por: a. b.

Artículo 7°. - La comisión de Homologación y Convalidación de la Escuela profesional tiene a su cargo la elaboración de las tablas de equivalencias de asignaturas entre un plan de estudios anterior y uno nuevo vigente. Las tablas deberán consignar los códigos, categorías, denominación horas y créditos de cada asignatura.

Artículo 8°. - Las tablas de equivalencias de asignaturas deberán estar aprobadas por el Consejo de Facultad y autorizadas mediante resolución por el Vicerrectorado Académico para realizar la homologación entre ambos planes de estudios a través de la Dirección de Registro y Servicios Académicos.

Artículo 9°. - Los criterios de homologación son los siguientes:

a. Haber obtenido en la asignatura a homologar la nota mínima aprobatoria de CATORCE
 (14) o su equivalente. En los planes de estudios anteriores en los que la nota mínima

- aprobatoria era 11(once), se hará la equivalencia a CATORCE (14) en el nuevo plan de estudios.
- b. Tener como mínimo el 80% de objetivos, competencias y contenidos similares en el silabo de la asignatura con igual o diferente denominación.
- c. Las asignaturas que tuvieran igual denominación, pero fueran diferentes los objetivos, competencias, competencias y contenidos, no son homologables.
- d. Una asignatura homologa solo a otra asignatura excepto en los casos de asignaturas integradas por varias asignaturas o módulos.
- e. El proceso de homologación se realiza en una sola oportunidad. No existe ampliación de homologación.

Artículo 10°. - Cuando se produzca una reestructuración del Plan de estudios con el propósito de actualizarlo conforme al avance científico y/o por razones académicas, la homologación es automática y no tiene costo para el estudiante.

Artículo 11°. - La solicitud de homologación adjuntando la documentación obligatoria para su trámite, se presentarán a través de la plataforma de Trámite Documentario Virtual de la Universidad Nacional San Antonio del Cusco, en las fechas previstas en el calendario académico de la Universidad.

Artículo 12°. - Son requisitos para solicitar la homologación de asignaturas:

- a. Ser estudiante de la Universidad nacional de San Antonio Abad del Cusco y tener matricula vigente.
- b. Presentar una solicitud a través de la plataforma de Trámite Documentario Virtual de la Universidad dirigida al Rector, pidiendo homologación de asignaturas.
- c. Ficha de seguimiento académico emitida por el Centro de Cómputo.
- d. Pago por derechos de trámite de acuerdo con las tasas de servicios educativos.
- e. Incluir la relación de asignaturas que deban ser homologadas con sus características propias (Nombre, código, créditos, categoría, fechas, etc)

Artículo 13°. - Están obligados a solicitar la homologación de asignaturas:

- a. Los estudiantes que se vean afectados con la aplicación de un nuevo plan de estudios por haberse retrasado en su avance académico.
- b. Los estudiantes que reinician sus estudios con un nuevo plan de estudios vigente.

Artículo 14°. - Presentada la solicitud de homologación, se sigue el procedimiento siguiente:

a. La oficina de Tramite Documentario registra el ingreso de la solicitud y la remite a conocimiento del Decano de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas.

- b. El decano de la Facultad remite el expediente a la comisión de homologación y convalidación para su revisión.
- c. La comisión realiza la revisión en base a las tablas de equivalencia de asignaturas aprobadas y emite el informe respectivo al decano de la Facultad.
- d. El decano procede a emitir la resolución disponiendo la homologación.
- e. El original de la resolución de la resolución de homologación y los antecedentes quedan en la Secretaria de la Facultad para su archivamiento con copia al Vicerrectorado Académico, Dirección de Registro y Servicios Académicos y al interesado.

Artículo 15°. - Las asignaturas aprobadas en el plan de estudios anteriores que no han sido homologadas, no figuraran en los certificados de estudios del nuevo plan de estudios vigente con el que se gradúan.

Artículo 16°. - Los estudiantes con asignaturas homologadas, están obligados a completar el total de créditos con las asignaturas del nuevo plan de estudios vigente, los cuales serán exigidos para poder culminar los estudios de la Escuela Profesional.

Capítulo III

De las convalidaciones de asignaturas

Artículo 17°. - La convalidación es un procedimiento académico-administrativo que permite reconocer y dar por validad las asignaturas aprobadas en otras escuelas profesionales de la Universidad Nacional de San Antonio abad del Cusco, de universidades del Perú o del extranjero, de filiales universitarias e institutos con rango universitario del Perú reconocidos por Ley.

Artículo 18°. - La convalidación de asignaturas se realiza a solicitud del interesado en los siguientes casos:

- a. Traslados internos
- b. Traslados externos
- c. Profesionales con título Universitario o con rango universitario que ingresaron por exoneración de examen de admisión o mediante el examen de admisión ordinario en sus diferentes modalidades.
- d. Estudiantes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco que ingresaron mediante concurso ordinario de admisión a otra Escuela Profesional.

e. Estudiantes de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco que estudiaron uno o dos ciclos académicos en una Universidad del Perú o del extranjero por convenios de Movilidad Estudiantil o de redes universitarias reconocidos por la universidad.

Artículo 19°. - Los requisitos para solicitar la convalidación de asignaturas son las siguientes:

- a. Solicitud dirigida al Rector a través de la plataforma de Trámite Documentario Virtual de la Universidad Nacional San Antonio del Cusco, en las fechas previstas del calendario académico, requiriendo la convalidación de asignaturas por haber realizado:
- 1. Traslado interno
- 2. Traslado externo nacional
- 3. Traslado externo internacional
- 4. Estudios previos en otras universidades de estudiantes que ingresaron por examen ordinario de admisión.
- 5. Estudios en otras universidades por el Programa de Movilidad Estudiantil.
- b. Certificados originales de estudios. Si proceden de universidades extranjeras deberán tener visa consular y estar traducido al español si estuvieran en otro idioma.
- c. Sílabos, debidamente refrendados en todas sus páginas por el Secretario Académico de la Facultad de procedencia o su equivalente, concordante en denominación y fecha con los certificados. Si proceden de universidades extranjeras deberán estar traducidos al español si estuvieran en otro idioma.
- d. Pago por derecho de trámite.
- e. Recibo de pago por concepto de convalidación de asignaturas.

Artículo 20°. - Las solicitudes de convalidación presentadas serán enviadas a las facultades correspondientes y el Secretario Académico de la Facultad verificara que estén acompañadas con la documentación requerida para la convalidación, de no ser así, informara al interesado por escrito que tiene un plazo de 48 horas para que subsane la documentación faltante, de no hacerlo el interesado, el decano declarara improcedente la solicitud de convalidación.

Artículo 21°. - Si el expediente de convalidación contiene la documentación requerida, el Decano de la Facultad lo deriva a la Comisión de Homologación y Convalidación de la Escuela Profesional.

Artículo 22°. - Recibido el expediente por la Comisión, ésta emitirá el dictamen dentro de los siete (7) días hábiles siguientes, bajo responsabilidad.

Artículo 23°. - La comisión de Homologación y Convalidación durante el proceso de convalidación, puede invitar como asesores a docentes especialistas. El especialista que debe de

opinar sobre si procede o no la convalidación solicitada, será el docente que en el ciclo académico anterior o en la actualidad tuvo a cargo la asignatura correspondiente.

Artículo 24°. - En el caso que el sistema de calificación de la Universidad de origen sea diferente al establecido por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Dirección de Registro y Servicios Académicos, deberá establecer la escala de equivalencia correspondiente aprobada por el Vice Rectorado Académico.

Artículo 25°. - Para asegurar el referente Institucional de la Universidad, el sello que la Escuela imprime a sus egresados y el perfil de egreso, solo se convalidaran asignaturas hasta el sexto ciclo del Plan de Estudios de la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 26°. - Visto el informe de la Comisión de Homologación y Convalidación, el Decano emitirá la resolución de Convalidación, con copia al Vice Rectorado Académico, a la Dirección de Registro y Servicios Académicos, archivo de la Facultad y al interesado.

Artículo 27°. - Si el interesado estuviera en desacuerdo con la resolución de convalidación, podrá presentar el recurso de reconsideración debidamente sustentado al Decano de la Facultad, quien remitirá la solicitud a la Comisión para que en el plazo de tres (3) días hábiles eleve su dictamen.

Artículo 28°. - Recibido el Dictamen de la Comisión el Decano emitirá la resolución pertinente sobre el recurso de reconsideración dentro de los tres (3) días hábiles.

Artículo 29°. - Los criterios de convalidación son los siguientes:

- a. Haber obtenido en la asignatura a convalidad la nota mínima aprobatoria de CATORCE
 (14) o su equivalente.
- b. Tener como mínimo el 80% de objetivos, competencias y contenidos similares en el silabo, aunque tuvieran diferentes denominaciones.
- c. El número de créditos u horas lectivas deberá ser igual o superior a los créditos u horas lectivas de la asignatura del plan de estudios que se convalida.
- d. Las asignaturas que tuvieran igual denominación, pero fueran diferentes los objetivos, competencias y contenidos, no son convalidadles.
- e. Una asignatura convalida solo a otra asignatura, excepto en los casos de asignaturas integradas por varias asignaturas o módulos.
- f. El proceso de convalidación se realiza en una sola oportunidad. No existe ampliación de convalidación.
- g. En ningún caso se podrán convalidar asignaturas superiores al nivel del sexto ciclo del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 30°. - La infracción de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento por el personal docente y/o administrativo, da lugar a la imposición de la sanción administrativa o a la instauración de proceso disciplinario de acuerdo a la gravedad de la falta, sin perjuicio de declararse la nulidad de lo actuado por inobservancia de la norma.

Artículo 31°. - La adulteración de los documentos que presente el estudiante para lograr la homologación o convalidación de asignaturas da lugar a la nulidad de lo actuado y a la separación del estudiante de la Universidad, previo proceso disciplinario.

Capítulo V

Disposiciones finales

Primera. - El presente Reglamento entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

Segunda. - Los casos no contemplados en el presente Reglamento, serán resueltos por el Vicerrector Académico.

Tercera. - Déjese sin efecto el Reglamento de Homologación y Convalidación anterior.

7.6. Determinación del tercio, quinto y décimo superior

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Facultad de Comunicación Social e Idiomas

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Reglamento del Tercio, Quinto y Décimo Superior

Título I

Aspectos generales

OBJETIVO

Artículo 1°. - Normar el procedimiento de determinación del tercio, quinto y décimo superior.

FINALIDAD

Artículo 2°. - Orientar el proceso de determinación del tercio, quinto y décimo superior en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC).

BASE LEGAL

Artículo 3°. - Las disposiciones, que conforman la base legal del presente reglamento son las siguientes:

- 1. Ley Universitaria N.º 30220.
- 2. Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General.
- 3. Decreto Supremo N.º 016-2015-MINED.
- 4. Estatuto Universitario.
- REGLAMENTO ACADÉMICO (Art. 88° del Estatuto Universitario) (Aprobado por Resolución Nro. CU-0359-2015-UNSAAC de 24.12.2015 y modificado por Resolución Nro. CU-093-2017-UNSAAC de 14.02.2017).

ALCANCE

Artículo 4°. - El contenido de las presentes disposiciones alcanza a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC).

Título II

Disposiciones generales

Artículo 5°. - La determinación del tercio, quinto y décimo superior se realiza a través del respectivo Cuadro de Méritos; este documento establece el orden de mérito académico obtenido por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), al culminar cada semestre académico y será de procesado por el centro de cómputo de la universidad, bajo lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 6°. - El director académico de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación es el responsable de solicitar, gestionar, informar dentro de los 10 siguientes de concluido el semestre; asimismo se encarga de organizar el legajo correspondiente del Cuadro de Méritos, en base al tercio, quinto y décimo superior; a la culminación de cada semestre académico en función de los alumnos matriculados en cada ciclo académico del plan de estudios correspondiente.

Artículo 7°. - Entiéndase por tercio superior al orden de mérito obtenido por el estudiante obtenido del cociente resultante del número de alumnos entre tres (número de alumnos / 3); asimismo el quinto superior como cociente resultante del número de alumnos entre cinco (número de alumnos / 5); y por décimo superior como cociente resultante del número de alumnos entre diez (número de alumnos / 10).

Artículo 8°. - El Cuadro de Méritos, es publicado en la página Web de la Escuela Profesional, la misma que distingue entre tercio, quinto y décimo superior; dicha publicación es responsabilidad del director académico de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Título III

Del cuadro de méritos

Capítulo I

Del promedio ponderado semestral

Artículo 9°. - La obtención del Promedio Ponderado Semestral (PPS), se obtiene de la sumatoria de las notas obtenidas por el estudiante en todas las asignaturas en las que se matriculó multiplicada por el número de créditos de cada una de ellas; y, dividida entre el número de créditos matriculados; el resultado viene a ser el promedio ponderado semestral.

Artículo 10°. - El Cuadro de Méritos; se obtiene de semestralmente y está basado en el Promedio Ponderado Semestral (PPS) obtenido por los estudiantes.

Artículo 11°. - El Cuadro de Méritos en su elaboración considera los criterios siguientes:

- Distingue los distintos planes de estudios vigentes en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
- 2. Solo es aplicable para los alumnos matriculados regulares y matriculados a asignaturas dirigidas
- 3. Se calcula a nivel de toda la población estudiantil de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación; cada semestre.

Capítulo II

Del cuadro de méritos acumulado

Artículo 12°. - El Cuadro de Méritos Acumulado (CMA) se obtiene de la acumulación de los Promedios Ponderados Semestrales, dividido entre el número de semestre matriculados por el estudiante durante su permanencia en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 13°. - Lo establecido en el artículo anterior regirá para cada plan de estudios vigente en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación calculándose para el tercio, quinto y décimo superior.

Capítulo III

De los cuadros: tercios, quintos y décimos superiores

Artículo 14°. - El Cuadro de Méritos Acumulado, así como también el Cuadro de Méritos del Semestre de los tercios, quintos y décimos superiores, se elabora bajo las especificaciones siguientes:

 a. El Tercio Superior está constituido por la tercera parte superior de los estudiantes del Cuadro de Méritos Acumulado; también, se obtendrá el Tercio Superior del respectivo Cuadro de Méritos del semestre.

El tercio estudiantil. Son los representantes de los estudiantes antes los órganos de gobierno de la universidad.

Constituyen la tercera parte del total de miembros hábiles en los órganos de gobierno.

Duración: 2 años

De 36 créditos mínimo y máximo 125 (Asamblea Universitaria)

De 36 créditos (Consejo Universitario y de Facultad)

- b. El Quinto Superior está constituido por la quinta parte superior de los estudiantes del Cuadro de Méritos Acumulado; también se obtendrá el Quinto Superior del respectivo Cuadro de Méritos del semestre.
- c. El Décimo Superior está constituido por la quinta parte superior de los estudiantes del Cuadro de Méritos Acumulado; también se obtendrá el Décimo Superior del respectivo Cuadro de Méritos del semestre.

7.7. De laboratorio

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco Facultad de Comunicación Social e Idiomas Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Reglamento de Uso de laboratorio

PRESENTACION.

El presente Reglamento de uso de laboratorios de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas de la UNSAAC, tiene por finalidad normar el uso adecuado de los Laboratorios de Tecnologías de la Comunicación - audio, video, fotografía, estudio de radio y televisión - que permita ofrecer un mejor servicio a la comunidad universitaria, especialmente a los futuros profesionales de la comunicación, por ser primordial en su formación teórico - práctico.

La Facultad de Comunicación Social e Idiomas en su afán de ordenar y brindar un mejor servicio a los docentes, estudiantes y terceros ha creado la oficina de coordinación General Administrativa de sus laboratorios, que se encargarán según sus funciones y lineamientos de control y administración de los bienes y servicios que se brindan, con la finalidad de conseguir un mejor funcionamiento y el uso adecuado de sus equipos tecnológicos e instalaciones.

La Alta Dirección de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas de la UNSAAC, exhorta a los diferentes actores a tomar conciencia e involucrarse en la publicidad y aplicación del presente Reglamento que permitirá utilizar adecuadamente los equipos tecnológicos y mantener los laboratorios dentro del calendario académico y en los horarios establecidos en el mismo.

INTRODUCCION.

Tomando en cuenta la complejidad de la administración de los equipo tecnológicos que merecen un especial cuidado, la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas tiene a su cargo la administración del uso de los equipo y el espacio de los laboratorios de audio, video y eestudio de radio y ttelevisión por tanto es quien se encarga de designar las franjas horarias para el trabajo práctico de cada asignatura, previo acuerdo expreso con los Directores y Coordinadores de la Facultad y Departamentos académicos que requieran el uso de los mismos con fines académicos.

Los Laboratorios de ttecnologías de la ccomunicación permanecen abiertos al servicio de la población estudiantil de lunes a viernes en horario establecido por la Dirección de Escuela que es la encargada de la supervisión, manejo y uso adecuado de los mismos, así como de dotarlos de los recursos necesarios y de coordinar y distribuir los horarios, de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.

Los alumnos formalmente matriculados en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC, que desarrollen cursos teórico-prácticos y deban ejecutar trabajos de formación académica podrán solicitar el uso de los equipos con la debida anticipación, siempre y cuando, el trabajo a realizar forme parte del Programa de Estudios presentado con el visto bueno del Docente de la asignatura, quienes tienen el deber de velar por el uso correcto y la conservación de los equipos de tecnologías de la comunicación instalados en los laboratorios para preservar el cuidado de los mismos además del medio físico y el medio ambiente.

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1: Objetivo El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para el uso de los laboratorios y talleres para los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), tiene como objetivo principal la atención al estudiante en la realización de las prácticas, investigación formatjva (Tesis), a los docentes que desarrollan investigaciones individuales y/o multidisciplinarios, así mismo atender las solicitudes de los servicios externos a las dependencias que los soliciten.

Artículo 2: Ámbito de Aplicación Este reglamento se aplica a todos los estudiantes, docentes y personal administrativo involucrados en el proceso de evaluación del aprendizaje en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Capítulo II. Normas Comunes para el Uso de Laboratorios

Artículo 3. Ingreso y Permanencia

- Ingreso: El ingreso a los laboratorios está restringido a los horarios establecidos por la Coordinación de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, excepto en casos de autorización especial.
- 2. **Registro**: Cada usuario deberá registrar su ingreso y salida en el control de asistencia del laboratorio correspondiente.
- 3. **Alimentos y Bebidas**: Queda estrictamente prohibido el ingreso de alimentos, bebidas o materiales que puedan comprometer la limpieza y conservación de los equipos.

Artículo 4. Equipos y Materiales

- 1. **Uso Adecuado**: Los equipos y materiales deben usarse exclusivamente para fines académicos, respetando las instrucciones de manejo.
- 2. **Conservación**: Al finalizar cada sesión, los usuarios deben apagar y desconectar los equipos, dejándolos en condiciones óptimas.
- 3. **Prohibición de Retiro**: No se permite retirar equipos o materiales de los laboratorios sin autorización escrita del responsable.

Artículo 5. Seguridad

- 1. **Medidas de Seguridad**: Todos los usuarios deben seguir las medidas de seguridad establecidas para cada laboratorio, usando los implementos requeridos.
- 2. **Reportes de Incidentes**: Los accidentes o daños deberán ser reportados de inmediato al responsable del laboratorio.
- 3. Capítulo III. Normas Específicas para el Laboratorio de Fotografía

Artículo 6. Objetivo y Equipamiento

- Objetivo: Facilitar la práctica y desarrollo de habilidades en técnicas de fotografía, manejo de iluminación y edición.
- 2. **Equipamiento**: El laboratorio cuenta con cámaras fotográficas, equipos de iluminación, fondos, y computadoras con software de edición.

Artículo 7. Uso de Equipos

- 1. **Manipulación de Cámaras**: El uso de cámaras fotográficas es personal y cada usuario es responsable de su manipulación.
- 2. **Iluminación y Fondos**: Los equipos de iluminación deben ser colocados y ajustados cuidadosamente para evitar daños.

Artículo 8. Responsabilidad de Uso

- 1. **Revisión de Equipos**: Al ingresar, los usuarios deben revisar el estado de los equipos y notificar cualquier desperfecto al encargado.
- 2. **Sanciones por Daños**: Cualquier daño derivado de negligencia será asumido económicamente por el usuario responsable.

Capítulo IV. Normas Específicas para el Laboratorio de Audio

Artículo 9. Objetivo y Equipamiento

- 1. **Objetivo**: Proveer un espacio para la producción, grabación y edición de audio de alta calidad.
- 2. **Equipamiento**: El laboratorio está equipado con micrófonos, consolas de audio, computadoras con software de edición y audífonos profesionales.

Artículo 10. Uso de Equipos de Audio

- 1. **Manipulación de Consolas y Micrófonos**: Los usuarios deben ajustar las consolas y micrófonos siguiendo las guías establecidas para evitar daños.
- Uso de Audífonos: Los audífonos son de uso exclusivo dentro del laboratorio y deben manipularse con cuidado.

Artículo 11. Condiciones de Grabación

- 1. **Silencio**: Durante las grabaciones, se debe mantener silencio en el área para evitar interferencias en la calidad del audio.
- Acceso Restringido: El acceso a las sesiones de grabación está restringido a las personas autorizadas.

Capítulo V. Normas Específicas para el Laboratorio de Edición de Video

Artículo 12. Objetivo y Equipamiento

- 1. **Objetivo**: Facilitar la edición y postproducción de contenido audiovisual.
- 2. **Equipamiento**: Equipado con computadoras de alto rendimiento, software de edición, y estaciones de trabajo individuales.

Artículo 13. Uso de Computadoras

- Asignación de Equipos: Cada usuario contará con una estación de trabajo asignada para la edición de video.
- 2. **Almacenamiento de Proyectos**: Los proyectos deben guardarse en la ubicación especificada por el encargado, y está prohibido instalar software sin autorización.

Artículo 14. Finalización de la Sesión

- 1. **Cierre de Sesión y Guardado**: Los usuarios deben cerrar sesión y guardar sus proyectos correctamente antes de abandonar el laboratorio.
- Orden y Limpieza: Es responsabilidad del usuario dejar su espacio de trabajo limpio y ordenado.

Capítulo VI. Normas Específicas para el Laboratorio de Producción Audiovisual

Artículo 15. Objetivo y Equipamiento

- Objetivo: Ofrecer un espacio completo para la producción y filmación de proyectos audiovisuales.
- Equipamiento: Incluye cámaras de video, grúas, luces profesionales, trípodes, y accesorios de filmación.

Artículo 16. Uso de Equipos de Filmación

- 1. **Montaje y Desmontaje**: Los usuarios deben realizar el montaje y desmontaje de equipos de manera cuidadosa y bajo la supervisión del encargado.
- Manipulación de Luces y Cámaras: Las luces deben ser posicionadas con cuidado para evitar daños y los ajustes de cámara deben realizarse según los parámetros autorizados.

Artículo 17. Condiciones de Filmación

- 1. **Acceso Controlado**: El acceso a las sesiones de filmación está restringido y solo el personal autorizado puede manipular los equipos.
- 2. **Responsabilidad en el Uso de Equipos**: Los usuarios son responsables de cualquier desperfecto derivado de su uso.

Capítulo VII. Procedimientos en Caso de Daños, Pérdidas o Accidentes

Artículo 18. Reportes de Daños y Accidentes

Cualquier dano o incidente debe ser reportado de inmediato al responsable del laboratorio mediante un formulario de incidente.

Artículo 19. Evaluación y Reparación

El responsable del laboratorio evaluará los daños y coordinará con la Coordinación de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, las medidas de reparación, cuyo costo será cubierto por el usuario si se comprueba negligencia.

Capítulo VIII. Sanciones

Artículo 20. Incumplimiento de Normas

El incumplimiento de cualquiera de las normas dará lugar a sanciones, que pueden incluir:

- 1. Amonestación verbal o escrita.
- 2. Suspensión temporal o permanente del uso de los laboratorios.
- 3. Asunción de costos de reparación en caso de daños derivados de negligencia.

Artículo 21. Faltas Graves

Las faltas graves, como el robo, el vandalismo o los actos que pongan en riesgo la seguridad, serán sancionadas con la suspensión inmediata del acceso a los laboratorios, además de medidas disciplinarias según el reglamento institucional de la UNSAAC.

Capítulo IX. Modificación del Reglamento

Este reglamento podrá ser modificado en cualquier momento por la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, con la aprobación del Comité de Carrera.

Capítulo X. Aceptación

La firma en el registro de usuarios implica la aceptación y compromiso de cumplir con las disposiciones de este reglamento.

7.8. Seguridad de trabajo

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Facultad de Comunicación Social e Idiomas

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Reglamento de Seguridad en el Trabajo

PRESENTACION

El presente Reglamento Interno de Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas de la UNSAAC, tiene la finalidad de originar una cultura de prevención de los riesgos laborales en la facultad mediante la implementación progresiva de un Sistema respecto a la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para cuyo efecto establece lineamientos para su aplicación, mediante medidas y estándares de seguridad que permitan evitar los incidentes leves, incidentes peligrosos, sobre todo accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la Facultad y Escuelas Profesionales.

Las autoridades de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas de la UNSAAC, al igual que la comisión encargada de la redacción del presente Plan, asumen el compromiso de velar por la seguridad de los docentes, estudiantes y trabajadores de la Facultad, inclusive de las demás personas que, sin tener vínculo laboral realizan tramites documentarios dentro de nuestras instalaciones, como son los egresados y visitantes.

La Alta Dirección de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas de la UNSAAC, exhorta a los diferentes actores a tomar conciencia e involucrarse en la publicidad y aplicación del presente Plan que permitirá mantener ambientes de trabajo seguros y saludables en concordancia con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

INTRODUCCION.

El presente Reglamento de Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación e Idiomas de la UNSAAC, tiene por finalidad de estimular y fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales al interior de nuestra facultad a fin de salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores y la protección de las instalaciones en toda la Facultad y Escuelas profesionales y ha sido elaborado dentro del marco establecido por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005- 2012-TR y sus modificatorias; es una herramienta que contribuye a la prevención en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, normas que tienen carácter de cumplimiento obligatorio por todos, autoridades, docentes, estudiantes, trabajadores, egresados y terceros.

Mediante este documento se busca ppropiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de prevenir daños a la salud, instalaciones e

infraestructura de la Facultad, que nos permita identificar los peligros, la evaluación de riesgos y la determinación de las medidas de control con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y brindar una atención de calidad a la ciudadanía.

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1. Objetivo

El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas y medidas de seguridad necesarias para prevenir accidentes y minimizar riesgos en los espacios de trabajo de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas específicamente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Este reglamento aplica a todos los estudiantes, docentes y personal administrativo de la facultad, abarcando aulas, laboratorios, estudios de grabación, áreas de fotografía, espacios de edición y cualquier otro lugar de trabajo asignado.

Artículo 3. Base Legal

- 1. Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2. Decreto Supremo 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad ySalud en el Trabajo.
- 3. Ley 30222, Modificatoria de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4. Resolución Nro. R-1061-2022-UNSAAC de aprobación del "Plan de vigilancia, prevención y control de Covid 19 en el trabajo –UNSAAC", elaborado por el equipo Multidisciplinario de la Unidad de recursos Humanos del a UNSAAC.
- 5. Resolución Nro. R-0150-2023-UNSAAC Aprueba Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSAAC.

Artículo 4. Principios Generales de Seguridad

- 1. Fomentar la cultura de seguridad en todos los usuarios.
- 2. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
- 3. Proporcionar un entorno de trabajo seguro mediante la supervisión y el mantenimiento adecuado de los equipos.

Capítulo II: Medidas Generales de Seguridad

Artículo 5. Identificación y Prevención de Riesgos

- 1. Antes de iniciar cualquier actividad, los estudiantes deben identificar posibles riesgos en el entorno.
- 2. Las instrucciones de seguridad deben ser revisadas antes de utilizar cualquier equipo especializado.

Artículo 6. Políticas de Seguridad

Nuestra facultad tiene como política:

- Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo, para contribuir con el desarrollo del personal, para lo cual se fomenta una cultura de prevención de riesgos ocupacionales y un sistema de gestión, que permita la prevención de los riesgos, biológicos, químicos, físicos, mecánicos, ergonómicos, psicosociales y locativos, en concordancia con las normas legales vigentes.
- 2. Facilitar la consulta y participación activa de los trabajadores, docentes y estudiantes y sus representantes en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3. Realizar mejora continua en la gestión de reducción de la generación, peligrosidad, valorización y manejo de residuos sólidos peligrosos e inflamables; de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio del Ambiente.
- 4. Efectuar la vigilancia médica ocupacional, a través de exámenes médicos de ingreso y periódicos, los que se efectuarán de acuerdo a los riesgos a los que estén expuestos los colaboradores, en las diferentes áreas de trabajo. Asimismo, realizar Telemedicina (a distancia) al personal, ante situaciones de riesgo de exposición a la salud.
- 5. Fomentar en los estudiantes una actitud de seguridad en el desarrollo de los trabajos y actividades que ejecuten, siendo coherentes con la política, los objetivos y programas establecidos en la Facultad.

Artículo 7. Equipo de Protección Personal (EPP)

- 1. Todos los usuarios deben utilizar el equipo de protección personal adecuado para cada actividad, como guantes, tapones para los oídos, lentes protectores, etc.
- 2. En los estudios de grabación y laboratorios de producción audiovisual, el uso de calzado cerrado es obligatorio.

Artículo 8. Mantenimiento de Equipos y Espacios

- 1. Los equipos deben ser revisados y mantenidos regularmente para asegurar su correcto funcionamiento.
- 2. Los espacios de trabajo deben mantenerse limpios y ordenados para evitar accidentes, especialmente en áreas con cables y otros elementos de riesgo.

Capítulo III: Procedimientos de Seguridad en Actividades Prácticas

Artículo 9. Uso de Equipos Audiovisuales y de Fotografía

- 1. Los equipos de iluminación, cámaras y otros dispositivos deben ser manipulados solo por personal capacitado o bajo supervisión.
- 2. Se prohíbe la conexión de múltiples equipos eléctricos a una misma fuente sin el uso de reguladores para evitar sobrecargas.

Artículo 10. Seguridad en el Estudio de Televisión y Radio

- 1. Los estudiantes deben familiarizarse con los procedimientos de apagado de emergencia.
- 2. El volumen de los auriculares y otros dispositivos de audio debe mantenerse a un nivel seguro para evitar daños auditivos.

Artículo 11. Manejo de Software y Equipos Informáticos

- 1. El uso de software especializado requiere conocimientos previos. Los estudiantes deben recibir orientación antes de operar programas avanzados.
- 2. Se prohíbe el uso de software no autorizado o pirata en los equipos de la universidad.

Capítulo IV: Procedimientos de Emergencia

Artículo 12. Procedimiento en Caso de Emergencia

- En caso de incendio, sismo u otro evento de emergencia, los usuarios deben seguir las instrucciones del personal de seguridad y evacuar el lugar siguiendo las rutas de emergencia señaladas.
- 2. Los estudiantes y el personal deben familiarizarse con la ubicación de los equipos de seguridad, como extintores y botiquines.

Artículo 13. Primeros Auxilios

- 1. Cada laboratorio y estudio debe contar con un botiquín de primeros auxilios disponible para el personal y los estudiantes.
- Al menos un miembro del personal debe tener conocimientos básicos de primeros auxilios.

Artículo 14. Informe de Accidentes y registro

- Cualquier accidente debe ser reportado de inmediato al coordinador de seguridad o personal a cargo.
- 2. Los reportes de accidentes deben incluir una descripción del incidente, causas probables y medidas tomadas para evitar futuras ocurrencias.
- 3. Levantar un registro de accidentes, eventos que se sucitan en la facultad

Capítulo V: Responsabilidades y Deberes

Artículo 15. Responsabilidad de los Estudiantes

- 1. Los estudiantes deben asistir a las sesiones de capacitación sobre seguridad y seguir las indicaciones del personal.
- 2. Es responsabilidad de los estudiantes utilizar el equipo de protección y respetar las normas de seguridad.

Artículo 16. Responsabilidad de los Docentes y Personal Técnico

1. Los docentes y personal técnico deben asegurarse de que los estudiantes conocen y cumplen con las normas de seguridad.

2. Deben supervisar las actividades prácticas y tomar medidas correctivas en caso de observar conductas inseguras.

Artículo 17. Responsabilidad de la Institución

- 1. La universidad debe proporcionar instalaciones seguras, así como el equipo de protección adecuado para los usuarios.
- 2. Es obligación de la institución realizar inspecciones periódicas y mantenimiento de las instalaciones y equipos.

Capítulo VI: Sanciones por Incumplimiento

Artículo 18. Infracciones y Sanciones

- 1. La falta de cumplimiento de las normas de seguridad puede resultar en sanciones, que incluyen:
 - Advertencias verbales o escritas.
 - o Suspensión temporal del acceso a los laboratorios.
 - o Reporte a las autoridades académicas para sanciones adicionales.

Artículo 19. Procedimiento para la Aplicación de Sanciones

- 1. Ante una infracción, el personal de seguridad levantará un informe detallado.
- 2. El estudiante o empleado involucrado tendrá derecho a presentar una explicación antes de la imposición de sanciones.

Capítulo VII: Disposiciones Finales

Artículo 20. Revisión y Actualización del Reglamento

Este reglamento será revisado y actualizado periódicamente para garantizar su adecuación a las necesidades de la carrera y a las normativas de seguridad.

En los casos no previstos de manera expresa en el presente reglamento, se regirán conforme a las normas legales y/o normas técnicas vigentes

Artículo 21. Aprobación y Vigencia.

Este reglamento entrará en vigor tras su aprobación por las autoridades correspondientes de la facultad y la universidad.

El presente Reglamento fue aprobado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha xx de noviembre 2024.

7.9. Gestión de riesgo

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Facultad de Comunicación Social e Idiomas

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Reglamento de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

El reglamento de Prevención y reducción del riesgo de desastres es el instrumento esencial para impulsar la prevención de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas específicamente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación., sirve de guía para el desarrollo e implantación de las acciones preventivas necesarias a través de capacitaciones y/o talleres.

Capítulo I: Disposiciones Generales

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1. Objetivo

El presente reglamento tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para la identificación, evaluación, gestión y control de los riesgos que puedan afectar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC. Su implementación busca garantizar un entorno seguro y propicio para el desarrollo académico, científico y profesional.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Este reglamento será de aplicación para todos los miembros de la comunidad académica de la

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y colaboradores externos.

Artículo 3. Definición de Riesgos

Para efectos de este reglamento, se entiende por riesgo cualquier situación o evento, ya sea de naturaleza interna o externa, que pueda alterar el normal desarrollo de las actividades académicas, científicas, administrativas o de infraestructura de la Escuela. Esto incluye riesgos académicos, tecnológicos, financieros, operativos, de salud, laborales, sociales, legales y medioambientales.

Marco Normativo

Artículo 4. Marco Legal y Normativo

El presente reglamento se rige por las siguientes normativas nacionales e internacionales que conforman el marco legal en la gestión del riesgo de desastres:

- Artículo 44° de la Constitución Política del Perú, 1993.
- Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, 2011.
- Decreto supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el reglamento de la ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 30779: ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y establece las sanciones para alcaldes y gobernadores regionales que incumplan sus funciones en materia de gestión del riesgo de desastres.
- Acuerdo Nacional. Consensos para enrumbar al Perú, Política de Estado N° 32 y N°34.

- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, lineamientos Técnicos para la Constitución y
 Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Jefatural N° 058-2013-CENEPRED/J, aprueba el manual y la directiva para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de
 Desastres PLANAGERD 2022 2030
- Directiva N° 0005-2014-CENEPRED/J, procedimiento administrativo para elaboración del PPRRD de las entidades públicas.

Marco local

Resolución Rectoral N° XXX-2024-UNSAAC, conformación de comisión de trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la UNSAAC.

- Resolución Rectoral N° XXX-2024-UNSAAC, Conformación del equipo técnico en Gestión del Riesgo de Desastres de la UNSAAC.

Capítulo II: Identificación de Riesgos

Artículo 5. Proceso de Identificación

La identificación de riesgos es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad académica. Se realizarán reuniones periódicas con el personal académico, administrativo y estudiantil para identificar posibles riesgos en los procesos y actividades. Además, se implementará una herramienta de reporte de riesgos accesible para todos los miembros de la comunidad.

Artículo 6. Categorización de los Riesgos

Los riesgos identificados serán clasificados en las siguientes categorías:

- Riesgos académicos: Relacionados con la calidad educativa, la evaluación del aprendizaje y la acreditación de programas.
- Riesgos tecnológicos: Involucran fallos en infraestructura tecnológica, plataformas de aprendizaje y ciberseguridad.
- 3. **Riesgos financieros**: Afectan el presupuesto y la viabilidad económica de proyectos académicos.
- 4. **Riesgos operativos**: Relacionados con procesos administrativos y logísticos.
- Riesgos sociales y culturales: Conflictos y situaciones que afectan la convivencia en el campus.
- Riesgos legales y normativos: Incumplimiento de normas académicas o administrativas.

Capítulo III: Evaluación de Riesgos

Artículo 7. Métodos de Evaluación

La evaluación de riesgos se realizará mediante el uso de herramientas como:

• Matrices de riesgo: Para priorizar riesgos según su probabilidad e impacto.

• Análisis FODA: Para identificar riesgos internos y externos.

• Análisis de causa raíz: Para determinar las causas subyacentes de los riesgos y sus

efectos.

Artículo 8. Responsabilidad de la Evaluación

El Comité de Gestión de Riesgos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

será el encargado de coordinar las evaluaciones periódicas de riesgos y de proponer medidas de

mitigación.

Capítulo IV: Mitigación y Control de Riesgos

Artículo 9. Medidas de Mitigación

Una vez evaluados los riesgos, el Comité de Gestión de Riesgos propondrá un plan de acción

para mitigarlos, incluyendo:

1. Planes de contingencia: Para situaciones inesperadas que puedan afectar el desarrollo

de las actividades.

2. **Protocolos de seguridad**: Especialmente en el uso de herramientas tecnológicas y

eventos masivos.

3. Capacitación continua: Programas de formación en gestión de riesgos para todos los

miembros de la comunidad académica.

- 180 -

Artículo 10. Planes de Acción Específicos

Cada área académica y administrativa deberá contar con un plan específico para la gestión de

riesgos, que debe ser actualizado anualmente y alineado con los objetivos estratégicos de la

Escuela.

Capítulo V: Monitoreo y Evaluación del Cumplimiento

Artículo 11. Seguimiento de las Acciones Implementadas

El Comité de Gestión de Riesgos será responsable del monitoreo continuo de las medidas de

mitigación. Se realizarán auditorías internas periódicas y evaluaciones de desempeño.

Artículo 12. Informe de Riesgos

Se elaborará un informe anual sobre la gestión de riesgos, que incluirá un análisis de los riesgos

identificados, las medidas implementadas y los resultados obtenidos.

Capítulo VI: Disposiciones Finales

Artículo 13. Responsabilidad

Cada miembro de la comunidad académica es responsable de la implementación y

cumplimiento de las medidas de gestión de riesgos. El incumplimiento podrá ser motivo de

sanción de acuerdo con el reglamento interno de la Escuela.

Artículo 14. Revisión del Reglamento

Este reglamento será revisado y actualizado cada dos años, o en caso de cambios significativos

en los procesos de la Escuela.

- 181 -

Artículo 15. Vigencia

El reglamento entra en vigor a partir de su aprobación por el Comité de Gestión de Riesgos y la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC.

Finalidad

Artículo 16. Finalidad

La finalidad del presente reglamento es administrar de forma eficiente la metodología ante riesgos de desastres para garantizar el buen manejo de la gestión de riesgos en la Facultad de Comunicación Social e Idiomas de la UNSAAC. Además, busca resguardar en todo momento la protección de los miembros de la comunidad académica, incluyendo personal docente, administrativo, estudiantes y visitantes.

Se promoverá la capacitación continua y la realización de talleres sobre gestión de riesgos, integrando la prevención como un eje transversal en el proceso de desarrollo académico, científico y administrativo de la Facultad.

7.10. Determinación del tercio, quinto y décimo superior

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco Facultad de Comunicación Social e Idiomas Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Reglamento del Tercio, Quinto y Décimo Superior

Título I

Aspectos generales

OBJETIVO

Artículo 1°. - Normar el procedimiento de determinación del tercio, quinto y décimo superior.

FINALIDAD

Artículo 2°. - Orientar el proceso de determinación del tercio, quinto y décimo superior en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC).

BASE LEGAL

Artículo 3°. - Las disposiciones, que conforman la base legal del presente reglamento son las siguientes:

- 6. Ley Universitaria N.º 30220.
- 7. Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General.
- 8. Decreto Supremo N.º 016-2015-MINED.
- 9. Estatuto Universitario.
- 10. REGLAMENTO ACADÉMICO (Art. 88° del Estatuto Universitario) (Aprobado por Resolución Nro. CU-0359-2015-UNSAAC de 24.12.2015 y modificado por Resolución Nro. CU-093-2017-UNSAAC de 14.02.2017).

ALCANCE

Artículo 4°. - El contenido de las presentes disposiciones alcanza a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC).

Título II

Disposiciones generales

Artículo 5°. - La determinación del tercio, quinto y décimo superior se realiza a través del respectivo Cuadro de Méritos; este documento establece el orden de mérito académico obtenido por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), al culminar cada semestre académico y será de procesado por el centro de cómputo de la universidad, bajo lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 6°. - El director académico de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación es el responsable de solicitar, gestionar, informar dentro de los 10 siguientes de concluido el semestre; asimismo se encarga de organizar el legajo correspondiente del Cuadro de Méritos, en base al tercio, quinto y décimo superior; a la culminación de cada semestre académico en función de los alumnos matriculados en cada ciclo académico del plan de estudios correspondiente.

Artículo 7°. - Entiéndase por tercio superior al orden de mérito obtenido por el estudiante obtenido del cociente resultante del número de alumnos entre tres (número de alumnos / 3); asimismo el quinto superior como cociente resultante del número de alumnos entre cinco (número de alumnos / 5); y por décimo superior como cociente resultante del número de alumnos entre diez (número de alumnos / 10).

Artículo 8°. - El Cuadro de Méritos, es publicado en la página Web de la Escuela Profesional, la misma que distingue entre tercio, quinto y décimo superior; dicha publicación es responsabilidad del director académico de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Título III

Del cuadro de méritos

Capítulo I

Del promedio ponderado semestral

Artículo 9°. - La obtención del Promedio Ponderado Semestral (PPS), se obtiene de la sumatoria de las notas obtenidas por el estudiante en todas las asignaturas en las que se matriculó multiplicada por el número de créditos de cada una de ellas; y, dividida entre el número de créditos matriculados; el resultado viene a ser el promedio ponderado semestral.

Artículo 10°. - El Cuadro de Méritos; se obtiene de semestralmente y está basado en el Promedio Ponderado Semestral (PPS) obtenido por los estudiantes.

Artículo 11°. - El Cuadro de Méritos en su elaboración considera los criterios siguientes:

- 4. Distingue los distintos planes de estudios vigentes en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
- 5. Solo es aplicable para los alumnos matriculados regulares y matriculados a asignaturas dirigidas
- 6. Se calcula a nivel de toda la población estudiantil de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación; cada semestre.

Capítulo II

Del cuadro de méritos acumulado

Artículo 12°. - El Cuadro de Méritos Acumulado (CMA) se obtiene de la acumulación de los Promedios Ponderados Semestrales, dividido entre el número de semestre matriculados por el estudiante durante su permanencia en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación. Artículo 13°. - Lo establecido en el artículo anterior regirá para cada plan de estudios vigente en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación calculándose para el tercio, quinto y décimo superior.

Capítulo III

De los cuadros: tercios, quintos y décimos superiores

Artículo 14°. - El Cuadro de Méritos Acumulado, así como también el Cuadro de Méritos del Semestre de los tercios, quintos y décimos superiores, se elabora bajo las especificaciones siguientes:

d. El Tercio Superior está constituido por la tercera parte superior de los estudiantes del Cuadro de Méritos Acumulado; también, se obtendrá el Tercio Superior del respectivo Cuadro de Méritos del semestre.

El tercio estudiantil. Son los representantes de los estudiantes antes los órganos de gobierno de la universidad.

Constituyen la tercera parte del total de miembros hábiles en los órganos de gobierno.

Duración: 2 años

De 36 créditos mínimo y máximo 125 (Asamblea Universitaria)

De 36 créditos (Consejo Universitario y de Facultad)

- e. El Quinto Superior está constituido por la quinta parte superior de los estudiantes del Cuadro de Méritos Acumulado; también se obtendrá el Quinto Superior del respectivo Cuadro de Méritos del semestre.
- f. El Décimo Superior está constituido por la quinta parte superior de los estudiantes del Cuadro de Méritos Acumulado; también se obtendrá el Décimo Superior del respectivo Cuadro de Méritos del semestre.

VIII. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CURRICULO

Régimen de estudios

Los estudios profesionales en la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación se organizan por el sistema semestral y por créditos. Los semestres son de currículo flexible.

Duración del semestre

Los estudios se cumplen en periodos terminales semestrales, cada uno con duración de diecisiete (17) semanas.

Número de ciclos de estudios

Comprende 10 ciclos de estudios, los dos primeros corresponden a estudios generales y los restantes ocho a la formación profesional.

Número de créditos exigidos para optar el grado y título profesional

Para optar al grado de "Bachiller en Ciencias de la Comunicación" y el título de "Licenciado en Ciencias de la Comunicación" se requiere haber acumulado 220 créditos, los mismos que corresponden a:

•	Estudios generales	44 créditos.
•	Estudios de especialidad electivo	24 créditos.
•	Estudios de especialidad obligatoria	133 créditos.
•	Prácticas pre-profesionales	15 créditos.
•	Actividades extracurriculares	4 créditos.

Número de créditos mínimos y máximos por semestre.

La Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC ofrece dos clases de matrícula:

a. Por la matrícula regular el estudiante registra un mínimo de doce (12) créditos y se obliga a cumplir los deberes y gozar de los derechos que le reconocen las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de orden interno de la UNSAAC.

Comprende también la matrícula del graduado, titulado y de traslados nacionales o internacionales en los mismos términos del estudiante regular.

- b. La matrícula no regular, en los siguientes casos:
- **b.1.** La matrícula del estudiante que por su situación académica de bajo rendimiento u otra circunstancia académica registra matrícula en menos de doce (12) créditos.

b.2. La matrícula de estudiante por movilidad estudiantil.

b.3. La matrícula especial del graduado o titulado o estudiante extranjero para llevar asignaturas de su interés, hasta en veintidós (22) créditos por semestre, sin la pretensión de optar a grado académico o título profesional. Esta matrícula da derecho sólo a certificado de estudios. No genera carné universitario, ni uso de comedor universitario; tampoco el derecho a elegir o ser elegido para órgano de gobierno universitario. Para ser efectiva se requiere resolución del Decano.

b.4. El estudiante que esté por egresar puede matricularse en un máximo de **treinta** (30) créditos y como mínimo en una asignatura. Este beneficio sólo es posible una vez.

En el supuesto anterior, no se exige aprobación de pre requisitos. Se requiere la autorización expresa del Decano de la Facultad, previo informe del Director de la Escuela Profesional.

c. Matrícula semestral y ponderada

El estudiante regular puede matricularse en un máximo de veintidós (22) créditos y un mínimo de doce (12) ofrecidos en el catálogo para el semestre académico correspondiente. El estudiante con promedio ponderado igual o mayor a dieciséis (16) puntos, tiene derecho a matricularse hasta en veintiséis (26) créditos.

Estrategias Curriculares

El plan de estudios de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC cuenta con las áreas curriculares siguientes:

- Estudios generales
- Estudios de especialidad electivo
- Estudios de especialidad obligatoria
- Prácticas pre-profesionales
- Actividades extracurriculares

Los Estudios Generales, están orientados al desarrollo personal y social, al desarrollo académico profesional y al desarrollo de una cultura investigadora de los estudiantes de la escuela profesional.

Los Estudios específicos, conllevan a los estudiantes al conocimiento de materias que son fundamentales en la formación profesional del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Con los estudios de especialidad, el estudiante de la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC busca adentrarse en el estudio de comunicación para el desarrollo, periodismo especializado, programas en radio y televisión; locución y conducción, relaciones públicas, marketing, comportamiento y desarrollo organizacional, los mismos que le permitirán el logro de sus competencias profesionales.

Las Actividades Extracurriculares, constituyen un complemento de las actividades curriculares en pos de la formación integral del estudiante de la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación, estando estas orientadas a las actividades de animación sociocultural, eventos y protocolo y elaboración de campañas sociales.

Las practicas pre profesionales, permiten al estudiante de la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación la aplicación de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores en una situación real de trabajo. Además, sirve para validar la relación de los conocimientos teóricos y prácticos desarrollados durante su formación profesional.

Para dicho efecto, en la Práctica pre profesional I, el estudiante deberá hacer sus prácticas en empresas privadas o públicas en medios de comunicación, impresos, audiovisuales y sonoros. En la Práctica pre profesional II, el estudiante debe asumir la organización y la gestión de proyectos de comunicación, así como el manejo de estrategias de comunicación de carácter interpersonal, grupal y social de la institución en la que desarrolle sus prácticas.

En la Práctica pre profesional III, el estudiante se ocupará de la comunicación e imagen corporativa, publicidad, mercadeo social, protocolo, producción para medios, programas de extensión y proyección social, recursos humanos, certámenes de adiestramiento y eventos recreativo-sociales en la institución pública o privada en la que desarrolle sus prácticas.

Estrategia de enseñanza aprendizaje.

La Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC, para su modelo educativo 2024 toma en consideración el principio de Educación de por Vida o Educación Continua, y como pilares de esta, los siguientes principios:

- 1. Aprender a Ser
- 2. Aprender a Conocer
- 3. Aprender a Hacer
- 4. Aprender a Convivir

- 5. Aprender a Aprender
- 6. Saber Emprender
- 7. Saber Innovar
- 8. Saber Desaprender y Reaprender.

En tal marco formativo, la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC recoge en su Modelo Educativo los distintos enfoques pedagógicos que se sustentan en la Filosofía, Psicología, Sociología, Economía e Historia entre otras disciplinas, las que están dentro de la metodología constructivista. En el constructivismo, el estudiante construye el conocimiento de forma personal colectiva, formulando hipótesis y comprobándolas, a partir de los ya existentes y en cooperación con los compañeros y el docente como facilitador.

La teoría del aprendizaje significativo. La persona-colectivo que aprende tiene que atribuir un sentido, un significado o importancia relevante a los contenidos nuevos, con base a los conocimientos previos del grupo educando. El docente debe demostrar empatía con los alumnos para que se desarrollen en plenitud y que esos aprendizajes sean significativos.

Aprendizaje por descubrimiento. Los facilitadores deben explorar con ellos diferentes maneras de enfrentar el problema. No es pertinente enseñar cosas acabadas; sino analizarlos y explicar la validez de estas o buscar métodos para descubrirlas, lo que conducirá a potenciar y promover a formar personas íntegras, libres y con uso eficiente de su capacidad racional.

Las zonas de desarrollo. Un nuevo aprendizaje debe suponer cierto esfuerzo para que realmente implique un cambio de una zona de desarrollo real, próxima o futura, pero no con un esfuerzo tan grande (por falta de conocimientos previos, por ejemplo) que el nuevo contenido quede situado fuera de la zona a la que tiene acceso potencialmente la persona o el grupo.

El aprendizaje centrado en la persona-colectivo. La persona-colectivo interviene en el proceso de aprendizaje con todas sus capacidades, emociones, habilidades, sentimientos y motivaciones; por tanto, los contenidos del proceso pedagógico no deben limitarse sólo al aprendizaje de hechos y conceptos (contenido conceptual), sino que es necesario atender en la misma medida a los procedimientos (contenido procedimental), actitudes, valores y normas (contenido actitudinal), si se quiere una adaptación e interacción activa de la persona o grupos a nuevas situaciones sociales. Así mismo, hay que considerar sus propios estilos, ritmos y estrategias de aprendizaje.

Aprender imitando modelos. Este enfoque resulta especialmente importante para la enseñanza aprendizaje de contenidos actitudinales. De acuerdo con ella, la persona- colectivo desarrolla una

llamada capacidad vicaria, la cual le permite el aprendizaje por imitación, mediante la observación, por lo general inconsciente, de las conductas y actitudes de personas líderes que se convierten en modelos, cuyos patrones de comportamiento son aprendidos en un proceso de aprendizaje de tres fases: atención, retención y reproducción. Con relación a ello, lo más importante es que las persona- colectivo aprenda los contenidos guías, generalizaciones más que ejemplos específicos.

La metodología activa. Un método es activo cuando genera en la persona- colectivo una acción que resulta de su propio interés, necesidad o curiosidad. El facilitador es, en ese sentido, quien debe propiciar dicho interés planificando situaciones de aprendizaje estimulantes, sin descuidar que los métodos son el medio y no el fin. La metodología activa se debe entender como la manera de enseñar que facilita la implicación y la motivación.

El aprendizaje cooperativo, dinámico o comunicativo. En la enseñanza se debe desarrollar un conjunto de actividades que propicien la interacción de la persona colectiva con el medio, con sus pares o el docente, privilegiando dinámicas que pueden ser individuales, en pares, en equipos pequeños y en grupos grandes. El proceso permanente de reflexión y de toma de conciencia sobre cómo se aprende se denomina metacognición. Este proceso puede facilitarse a través de paneles, mesas redondas, discusiones, debates, foros, resoluciones de problemas, exposición, lluvia de ideas, seminarios, web, socialización en medios y redes sociales.

La teoría de las inteligencias múltiples. En nuestro ser habitan siete diferentes inteligencias que nos permiten abordar el mundo de manera diversa, y en toda persona algunas de ellas están más o menos desarrolladas que otras; por lo tanto, la enseñanza también debería adaptarse a esa realidad. Estas inteligencias son: lingüística, lógico- matemática, visual-espacial, musical, kinestésico-corporal y las inteligencias personales (intrapersonal e interpersonal). En el marco de las inteligencias personales, también se plantea una llamada inteligencia emocional, que es la capacidad de sentir, entender y manejar eficazmente las emociones, como fuente de energía y de información para el desarrollo personal y el aprendizaje.

Ecología de la educación. El ambiente de aprendizaje en aula durante o el proceso constructivista, se configura como resultado de diversos factores, tales como en la metodología en la que se interrelacionan diferentes variables: organización y tipo de contenidos, secuencias de actividades, toma de decisiones sobre el proceso a seguir, técnicas de trabajo individual, planteamientos de trabajo en grupo, formas de agrupamiento, organización del tiempo y organización del espacio. Todo ello es conocido como ecología de la educación.

Enfoque globalizador y el pensamiento complejo. Consiste en reconocer cómo nos acercamos al conocimiento de la realidad y cómo esta es percibida por los estudiantes. En este enfoque se evidencia una intencionalidad totalizadora o integradora desde una perspectiva interdisciplinaria, pluridisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria que permita percibir cómo son las cosas y los acontecimientos en una realidad: globales y a su vez unitarios, complejos y compuestos por múltiples elementos sumamente interrelacionados. Como señala Edgar Morín (1999:26) La complejidad es el paradigma en que nos movemos y al que no podemos reducir.

Estrategia de investigación formativa.

El Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, deberá de supervisar que en cada uno de los sílabos de las diferentes asignaturas que presenten los docentes se consideren la elaboración de artículos y ensayos a fin de coadyuvar a la formación en la investigación científica.

Los Comités de Investigación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en cada uno de los trabajos de investigación que ejecuten deberán incluir obligatoriamente a uno o más alumnos.

Los Comités de Investigación de la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación, deberán promover en los alumnos la presentación de trabajos de investigación en los diferentes congresos y certámenes académicos que organicen las universidades a nivel nacional e internacional.

Los Comités de Investigación deberán promover la constante capacitación de docentes y estudiantes en las metodologías de investigación.

Estrategia de responsabilidad social universitaria

El Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación deberá conformar un comité de responsabilidad social, el mismo que se encargará de elaborar un plan de trabajo de dos (2) años, en el que se identificará las áreas y sectores críticos de la Región del Cusco, en donde los alumnos y docentes de la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación puedan desarrollar sus actividades de responsabilidad social.

La ejecución e informe será semestral y estará bajo responsabilidad del docente que asuma la asignatura de Proyección social. El informe será presentado al Presidente del Comité de

Responsabilidad social, quien procederá a su evaluación y remisión al Director de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación.

En el caso de incumplimiento, el Presidente del Comité de Responsabilidad Social comunicará este hecho al Director de la escuela profesional a fin de que se proceda a la aplicación de las sanciones contenidas en el estatuto de la UNSAAC.

Estrategia para la gestión de la tutoría de la escuela profesional

El Director de la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación, deberá determinar los alumnos que estarán a cargo de un tutor (docente), para lo cual deberá tramitar la resolución respectiva ante el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.

El tutor o docente, deberá proceder a efectuar sus labores de tutoría de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento de tutoría de la escuela profesional; al final de cada semestre alcanzará un informe al Director de la Escuela profesional sobre las labores efectuadas; en caso de incumplimiento el Director de la escuela profesional procederá a la aplicación de las sanciones contenidas en el estatuto de la UNSAAC.

Escenarios de aprendizajes

Durante el proceso de matrícula el Director de la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación deberá supervisar que por asignatura no se matriculen más de 45 alumnos, debido a que este número permitirá conformar grupos de trabajo de tres (3), cinco (5) y seis (6) integrantes, lo cual permitirá una adecuada supervisión de las labores de enseñanza- aprendizaje por parte de los docentes.

Los docentes deberán capacitarse continuamente en los métodos de enseñanza- aprendizaje por competencias, métodos que serán aplicados durante el desarrollo de las asignaturas.

El Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación como parte de sus funciones deberá de cumplir con abastecer el material educativo que requieran los docentes para el desarrollo de sus funciones; así mismo deberá de comunicar vía WEB las adquisiciones bibliográficas efectuadas, con la finalidad que los docentes incorporen dentro del material bibliográfico recomendado en sus asignaturas para que los estudiantes efectúen las consultas respectivas.

Aulas

El Director de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación conjuntamente con el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, deberán lograr la adecuada implementación de las aulas con los equipos de multimedia necesarias para el proceso de enseñanza- aprendizaje; así mismo deberán de solicitar la modificación del sistema de cableado eléctrico en las aulas, a fin de facilitar a los alumnos, el uso de sus equipos de informática.

Laboratorios

El Director de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación conjuntamente con el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación deberá lograr la adecuada implementación de las aulas de informática, debiendo implementarse el número de computadoras que guarde una adecuada relación con número de alumnos usuarios de la escuela profesional, de ser posible se recomendaría la implementación de un servidor que permita una mayor acumulación y proceso de datos.

Centros de investigación

Es Responsabilidad de los docentes de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación, la creación de centro de investigación, las mismas que deben conformarse observando las disposiciones emitidas por el vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC.

En la Escuela profesional puede existir uno o más centros de investigación, quienes están en la obligación de contribuir a la adecuada formación de los estudiantes.

Trabajos de campo

Deberán ser programados por los docentes en sus respectivos sílabos, de acuerdo a las necesidades de la asignatura que dirige, pero estas no deben interferir con las fechas programadas por la Autoridad de la UNSAAC para los procesos de evaluaciones parciales.

El trámite para llevar a cabo los trabajos de campo se inicia con la solicitud presentada por el Docente ante el Director del Departamento de Ciencias de la Comunicación, adjuntando la relación de alumnos y las tareas a efectuarse durante el trabajo de campo.

El director del Departamento de Ciencias de la Comunicación procederá a contrastar con el respectivo silabo de la asignatura que dirige el docente solicitante, para luego elaborar el proveído respectivo dando su conformidad a fin de que el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias

de la Comunicación proceda a la emisión de la respectiva resolución de autorización para la realización de los trabajos de campo.

A la conclusión de dichos trabajos, el docente deberá presentar un informe sobre el cumplimiento de las tareas programadas.

En caso de no solicitarse la autorización correspondiente, los riesgos que conlleven los trabajos de campo serán de estricta responsabilidad del docente. El Director del Departamento de Ciencias de la Comunicación en el caso de comprobar este incumplimiento deberá informar al Decano de la Facultad, a fin de que proceda a la aplicación de las sanciones contenidas en el Estatuto de la UNSAAC.

Proyectos.

Los docentes y alumnos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación viabilizaran sus proyectos de investigación y de emprendimiento a través de los Centros de Investigación de la escuela. El centro de investigación de ser el caso recomendará el financiamiento por parte de la Universidad, haciéndose cargo de la asesoría respectiva.

Equipos y materiales pedagógicos

El Director de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación conjuntamente con el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación deberá lograr la adecuada implementación de las aulas con los equipos de multimedia necesarias para el proceso de enseñanza- aprendizaje; así mismo deberán de solicitar la modificación del sistema de cableado eléctrico en las aulas, a fin de facilitar a los alumnos, el uso de sus equipos de informática.

Materiales académicos

El Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación como parte de sus funciones deberá de cumplir con abastecer el material educativo que requieran los docentes para el desarrollo de sus funciones; así mismo deberá de comunicar vía WEB las adquisiciones bibliográficas efectuadas, con la finalidad que los docentes incorporen dentro del material bibliográfico recomendado en sus asignaturas para que los estudiantes efectúen las consultas respectivas.

Servicios

La UNSAAC presta diversos servicios de bienestar social, tanto a los estudiantes como a los docentes, sin embargo, estos son insuficientes para la atención de la población estudiantes de la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación

El director de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación conjuntamente con el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación deberá efectuar los trámites correspondientes ante las autoridades de la UNSAAC a fin de que se amplié los cupos asignados a la escuela profesional por ser insuficientes con relación a la población estudiantil.

Gestión de riesgo

La escuela profesional de Ciencias de la Comunicación tiene identificado los siguientes riesgos:

- Deserción estudiantil.
- Incumplimiento de los sílabos.
- Accidentes de trabajo.

Con la finalidad de disminuir la deserción estudiantil, así como la continua desaprobación en diversas asignaturas, se ha elaborado del Reglamento de Tutoría de la Escuela profesional de Ciencias de la Comunicación.

Con relación a los riesgos de incumplimiento de los sílabos y accidentes de trabajo, las tareas de previsión y supervisión son de responsabilidad del Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación y del Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Sistema de evaluación del aprendizaje

Definición

La evaluación académica es un proceso permanente, sistemático e integral que consiste en la valoración de aprendizajes logrados por el estudiante en función de los objetivos previstos en los programas curriculares; mediante la obtención, procesamiento e interpretación de información válida para la toma de decisiones con el propósito de mejorar la calidad del proceso educativo. Se entiende como un proceso continuado dentro del periodo lectivo fijado.

Principios

La evaluación académica es una acción consustancial, dinamizadora y auto reguladora del proceso de enseñanza – aprendizaje que garantiza el mejoramiento permanente de éste, y es un proceso que se orienta en los siguientes principios:

a. Es un medio para alcanzar un fin y no es un fin en sí mismo. La evaluación es un medio para valorar el proceso de enseñanza – aprendizaje.

- b. Un currículo formulado en términos de objetivos de aprendizaje, implica una evaluación basada en éstos.
- c. Los procedimientos e instrumentos de evaluación se seleccionan y/o elaboran en función de los diferentes tipos de aprendizaje y de los propósitos de las diferentes etapas de la evaluación.
- d. La evaluación como una acción inherente al proceso de enseñanza aprendizaje permite una realimentación oportuna, buscando el mejoramiento continuo del mismo.
- e. Se basa en valores éticos.

Características del proceso

El proceso de evaluación académica tiene las siguientes características:

- a. Es permanente. La evaluación se realiza en forma continua a través de todo el proceso educativo, desde su inicio hasta la culminación.
- b. Es sistemático. La evaluación académica utiliza criterios, procedimientos, instrumentos y normas que se generan mediante la investigación científica.
- c. Es integral. La evaluación proporciona información acerca de todos los componentes que interactúan en el proceso de enseñanza – aprendizaje y de todas las dimensiones de la formación profesional del estudiante.
- d. Es flexible. Los diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación y los momentos de su aplicación se adecuan a la individualidad del estudiante y la naturaleza de las asignaturas.
- e. Es registrable. El evaluador tiene la obligación de realizar obligatoriamente registro del proceso, bajo responsabilidad.

Objetivos de la evaluación académica

- a. Obtener información acerca de los factores que interactúan en el proceso de enseñanza aprendizaje con el propósito de adecuar oportunamente los componentes de dicho proceso a las características de su contexto.
- Verificar y valorar el rendimiento académico del estudiante en función de los objetivos de aprendizaje previstos en los programas curriculares.
- c. Proporcionar a las instancias pertinentes de la universidad información válida y confiable para la adopción de decisiones que conduzcan a mejorar el proceso educativo.

d. Estimular el esfuerzo del estudiante mediante la ponderación de su rendimiento académico que haga posible su formación profesional en concordancia a su ritmo de aprendizaje.

Funciones de la evaluación académica

- a. Diagnóstico: al permitir conocer si el estudiante posee o no los aprendizajes previos requeridos para el logro de nuevos aprendizajes.
- b. Pronóstico: al facilitar la predicción del futuro desenvolvimiento académico del estudiante a partir de la información proporcionada por la evaluación.
- c. Reguladora: al permitir realizar los reajustes necesarios en forma oportuna en la programación y ejecución curricular de los sílabos, en base a la información recopilada acerca de los resultados obtenidos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d. Estimuladora: al ofrecer al estudiante una recompensa social por el esfuerzo académico desplegado, afianzando sus niveles de autoestima y autonomía para el logro de otros aprendizajes.
- e. Calidad: al permitir establecer si el desempeño docente en el proceso enseñanza aprendizaje está o no cumpliendo objetivos.

Etapas de la evaluación

Cumplimiento por etapas

La evaluación como un proceso permanente, se cumple antes, durante y después de toda acción educativa mediante el cumplimiento de las siguientes etapas:

- a. Evaluación de contexto.
- b. Evaluación de entrada o inicial,
- c. Evaluación de proceso o formativa; y
- d. Evaluación de salida

Evaluación de contexto

La evaluación de contexto es una valoración cualitativa y cuantitativa de los elementos del entorno dentro del cual se desarrolla el proceso enseñanza-aprendizaje. Comprende los recursos naturales y culturales del entorno, los materiales educativos y el equipamiento con que cuenta la institución, los mismos que se pueden utilizar como fuentes o facilitadores del aprendizaje.

Evaluación de entrada

La evaluación de entrada es una forma diagnóstica de evaluación que permite identificar los aprendizajes previos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes con que cuenta el estudiante y que constituyen pre requisitos para nuevos aprendizajes. La información obtenida permite reajustar la programación de los sílabos, considerando las acciones de nivelación y complementación, antes de la iniciación en la construcción de los nuevos aprendizajes previstos en los sílabos.

Evaluación formativa

La evaluación formativa permite realizar el seguimiento o control del rendimiento académico del estudiante en forma continua durante cada período lectivo, con el propósito de efectuar los reajustes oportunos de la acción educativa, asegurando, de esa manera, la eficiencia y eficacia en el logro de los aprendizajes previstos en los sílabos.

Evaluación de salida

La evaluación de salida se aplica al concluir un determinado período lectivo, con el propósito de valorar los aprendizajes más significativos logrados por el estudiante, en función de los objetivos y contenidos más relevantes desarrollados en tal período lectivo. Esta evaluación tiene mayor peso académico que la prevista en el artículo 47°.

Planeamiento de la evaluación

La evaluación académica como un proceso sistemático es adecuadamente planificada en el momento de la elaboración del sílabo y conlleva:

- a. La identificación de los objetivos de aprendizaje.
- b. Seleccionar los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- c. Determinar los momentos para la aplicación de los instrumentos de evaluación Jerarquía de objetivos en la evaluación

El proceso de evaluación considera la siguiente jerarquía de objetivos:

- a. Objetivos generales, que se logran al finalizar el desarrollo de toda la asignatura.
- b. Objetivos específicos, que se logran al finalizar una determinada unidad didáctica o periodo lectivo.
- c. Objetivos operacionales, que se logran al finalizar una sesión de clase.

La evaluación formativa se aplica en función de los objetivos operacionales. La evaluación de salida se aplica en función de los objetivos específicos.

Selección de procedimientos e instrumentos

En la selección de los procedimientos e instrumentos de evaluación se considera en forma combinada, los siguientes procedimientos:

- a. Orales, mediante la aplicación de pruebas orales, entrevistas, diálogos y debates.
- Escritos, mediante la aplicación de pruebas de respuesta cerrada, pruebas de desarrollo o ensayo, pruebas basadas en la resolución de problemas; control de lecturas y trabajos monográficos.
- c. Operacional, mediante la aplicación de pruebas de ejecución, práctica de laboratorio, manejo de equipos y maquinarias e informes de trabajos de campo, según la naturaleza de la asignatura.

Momentos de la evaluación

La determinación de los momentos de la evaluación lleva consigo las previsiones para la aplicación de las diferentes evaluaciones, considerando la duración de los periodos lectivos. Además, establecer el número de evaluaciones y si éstas son individuales o colectivas. 13

Ejecución de la evaluación

La ejecución de la evaluación comprende los siguientes procesos:

- a. Aplicación de los instrumentos de evaluación.
- b. Recopilación de la información requerida.
- c. Interpretación de la información recopilada.
- d. Valoración y toma de decisiones.
- e. Comunicación de resultados.

Aplicación de instrumentos

La aplicación de instrumentos de evaluación se realiza con el propósito de recopilar información acerca de los aprendizajes. Se cumple mediante la administración de pruebas de evaluación previamente elaboradas y en los momentos previstos en el sílabo.

Recopilación de información

La recopilación de información consiste en el asentamiento de las notas o calificaciones en los respectivos registros de evaluación académica. Es permanentemente supervisada por el Director de Departamento Académico. El incumplimiento constituye falta grave.

Interpretación de la información

La interpretación de la información consiste en el análisis en forma individual o grupal de las notas o calificaciones con el propósito de obtener, entre otros indicadores, los siguientes:

- a. Porcentaje de aprobados y desaprobados.
- b. Objetivos en los que se detecta un alto porcentaje de desaprobados. c. Causas probables del bajo rendimiento académico.
- c. Efectos probables de dichos resultados.

Dicha información entrega el docente periódicamente al Director de Departamento Académico para el estudio, análisis y mejora de estrategias pedagógicas a la conclusión del semestre lectivo. Su incumplimiento constituye falta grave.

Comunicación de resultados

La comunicación de resultados y decisiones es parte de las acciones técnico – pedagógicas y administrativas que consiste en informar al estudiante e instancias pertinentes de la universidad acerca de la información obtenida en las evaluaciones. Su incumplimiento constituye falta grave. El Director del Departamento Académico tiene el deber de informar del cumplimiento o no, bajo responsabilidad. El encubrimiento constituye agravante.

Responsabilidad del cumplimiento del planeamiento

El cumplimiento de los procesos de planeamiento, ejecución y comunicación de los resultados de la evaluación académica es responsabilidad del docente que regenta la respectiva asignatura, práctica pre-profesional, seminario y actividad. La omisión da lugar a las sanciones que prevé este reglamento.

- Normas administrativas de la evaluación
- Normas Generales

Periodicidad de la evaluación

Para fines de una eficiente evaluación, dentro del semestre académico se establecen períodos lectivos de una duración de:

a. Primer período lectivo: seis (6) semanas.

b. segundo período lectivo: seis (6) semanas.

c. Tercer período lectivo: cinco (5) semanas.

Obligatoriedad de la prueba de entrada

El docente de cada asignatura está obligado a aplicar la prueba de entrada a que se refiere el artículo 46° antes de la ejecución curricular de los sílabos. La obligación es mayor para el caso de aquellas asignaturas que tienen una acentuada naturaleza jerárquica en el aprendizaje.

Las notas obtenidas mediante esta evaluación no se consideran para la obtención de los promedios de rendimiento académico. Lo contrario hace pasible de sanción al profesor.

Obligatoriedad mínima de la prueba de proceso y de salida

El docente está obligado a aplicar como mínimo dos evaluaciones formativas y una evaluación de salida en cada período lectivo.

Las calificaciones obtenidas mediante las evaluaciones formativas y la de salida se denominan en general: notas parciales. El promedio obtenido de las mismas, se denomina promedio parcial.

Sustentación objetiva de instrumentos de evaluación

La obtención de notas y calificaciones del rendimiento académico del estudiante deben estar sustentadas por la aplicación de los correspondientes instrumentos de evaluación previstos en los respectivos sílabos.

De la calificación y obtención de promedios

Escala vigesimal y puntuación

Para la cuantificación de los resultados de la evaluación académica del estudiante se utiliza el código numérico de la escala de cero (0) a veinte (20) puntos. Y se registra en esa escala.

En la puntuación y calificación de las pruebas de entrada, de proceso y de salida se utiliza los números enteros de la escala.

Obtención de promedios

En el proceso de evaluación académica del estudiante se obtendrán los siguientes promedios:

a. Promedios parciales

b. Promedios finales

c. Promedios ponderados

Los promedios parciales se obtienen al finalizar cada período lectivo a partir de las notas parciales

obtenidas en la evaluación formativa y la evaluación de salida, considerando el peso académico

asignado para cada tipo de evaluación. Los promedios parciales se registran hasta los décimos de

punto.

Los promedios finales se obtienen al concluir el semestre académico a partir de los promedios

parciales obtenidos en cada período lectivo.

Los promedios ponderados se obtienen multiplicando las notas de los promedios finales de cada

asignatura por su respectivo número de créditos; luego, dividiendo la suma total de dichos

productos entre la suma total de los créditos. Son obtenidos por el centro de cómputo.

En la obtención de los promedios para promover, toda fracción igual o mayor a 5/13 (0.5) se

considera como una unidad a favor del estudiante.

Obligatoriedad de las evaluaciones

El estudiante está obligado a rendir todas las evaluaciones previstas en el sílabo de la asignatura,

así como las prácticas pre profesionales, seminarios y actividades en las que registre matrícula.

En caso de no rendir ninguna evaluación o faltare alguna de las evaluaciones, sin que se haya

solicitado postergación justificada, se consigna la nota cero (0) para efectos de obtener el

respectivo promedio parcial o final.

Valoración de resultado

La valoración cuantitativa de la evaluación académica se realiza de acuerdo con la siguiente

escala:

a. 0 a 9 puntos: Reprobado.

b. 9 a 13 puntos: Desaprobado.

c. 14 a 20 puntos: Aprobado.

La valoración cualitativa de la evaluación académica se realiza de acuerdo con la siguiente escala:

a. 0 a 8 puntos: Deficiente.

b. 9 a 13 puntos: Malo.

c. 14 a 16 puntos: Regular.

d. 17 a 18 puntos: Bueno.

e. 19 a 20 puntos: Excelente.

- 202 -

Postergación de evaluación

El estudiante puede solicitar directamente al docente de la asignatura, con la debida anticipación, la postergación de la fecha del examen programado de cualquiera de las evaluaciones formativas o la de salida, con el sustento que lo justifique, en los siguientes casos:

- a. Por motivo de salud.
- b. Por fallecimiento de familiar directo.
- c. Por causa de fuerza mayor o caso fortuito.

Causal que no requiere probanza

El estudiante que no se presente a la prueba en la fecha diferida, pierde toda posibilidad de una nueva evaluación. Lo que se registra con cero (0) en el registro de evaluación académica respectivo.

- De las evaluaciones de recuperación
- Reiteración de la prueba de salida

Sí el porcentaje de estudiantes desaprobados en una evaluación formativa o salida fuera igual o mayor al setentaicinco por ciento (75%) de los estudiantes que la rindieron, el docente está obligado, bajo responsabilidad, a la aplicación de una nueva evaluación a los estudiantes desaprobados; debiendo considerar para hallar el promedio del parcial, el mayor puntaje.

Prueba de sustitución

El estudiante puede, por una sola vez, rendir una evaluación de sustitución de cualquiera de las notas parciales con menor calificación o de una evaluación parcial no rendida dentro las fechas establecidas por el calendario establecido para tal efecto 16.

Sí la nota de recuperación es mayor, sustituye la nota anterior. En ningún caso la nota menor de la evaluación de sustitución reemplaza la nota del promedio parcial. Esta evaluación no es aplicable en cursos de recuperación ni cursos dirigidos.

Subsanación para estudiante por egresar

El estudiante que está por egresar y fuera desaprobado hasta un máximo de dos asignaturas con promedio final mínimo de diez (10) puntos, puede solicitar al Decano de la Facultad una evaluación de subsanación, adjuntando el respectivo recibo de caja.

De resultar desaprobado, el estudiante puede solicitar dentro de los treinta (30) días siguientes de obtenido el resultado, una nueva evaluación de subsanación.

Sí en la segunda evaluación se reitera la desaprobación por causa atribuida a una actitud represiva o contraria a los principios y deberes éticos por parte del profesor, debidamente comprobada por el órgano competente, el Estudiante puede solicitar al Decano de la Facultad, la recepción de dicha evaluación por otro profesor de la especialidad en el Departamento Académico.

Postergación de evaluaciones de recuperación

La transferencia a nueva fecha de las evaluaciones de sustitución o subsanación por las causales a que se refiere el artículo 69° del Reglamento Académico de la UNSAAC, se solicitan al Decano de la Facultad, adjuntando los documentos que lo justifiquen para la emisión de resolución que lo autorice.

Graduación y titulación

Ámbito y naturaleza de la regulación

El presente título regula el otorgamiento de grado académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación y del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación de la UNSAAC.

El cumplimiento de los requisitos mínimos que exige el Estatuto y reglamento para otorgar el grado de bachiller y título profesional es supervisado por la Superintendencia de Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU.

Otorgamiento a nombre de la Nación y registro

El grado académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación y el Título profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación que otorga la UNSAAC se confiere a nombre de la Nación, cumpliendo las normas del reglamento de grados y títulos.

La acreditación que obtenga la UNSAAC, reconocida por órgano competente se menciona en el Diploma respectivo.

La UNSAAC mantiene un cuidadoso registro de los grados y títulos que confiere y los reporta para el registro nacional que administra la Superintendencia de Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU, conforme a ley.

Control y consecuencias

Sí en la revisión de un expediente, sea para grado o título, se detecta documentos o información falsa, el postulante es inhabilitado para optar grado de Bachiller o Título Profesional; previo procedimiento de oficio, dirigido a la declaración de tal circunstancia, bajo responsabilidad del instructor de este.

La Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación debe realizar la fiscalización posterior conforme a las normas que regulan la materia.

Titulación

En la UNSAAC, el Bachiller opta título profesional con la aprobación de una tesis o de un trabajo de suficiencia profesional.

Requisitos Académicos

DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Accede al grado académico de bachiller el egresado que haya completado los estudios profesionales específicos de pregrado satisfactoriamente y haya cumplido con presentar el trabajo de investigación correspondiente de acuerdo con las disposiciones de la Ley, el Estatuto y reglamento.

La Escuela profesional tiene el deber de mantener relación con sus bachilleres con el fin de una recíproca contribución académica y ética.

Requisitos para declaración de apto al grado

El egresado de una carrera profesional para optar al grado de Bachiller debe presentar:

- a. Solicitud.
- Ficha de seguimiento académico en que conste la conformidad del egresado, de acuerdo con el plan de estudios respectivo:
 - Plan 1974 mínimo 210 créditos
 - Plan 1985 mínimo 210 créditos.
 - Plan 1995 mínimo 220 créditos

- Plan 2006 mínimo 220 créditos
- Plan 2017 mínimo 220 créditos.
- c. Copia del Documento Nacional de Identidad vigente.
- d. Copia de la certificación que acredite el conocimiento de idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, conforme a lo establecido por la UNSAAC. (Art. 109° del Reglamento Académico. Reconocimiento de idioma extranjero. El reconocimiento de estudios y dominio de idioma extranjero exige la acreditación mediante certificación oficial de entidad educativa reconocida y acreditada por la autoridad de educación competente. En ese caso, para tener efecto académico el Decano emite resolución reconociendo la eficacia de los estudios acreditados, asignando los créditos correspondientes).

Sí los estudios se cumplieron en el Centro de Idiomas de la UNSAAC, es suficiente la certificación expedida por dicha unidad académica.

En todos los casos, para el nivel de pregrado se requiere haber alcanzado el Nivel 4 C1 Intermedio alto según los parámetros de estándares internacionales de competencia en inglés, aprobado con la Política Nacional de Enseñanza, Aprendizaje y uso del idioma inglés "inglés, puertas al mundo" aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015- MINEDU)

- e. Copia de la certificación que acredite estudios de computación.
- f. Recibo de pago por concepto de bachillerato (incluye el certificado de estudios, constancias de no deudor, primera matrícula y egresado).
- g. Trabajo de investigación desarrollado (impreso y virtual). Sólo para los egresados con el plan de estudios de 2017.
- h. Fotografía.
- i. Declaración jurada simple de no registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- j. Declaración jurada simple de haber o no haber realizado homologación.

Naturaleza del título profesional: Título profesional de licenciado en Ciencias de la Comunicación.

El título profesional acredita un estatus o calidad de estar habilitado certificadamente por la UNSAAC para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, una vez que haya sido registrado para tal efecto por el Colegio Profesional que corresponda.

Requisitos sustanciales

Son requisitos para optar al título profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación:

- Tener el grado académico de bachiller otorgado por la UNSAAC.
- Haber sido declarado apto por la comisión revisora de expedientes de grados y títulos de la facultad y poseer la resolución respectiva.

De las modalidades para optar al título profesional de licenciado en Ciencias de la Comunicación. Se podrá optar por:

- a. Exposición, sustentación y aprobación de una tesis.
- b. Trabajo de suficiencia profesional

Requisitos formales para ser declarados apto al título.

Para lograr el título profesional el bachiller debe organizar un expediente que contenga:

- a. Solicitud.
- b. Copia simple del diploma de Bachiller conferido por la UNSAAC.
- c. Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
- d. Declaración jurada simple de no registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- e. Recibo de pago por concepto de título profesional (incluye las constancias de no deudor, primera matrícula y egresado).
- f. Certificado de trabajo que acredite haber laborado en actividades en el campo profesional durante cinco (05) años. Este requisito solamente corresponde a los bachilleres que opten por la modalidad de graduación por trabajo de suficiencia profesional.
- g. Certificado de Idioma extranjero o nativo.
- h. Copia del certificado de estudios

Declaración de apto para optar al título profesional.

Presentada la solicitud por el Bachiller con el expediente a que se refiere el artículo anterior, el Director de la Escuela Profesional envía a la Comisión revisora de expedientes de grados y títulos para que emite el informe correspondiente; dando cuenta del cumplimiento o no de los requisitos sustanciales y formales exigidos, dentro del plazo de tres (3) días, improrrogables y bajo responsabilidad.

Con el informe favorable, el Decano dentro los tres (3) días siguientes emite resolución declarando apto al bachiller para optar a título profesional.

En caso de que el informe sea desfavorable, el Director de la Escuela profesional devuelve el expediente a los interesados, con las respectivas observaciones para que estas sean regularizadas.

Nombre del Grado

"Bachiller en Ciencias de la Comunicación" Nombre del Título profesional que otorga. "Licenciado en Ciencias de la Comunicación"

Establecer canales de comunicación con los grupos de interés

Corresponde al Decano de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, al director del Departamento académico de Ciencias de la Comunicación y al Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, establecer los canales de comunicación con los grupos de interés; debiendo programar como mínimo una reunión anual de trabajo.

IX. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO

9.1. Evaluación de la Gestión Curricular

La evaluación de la gestión curricular es periódica y básicamente se realiza en el transcurso de la ejecución curricular. Tiene como finalidad implementar los correctivos necesarios en el marco de la mejora continua del proceso.

Esta evaluación asegura, por otra parte, su pertinencia interna y se da a nivel de los siguientes componentes: los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, el plan de estudios, los criterios y estrategias de enseñanza aprendizaje, evaluación y titulación.

El cumplimiento del currículo se evaluará mediante los siguientes mecanismos:

- Se utilizarán los siguientes indicadores:
 - a) El rendimiento académico de los estudiantes a través de su progreso en las experiencias curriculares.
 - b) El desempeño en las prácticas pre profesionales.
 - c) La obtención del título de Bachiller.
 - d) La emisión de títulos.

- Los criterios de evaluación estarán basados en las capacidades adquiridas en las experiencias curriculares, los objetivos del currículo y el perfil académico profesional.
- La evaluación del currículo será responsabilidad del Director de la Escuela y del Comité Académico de Currículo de la Facultad.
- La evaluación de las experiencias curriculares, del estudiante, del docente y del currículo se realizará semestralmente mediante un informe.
- La evaluación del currículo se llevará a cabo siguiendo las directrices establecidas por la Oficina General de Evaluación Académica de la Universidad.
- La responsabilidad de la evaluación del currículo recae en el Director de la Escuela y el Comité Académico de Currículo de la Facultad.
- La evaluación de las experiencias curriculares, el desempeño del estudiante, el docente y el currículo se efectuará semestralmente mediante un informe.

MATRIZ DE EVALUCIÓN CURRICULAR

N°	DIMENSIONES	INDICADORES	OBSERVACIONES
1	Fundamentación de los Estudios Generales	 La justificación de Estudios Generales está alineado al marco legal de Educación Superior Universitaria. Puede ser evaluado externamente. Tiene elementos explícitos que señalen el porqué de los Estudios Generales. Contempla o está articulada con el modelo educativo institucional (misión, visión y valores) 	
2	Competencias	 Las competencias genéricas y específicas son congruente con la fundamentación y por lo tanto con las necesidades sociales y profesionales. Considera las competencias genéricas propuestas en el modelo educativo institucional Está formulado adecuadamente por competencias 	
3	Propósito	 Determina si son realistas y evaluables. Manifiesta congruencia con la fundamentación y las competencias de estudios generales. Está enunciado de manera clara y precisa y guarda relación con los estudios generales. Es suficiente Si hay una articulación entre los componentes del plan curricular 	
	Organización curricular	 Pertinencia Grado de actualidad Relación con el propósito y las competencias de estudios generales. Como se organizan los contenidos. Presencia de contenidos relacionados con el modelo educativo de la institución y con el tipo de formación que se pretenda lograr. Pertinencia de las actividades curriculares en cada asignatura con las competencias previstas. Cantidad de actividades curriculares. Incorporación de Sistema de créditos transferibles. Las actividades curriculares de tipo práctico se realizan en ambientes adecuados y propicios para el logro de aprendizajes. Existe un sistema de evaluación, seguimiento y retroalimentación de estas, los responsables etc. Las actividades extra-curriculares (deportivas, culturales y artísticas) se promueve en los estudios generales para el logro de una formación integral. Las metodologías implementadas ayudan al logro de los objetivos curriculares. 	

		 Son congruentes con la relación teoría y práctica Se incluye metodologías activo-participativas Se utiliza tecnología y recursos didácticos eficientes y actuales. Los docentes que sirven a estudios generales tienen el perfil adecuado, como: especialización, investigación, uso de tecnología y manejo didáctico de la asignatura que regenta. Tiene los grados académicos, realiza investigaciones, publica y se capacita permanentemente. Analiza periódicamente los logros de aprendizaje de los estudiantes. Identifica las áreas o semestres con mayor y menor índice de aprobación, los índices de reprobación, de deserción y retiros temporales. Analiza las causas de los resultados de evaluación para la toma de decisiones para modificar los contenidos, las metodologías y el sistema de evaluación.
5	Sistema de evaluación	 Existe un sistema de evaluación congruente con el logro de competencias. Se analiza los mecanismos y criterios para acreditar los Estudios Generales. Existe congruencia y explicitación clara de los criterios de evaluación del aprendizaje. Existe políticas, reglamentos e instrumentos de evaluación del aprendizaje.
6	Silabo de asignatura	 El sílabo reúne todos los elementos correspondientes. Existe descripción y articulación entre todos los elementos. El grado de actualidad del contenido (Saberes) y bibliografía es suficiente y actualizada
7	Administración	 Existe la cantidad suficiente de docentes. Las aulas que utilizan los estudiantes de estudios generales son las adecuadas (ubicación, extensión, iluminación, recursos disponibles. Los laboratorios, talleres y otros son tienen condiciones adecuadas para su funcionamiento. Los espacios para los docentes (salas, oficinas), lugares para brindar asesoría y tutoría a los estudiantes son adecuados. Cuenta con equipamiento y tecnología suficiente. Tiene una organización y administración eficiente y eficaz. Cuenta con factibilidad económica y financiera.

9.2. Seguimiento de Egresados

Se establece la estrategia que nos permita conocer de manera objetiva los logros de las competencias propuestas por el diseño curricular de la escuela profesional y el impacto de nuestros egresados en el campo laboral y en la sociedad.

Los resultados obtenidos de nuestros egresados constituirán el insumo básico y fundamental para actualizar, adecuar y reestructurar el currículo cada tres años.

La importancia de la formulación de un plan de seguimiento de egresados radica en que nos permite establecer mecanismos para la identificación de problemas en el avance esperado de los estudiantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades para superarlos. Las actividades pueden estar en el ámbito académico, científico, tecnológico y/o de bienestar. Además, nos permite plantear un sistema de apoyo pedagógico, que asegure la permanencia y la titulación de los estudiantes, previniendo la deserción.

Para tal fin se formula un plan de seguimiento al egresado.

La vinculación con los egresados para la actualización del perfil de egreso y evaluación del currículo es una práctica de suma importancia. A través de ellos se fortalecerá la vinculación del Programa de Estudios con el mundo empresarial y estatal para la firma de convenios de prácticas pre- profesionales, incorporación de expositores en seminarios de actualización y desarrollo de investigación colaborativa.

De esta forma el Programa de Estudios será dinámico, pertinente, convirtiendo a los egresados en motor de evaluación y actualización permanente en los procesos de diseño y ejecución curricular.

PLAN SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

I. PRESENTACIÓN

En el marco de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y los cambio legales, económicos, tecnológicos, sociales y culturales que se viven en nuestro país, crean nuevos retos y exigencias a las universitarias y en nuestro caso en particular, mantener una relación permanente con los graduados con fines de reciprocidad académica, ética, económica y de responsabilidad social. El seguimiento del egresado constituye uno de los ejes e insumos fundamentales que nos permiten regular el diseño, gestión y evaluación del currículo más las estrategias de formación profesional con pertinencia y calidad. Los egresados son los poseedores de la información actualizada sobre las exigencias, demandas y competencias del mercado laboral; contribuyendo así una fuente de retroalimentación al sistema universitario en este caso a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC).

Es un imperativo para nuestra universidad contar con un plan de seguimiento a nuestros egresados que permitan realizar acciones de fortalecimiento entre egresados y graduados de la UNSAAC y propiciar su participación en la vida universitaria. Donde se desarrolle y generen oportunidades para el beneficio personal y profesional de toda la comunidad universitaria.

En suma, el presente documento establece las líneas de acción y los márgenes de competencia del Área de Seguimiento al Graduado de nuestra universidad.

II. MARCO LEGAL.

- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la UNSAAC.

III. JUSTIFICACIÓN.

El Plan de Seguimiento a Graduados de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, tiene como finalidad de contar con información que permita evaluar el impacto pertinencia de las escuelas profesionales que oferta la universidad.

Del mismo modo, será implementado por la Unidad de Registro y Servicios Académicos y de manera específica por el ÁREA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO, quien propondrá y liderará la ejecución del presente plan con el apoyo del comité técnico administrativo.

El Plan de Seguimiento al Graduado tiene como justificación y fundamento:

La necesidad de mantener estrecha comunicación entre la UNSAAC y los GRADUADOS.

Buscar el fortalecimiento de la Imagen Institucional ante la sociedad, a través de la información del posicionamiento de sus graduados en el mercado laboral.

Con su participación y opinión permitirá establecer la pertinencia y vigencia de los diseños curriculares de formación académica-profesional y establecer programas de mejora continua para los mismos.

IV. ÁMBITO DE EJECUCIÓN.

- Vicerrectorados.
- Facultades.
- Escuelas Profesionales.
- Departamentos Académicos.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	METAS
Implementar un Sistema de Seguimiento a los Graduados y Egresados de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco que permita obtener información sobre su desempeño profesional, el grado de empleabilidad y su satisfacción con la formación recibida y que permitan tomar decisiones oportunas para fortalecer el diseño, gestión y evaluación de los planes curriculares de las diferentes escuelas profesionales.	 Inventariar la existencia, comportamiento y cantidad de egresados por escuelas profesionales de pre grado y egresados de la escuela de posgrado de los dos últimos años. Evaluar la participación de los egresados en la reestructuración curricular alineada al modelo curricular de la UNSAAC. Currículos reestructurados alineados al modelo educativo de la UNSAAC. Implementar una red de egresados de pre y posgrado para el intercambio de información, conocimientos y experiencias. 	50% de los graduados de pre y posgrado de los dos últimos años de egreso. Al 2017. 30% de graduados que manifiestan las nuevas exigencias de las diferentes escuelas profesionales. Al 2017. 40% de planes curriculares reestructurados. Al 2017. Una red de graduados de la UNSAAC.

VI. ESTRATEGIAS.

6.1. Contacto continuo con graduados de pre y pos grado.

Entrevista, conferencias, foros, chat, cátedras virtuales y participación en la bolsa de trabajo de la UNSAAC, conocer su situación profesional, como fuente de información para medir la efectividad institucional.

6.2. Encuentro anual de graduados.

- Eventos sociales y esparcimiento.
- Juegos Deportivos.
- Festividades de arte y cultura.
- Open House Empresarial.

6.3. Promoción y difusión de imagen institucional.

Elementos de marketing y mercado, como: calcomanías para el auto, lapiceros, lápices, gorras, llaveros, maletines, solaperas, pines, buzos, tazas, agendas, calendarios, polos pisa papeles, portafolios, porta títulos, etc.

6.4. Establecimiento de mesas de trabajo para la mejora continua y los programas formativos.

Entrevista, focus group y trabajo en comisiones.

Seminarios, talleres, intervención conjunta con el docente de asignatura, ayudantías, pasantías, etc.

6.5. Crear los links en la página web de la UNSAAC.

Formularios de filiación, encuestas, foros, atención de consultas online.

Eventos académicos, etc.

9.3. Evaluación por los Grupos de interés

El Director del Departamento Académico de Comunicación, en base a los informes que presenten los profesores que tienen a su cargos las Practicas pre profesionales, deberá programar reuniones con grupos de interés (expertos, organizaciones, directivos, docentes, estudiantes, egresados, empresarios, colegio de periodistas), con la finalidad de evaluar los resultados del currículo, en cuanto a la pertinencia del perfil del egresado logrado en relación con las demandas socioeconómicas de la sociedad y necesidades de formación de los estudiantes.

Se programará por lo menos una reunión por año. Debiendo elaborarse el informe (o Acta) respectivo. Este informe debe ser proporcionado a la Comisión de reestructuración curricular y a la Comisión de acreditación y calidad.

En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones contenidas en el Estatuto de la UNSAAC. El Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, basándose en los informes presentados por los profesores encargados de las Prácticas Pre-profesionales, deberá organizar reuniones con grupos de interés (expertos, organizaciones, directivos, docentes, estudiantes, egresados, empresarios, y el colegio de periodistas) con el objetivo de evaluar los resultados del currículo, específicamente en relación con la adecuación del perfil del egresado frente a las demandas socioeconómicas de la sociedad y las necesidades formativas de los estudiantes.

Se deberá realizar al menos una reunión anual, y elaborar el informe o acta correspondiente. Este informe deberá ser entregado a la Comisión de Reestructuración Curricular y a la Comisión de Acreditación y Calidad.

En caso de no cumplir con esta disposición, se aplicarán las sanciones establecidas en el Estatuto de la UNSAAC.

9.4. Evaluación Progresiva de Competencias

El Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, el Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación y los docentes del área de especialización al final de cada semestre deberán efectuar la evaluación progresiva de competencias alcanzadas. Para la evaluación progresiva de las competencias alcanzadas por los estudiantes, se tendrá en cuenta el número de alumnos matriculados y aprobados en las asignaturas siguientes:

<u>Área</u>	Ciclo de estudios	<u>Asignatura</u>
Estudios	Quinto	Taller de Gerencia Laboral
Específicos	Sexto	Taller de evaluación de proyectos sociales
	Octavo	sociales
Estudios de	Noveno	Prácticas Pre Profesionales
Especialidad	Décimo	

Las competencias alcanzadas durante su formación profesional, el estudiante podrá demostrarlo, cuando realice las practicas pre profesionales I y II.

Se elaborará el Acta respectivo de la reunión de evaluación llevada a cabo, en la que se hará constar la asistencia de los docentes, las limitaciones y sugerencias para mejorar las competencias planteadas. Esta información deberá ser proporcionada a la Comisión de reestructuración curricular y la comisión de acreditación y calidad.

En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones contenidas en el Estatuto de la UNSAAC.

Para una evaluación progresiva de las competencias adquiridas, se pueden establecer directrices generales para pasar de una evaluación basada en logros a una evaluación por competencias:

- Las competencias indicadas en las sumillas servirán como base para evaluar el proceso de aprendizaje en las experiencias curriculares. Los instrumentos de evaluación deben elaborarse en función de estas competencias, con el objetivo de medir el progreso en el desarrollo de capacidades (conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con la asignatura) y las actitudes promovidas por la experiencia curricular.
- Se recomienda emplear métodos de evaluación que prioricen la creatividad en la resolución de problemas, proponiendo situaciones que involucren el procesamiento y desempeño en la producción de productos manufacturados.
- Es fundamental utilizar diversas formas y mecanismos de evaluación, los cuales deben ser claramente especificados y programados en los sílabos correspondientes. No es aconsejable depender exclusivamente de exámenes parciales para medir la asimilación de conocimientos; se deben incluir otros métodos como el desarrollo de trabajos aplicados, proyectos, análisis y solución de casos, recopilación y presentación de información relacionada con la asignatura, informes de visitas a plantas, entre otros.
- Es recomendable incorporar en el sistema de evaluación de las experiencias curriculares el progreso en el desarrollo de las habilidades blandas de los estudiantes.

9.5. Evaluación de Docentes

El Centro de Cómputo de la UNSAAC, tiene implementado el sistema de encuestas sobre el desempeño de los docentes, el mismo que se realizar por internet y antes que el alumno proceda a su matrícula; cuyos resultados se alcanzan al Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación.

Adicionalmente el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, antes de la finalización del Semestre académico, deberá llevar a cabo una evaluación de la labor del docente, a través de encuestas aplicadas a los estudiantes de la escuela profesional, para lo cual deberá tener en cuenta las competencias siguientes:

Valores:

- Demuestra vocación docente con espíritu de servicio y de tolerancia.
- Demuestra y promueve la responsabilidad académica, cultural, social y ambiental.
- Actúa con ética, moral, orden, autodeterminación y autodisciplina.
- Valora y respeta la diversidad y multiculturalidad en democracia.
- Se identifica con su universidad, procura su desarrollo y cuida su prestigio.

Enseñanza-Aprendizaje:

- Domina su profesión y se actualiza continuamente.
- Educa demostrando capacidad analítica, crítica, autocrítica y reflexiva, utilizando la abstracción, el análisis, la síntesis y otros procesos mentales pertinentes.
- Practica y promueve la investigación y la innovación.
- Aplica los conocimientos en la práctica y los explica.
- Asesora integralmente y ejerce la tutoría.
- Gestiona y motiva el aprendizaje significativo y la autoevaluación.
- Escucha y enseña a escuchar para lograr un diálogo creativo y productivo.

Relaciones interpersonales y trabajo en equipo:

- Se comunica adecuadamente utilizando las TIC's.
- Trabaja en equipo de manera comprometida, proactiva, empática y sinérgica.
- Se comunica con propiedad, manejando los medios orales, gráficos, mímicos, corporales, icónicos, cromáticos, entre otras formas.
- Labora con liderazgo y coliderazgo.
- Trabaja demostrando habilidades interpersonales como empatía, sociabilidad, sensibilidad, entre otras.
- Se comunica en una segunda lengua, preferentemente en quechua.
- Demuestra habilidad para trabajar con autoestima en diversos contextos sociales.

Autonomía y el desarrollo personal:

- Proyecta imagen y trascendencia personal competitiva.
- Emprende con eficiencia y eficacia.
- Demuestra creatividad y perseverancia para el logro.
- Toma decisiones de manera inteligente, lógica, adecuada y oportuna.
- Actúa con criterio en situaciones nuevas, problemáticas y bajo presión.

- Trabaja de forma autónoma, organizada, preventiva y proactiva.
- Formula y gestiona proyectos de diverso tipo.
- Demuestra capacidad de gestión de riesgos y resiliencia.

Los resultados de ambas encuestas deberán publicarse en la página WEB y en los paneles con la finalidad de lograr una mejora continua. Esta información deberá ser proporcionada a la Comisión de reestructuración curricular y la comisión de acreditación y calidad. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones contenidas en el Estatuto de la UNSAAC.

El Centro de Cómputo de la UNSAAC ha implementado un sistema de encuestas en línea sobre el desempeño docente, las cuales se realizan antes de que los estudiantes procedan a su matrícula. Los resultados de estas encuestas son entregados al Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación.

Además, el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación debe llevar a cabo, antes de que termine el semestre académico, una evaluación de la labor docente a través de encuestas aplicadas a los estudiantes de la escuela profesional. Esta evaluación debe considerar las siguientes competencias:

Valores:

- Demuestra vocación docente con espíritu de servicio y de tolerancia.
- Demuestra y promueve la responsabilidad académica, cultural, social y ambiental.
- Actúa con ética, moral, orden, autodeterminación y autodisciplina.
- Respeta la dignidad de la persona.
- Valora, respeta la diversidad y multiculturalidad en democracia.
- Se identifica con su Universidad, procura su desarrollo y cuida su prestigio.

Enseñanza-Aprendizaje:

- Domina su profesión y se actualiza continuamente.
- Educa demostrando capacidad analítica, crítica, autocrítica y reflexiva, utilizando la abstracción, análisis, síntesis y otros procesos mentales pertinentes.
- Práctica, promueve la investigación y la innovación.
- Aplica los conocimientos en la práctica y los explica.
- Asesora integralmente y ejerce la tutoría.
- Gestiona, motiva el aprendizaje significativo y la autoevaluación.
- Escucha, enseña a escuchar para lograr un diálogo creativo y productivo.

Relaciones interpersonales y trabajo en equipo:

- Se comunica adecuadamente utilizando las TICs.
- Trabaja en equipo de manera comprometida, proactiva, empática y sinérgica.
- Se comunica con propiedad, manejando los medios orales, gráficos, mímicos, corporales, icónicos, cromáticos, entre otras formas.
- Labora con liderazgo y co-liderazgo.
- Trabaja demostrando habilidades interpersonales como empatía, sociabilidad, sensibilidad, entre otras.
- Se comunica en una segunda lengua, preferentemente en quechua.
- Demuestra habilidad para trabajar con autoestima en diversos contextos sociales.

Autonomía y el desarrollo personal:

- Proyecta imagen y trascendencia personal competitiva.
- Emprende con eficiencia y eficacia.
- Demuestra creatividad y perseverancia para el logro.
- Toma decisiones de manera inteligente, lógica, adecuada y oportuna.
- Actúa con criterio en situaciones nuevas, problemáticas y bajo presión.
- Trabaja de forma autónoma, organizada, preventiva y proactiva.
- Formula y gestiona proyectos de diverso tipo.
- Demuestra capacidad de gestión de riesgos y resiliencia.

Los resultados de ambas encuestas deben ser publicados en la página web y en los paneles correspondientes, con el fin de promover la mejora continua. Esta información debe ser entregada a la Comisión de Reestructuración Curricular y a la Comisión de Acreditación y Calidad. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el Estatuto de la UNSAAC.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM y sus documentos orientadores: Lineamientos

para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública y Metodología para la Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública; publicados por la Secretaría de Gestión Públicade la Presidencia del Consejo de Ministros de Perú.

- Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N.º 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Modificada por la Ley N° 30222; Reglamentada por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su modificatoria por Decreto Supremo N° 006-2014-TR; publicada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del
- Estatuto de la UNSAAC
- Reglamento general de la UNSAAC.
- Modelo Educativo de la UNSAAC
- Reglamento Académico de Pregrado de la UNSAAC.
- Reglamento General de Tutoría Universitaria.
- Reglamento de Grados y Títulos de la UNSAAC.
- Resolución de creación o funcionamiento o equivalente del programa de estudios y otros pertinentes.
- Directiva para actualización de Planes curriculares aprobado por Resolución N° CU XX-2024-UNSAAC

ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IDIOMAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

I	EMPRESA/ ENTIDAD	
II.	- IDENTIFICACIÓN DEL PRACTICANTE: NOMBRES Y APELLIDOS:	
		DNI
N.	0	
III	I PERIODO DE EVALUACIÓN:	
IV	' FACTORES DE EVALUACIÓN	
Es	scala de calificación	
	= Deficiente	
1	= Regular	
2	= Bueno	

\sim		3 /	1
4	_	N/11117	bueno

	PUNTAJE
RESPONSABILIDAD	
INICIATIVA	
RENDIMIENTO O PRODUCTIVIDAD	
ASISTENCIA O PUNTUALIDAD	
TRABAJO EN EQUIPO	
Nota final	

NI	ata.	+110	$^{\circ}$
IV	ota	fin	711

110141	initi
•	El puntaje asignado a cada ítem es de 0 a 4 puntos.
•	La nota final es la suma de los 5 items. V OBSERVACIONES
•••••	
FECH	IA
•••••	
Se	ello y firma del representante de la entidad

Evaluación del plan de estudios: rúbrica para evaluar el plan de estudios

Categoría	4 Muy Bueno	3 Bueno	2 Regular	1 Deficiente	Puntaje
Los ejes curriculares	Todos los ejes curriculares están muy bien organizados siguiendo las necesidades formativas de cada desempeño en forma lógica.	La mayoría de los ejes curriculares están bien organizados siguiendo las necesidades formativas de cada desempeño en forma lógica.	Muy pocos ejes curriculares están organizados siguiendo las necesidades formativas de cada desempeño en forma lógica.	Los ejes curriculares están mal organizados y no atienden a las necesidades formativas de cada desempeño	
Las áreas curriculares	Todas las Áreas curriculares están muy bien organizadas siguiendo las necesidades formativas de cada programa de estudios en forma lógica.	La mayoría de las áreas curriculares están organizadas siguiendo las necesidades formativas de cada programa de estudios en forma lógica.	Muy pocas Áreas curriculares están organizadas siguiendo las necesidades formativas de cada programa de estudios en forma lógica.	Las áreas curriculares están mal organizadas y no atienden a las necesidades formativas de cada programa de estudios.	
Organización del plan de estudios	El plan de estudios presenta todos los elementos como: ciclos, códigos de asignatura, nombres, horas teóricas y prácticas, créditos en forma lógica, clara y precisa.	El plan de estudios presenta la mayoría de los elementos como ciclos, códigos de asignatura, nombres, horas, créditos en forma lógica, clara y precisa.	El plan de estudios presenta elementos incompletos sobre los ciclos, códigos de asignatura, nombres, horas, créditos.	El plan de estudios está mal organizado no muestra orden ni precisión.	
Organización de la malla curricular	La secuencia de cursos está muy bien organizada, establecido los requisitos y pesos académicos de manera lógica.	La secuencia de cursos está bien organizada, establecido los requisitos y pesos académicos de manera lógica.	La secuencia de cursos está mal organizada y no se establecen los requisitos de manera lógica.	No presente Malla curricular ni precisa los requisitos.	

Escala de Valoración	Calificación
De 13 a 16 puntos	APROBADO
De 9 a 12 puntos	CORREGIR
De 4 a 8 puntos	REHACER

10.1. Evaluación de las sumillas: Rúbrica para evaluar las sumillas

10.1.1. Evaluación de las Sumillas

Es parte de la evaluación curricular, que consiste en evaluar la coherencia con los logros de aprendizajes y el vínculo con el perfil del egresado, en concordancia con los avances científicos, tecnológicos y los cambios sociales. Para ello se contará con el instrumento consistente en una rúbrica.

Categoría	4 Muy Bueno	3 Bueno	2 Regular	1 Deficiente	Puntaje
Actualidad de los contenidos	Toda la información presentada en la sumilla es actualizada, clara, precisa y minuciosa.	La mayor parte de la información presentada en la sumilla es actualizada, clara, precisa y minuciosa.	La mayor parte de la información presentada en la sumilla es poco actualizada, clara, precisa y no es minuciosa.	La información presentada en la sumilla es muy desactualizada y no es clara ni precisa.	
Descripción de los logros de aprendizaje	Todos los logros de aprendizaje están muy bien organizados como unidades didácticas y responden a la sumilla en forma lógica.	La mayoría de los logros de aprendizaje están organizados como unidades didácticas y responden a la sumilla en forma lógica.	Pocos logros de aprendizaje están organizados como unidades didácticas y responden parcialmente a la sumilla.	Los logros de aprendizaje no están organizados como unidades didácticas y no responden a la sumilla.	
Coherencia con las competencias	La sumilla del curso responde de manera muy coherente a varias competencias y poseen alto nivel de coherencia con el proceso formativo del programa de estudios.	La sumilla del curso responde de manera coherente con las competencias y poseen adecuada coherencia con el proceso formativo del programa de estudios.	La sumilla del curso responde de manera poco coherente con las competencias y poseen una baja coherencia con el proceso formativo del programa de estudios.	La sumilla del curso no tiene vinculación con las competencias y no posee coherencia con el proceso formativo del programa de estudios.	
TOTAL					

Escala de Valoración	Calificación
De 9 a 12 puntos	APROBADO
De 6 a 8 puntos	CORREGIR
De 3 a 5 puntos	REHACER

10.2. Rúbrica para evaluar el sílabo

Criterio	ÍNDICE				
	Destacado (3)	Aceptable (2)	Deficiente (1)	Puntaje	
Estructura del sílabo	Todos los elementos del sílabo corresponden al esquema propuesto en el diseño silabar	Algunos elementos del sílabo no corresponden al esquema propuesto en el diseño silabar.	La mayoría de elementos del sílabo no corresponden al esquema propuesto en el diseño silabar.		
I. Información general	Tiene toda la información general solicitada en el esquema propuesto en el diseño curricular.	Contiene información general de la asignatura, pero algunas de ellas no son coherentes con el plan de estudio o la programación semestral.	Carece de información general de la asignatura o la mayoría de la información no es coherente con el plan de estudios y la programación semestral.		
II. Sumilla	La sumilla que contiene el resumen del curso, las competencias que vinculan el curso con el perfil de egreso, esta con la unidad de competencia, las capacidades y los problemas que resuelve en forma muy coherente.	La sumilla que contiene el resumen del curso, las competencias que vinculan el curso con el perfil de egreso, esta con la unidad de competencia, las capacidades y los problemas que resuelve tiene algunas deficiencias e incoherencias.	La sumilla que contiene el resumen del curso, las competencias que vinculan el curso con el perfil de egreso, esta con la unidad de competencia, las capacidades y los problemas que resuelve son muy deficientes y no son coherentes.		
III. Programación de contenidos, actividades y recursos.	Las unidades didácticas programadas guardan relación con las capacidades, estas con los contenidos declarativos procedimentales y actitudinales, los cuales se traducen en actividades de aprendizaje y recursos en forma muy pertinente.	Las unidades didácticas programadas guardan relación con las capacidades, estas con los contenidos declarativos procedimentales y actitudinales, los cuales se traducen en actividades de aprendizaje y recursos en forma poco adecuada.	Las unidades didácticas programadas guardan relación con las capacidades, estas con los contenidos declarativos procedimentales y actitudinales, los cuales se traducen en actividades de aprendizaje y recursos en forma muy inadecuada.		
IV. Estrategias de evaluación.	Los procedimientos de evaluación articulan los indicadores de evaluación por cada unidad didáctica, vinculados a los instrumentos, procedimientos y evidencias; articulados al sistema de evaluación de modo coherente y adecuado al curso.	Los procedimientos de evaluación articulan los indicadores de evaluación por cada unidad didáctica, vinculados a los instrumentos, procedimientos y evidencias; articulados al sistema de evaluación de modo poco coherente e inadecuado al curso.	Los procedimientos de evaluación articulan los indicadores de evaluación por cada unidad didáctica, vinculados a los instrumentos, procedimientos y evidencias; articulados al sistema de evaluación de modo incoherente e inadecuado al curso.		
V. Actividades complementarias.	Las actividades de investigación formativa y responsabilidad sociales propuestas son	Las actividades de investigación formativa y responsabilidad sociales propuestas son	Las actividades de investigación formativa y responsabilidad social propuestas son pertinentes		

	pertinentes y guardan relación con las capacidades y competencias del curso.	pertinentes y guardan escasa relación con las capacidades y competencias del curso.	y no guardan ninguna relación con las capacidades y competencias del curso.	
VI. Tutoría y consejería	Considera actividades de tutoría y consejería presencial y virtual, explicando claramente su finalidad y proponiendo el horario y lugar para su ejecución.	Considera actividades de tutoría y consejería presencial, explicando medianamente su finalidad y proponiendo el horario y lugar para su ejecución.	Considera actividades de tutoría y consejería presencial, no explica con claridad su finalidad, el horario y lugar propuesto para su ejecución no es pertinente.	
VII. Referencias bibliográficas	Presenta referencias bibliográficas Accesibles tanto en las bibliotecas de la UNASAM o Base de Datos claramente Identificadas.	Presenta referencias bibliográficas accesibles tanto en las bibliotecas de la UNASAM o Base de Datos con algunas deficiencias e imprecisiones.	Presenta referencias bibliográficas accesibles tanto en las bibliotecas de la UNASAM o Base de Datos con muchas deficiencias e imprecisiones.	
TOTAL				